



# Cuento con papá:

**Aportes interdisciplinarios para la intervención  
con hombres en ejercicio de la paternidad**

Johanna Jazmín Zapata Posada, Laura Isaza Valencia  
Compiladoras



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana

# Cuento con papá:

**Aportes interdisciplinarios para la intervención  
con hombres en ejercicio de la paternidad**

Johanna Jazmín Zapata Posada, Laura Isaza Valencia  
Compiladoras



306.8642  
Z35

Zapata Posada, Johana Jazmín, autor  
Cuento con papá. Aportes interdisciplinarios para la intervención con hombres en ejercicio de la paternidad / Johanna Jazmín Zapata Posada [y otros 12] -- 1 edición -- Medellín : UPB, 2021.  
171 páginas, 14 x 23 cm. (Colección Ciencias Sociales; No. 12)  
ISBN: 978-958-764-952-9

1. Paternidad – Aspectos sociales – 2. Paternidad – Aspectos educativos –  
3. Paternidad – Terapia familiar – I. Título (Serie)

CO-MdUPB / spa / rda  
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Johanna Jazmín Zapata Posada  
© Laura Isaza Valencia  
© Lina Marcela Estrada Jaramillo  
© Ana Verónica Giraldo  
© María Cristina Machado Toro  
© Juliana Ángel Pérez  
© Daniela Yepes Londoño  
© Catalina Castrillón Rúa  
© Daniela Restrepo Martínez  
© Melisa Arboleda Ospina  
© Karen Johanna Gómez Sánchez  
© Mariana Rivera  
© Manuela García Chica  
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana  
Vigilada Mineducación

**Cuento con papá: Aportes interdisciplinarios para la intervención con hombres en ejercicio de la paternidad**  
ISBN: 978-958-764-952-9

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-958-764-952-9>

Primera edición, 2021

Escuela de Ciencias Sociales, Facultad de Trabajo Social, Facultad de Psicología, Facultad de Comunicación Social, Facultad de Derecho  
CIDI. Grupo: Grupo de Investigación en Familia (GIF) con la colaboración de los Grupos: Emoción, Cognición y Comportamiento (ECCO), Investigación en Comunicación Urbana (GICU) y el de Investigaciones en Derecho (GRID). Proyecto: Aportes interdisciplinarios para la intervención con papás en la ciudad de Medellín: Aproximaciones desde los contextos jurídico, educativo y terapéutico. Radicado: 792B-D/17-15.

**Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín:** Mons. Ricardo Tobón Restrepo

**Rector General:** Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

**Vicerrector Académico:** Álvaro Gómez Fernández

**Decano de la Escuela de Ciencias Sociales:** Ómar Muñoz Sánchez

**Editor:** Juan Carlos Rodas Montoya

**Coordinación de Producción:** Ana Milena Gómez Correa

**Gestora Editorial:** Dora Luz Muñoz Rincón

**Diagramación:** Jorge Vélez Misas

**Corrección de Estilo:** Editorial UPB

**Ilustración Portada:** María Isabel Naranjo Cano

**Dirección Editorial:**

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2021

Correo electrónico: [editorial@upb.edu.co](mailto:editorial@upb.edu.co)

[www.upb.edu.co](http://www.upb.edu.co)

Telefax: (57)(4) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

**Radicado:** 2068-26-02-21

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

# Contenido

## Capítulo uno

*Johanna Jazmín Zapata Posada, Laura Isaza Valencia,  
Lina Marcela Estrada Jaramillo, Ana Verónica Giraldo,  
María Cristina Machado Toro*

Pensar en papá: investigar e intervenir en clave de paternidad .....	14
Contextualización .....	15
Descripción del proyecto .....	15
Referentes conceptuales .....	21
Fundamentación metodológica .....	27
Referencias .....	32

## Capítulo dos

*Johanna Jazmín Zapata Posada, Laura Isaza Valencia,  
Lina Marcela Estrada Jaramillo, Ana Verónica Giraldo,  
María Cristina Machado Toro*

Ser papá: una construcción de generaciones .....	39
Introducción .....	39
El hombre se vuelve papá. Narraciones del recuerdo .....	41
Un camino abierto al cambio .....	47
Referencias .....	50

## Capítulo tres

*Johanna Jazmín Zapata Posada, Laura Isaza Valencia,  
Lina Marcela Estrada Jaramillo, Ana Verónica Giraldo,  
María Cristina Machado Toro, Mariana Rivera,  
Manuela García Chica*

¿Qué dicen los papás? Significado e importancia de la terapia familiar para hombres en ejercicio de la paternidad .....	51
Introducción .....	52
Fundamentos conceptuales.....	53
Terapia familiar, modelos de intervención y enfoques terapéuticos.....	53
Self del terapeuta.....	55
Precisiones metodológicas .....	56
Hallazgos y discusión .....	58
¿Qué dicen los papás? .....	58
Significado e importancia de la terapia familiar para padres.....	59
Motivos de permanencia y deserción en procesos de terapia familiar .....	60
Calidades del terapeuta desde la perspectiva de los padres .....	62
Logros de la terapia familiar según la historia contada de los padres.....	63
Conclusiones .....	64
Guía para profesionales que acompañan a hombres en ejercicio de la paternidad en el contexto terapéutico .....	66
Referencias .....	78

## Capítulo cuatro

*Johanna Jazmín Zapata Posada, Laura Isaza Valencia,  
Lina Marcela Estrada Jaramillo, Ana Verónica Giraldo,  
María Cristina Machado Toro, Juliana Ángel Pérez,  
Daniela Yepes Londoño, Catalina Castrillón Rúa*

¡Que venga papá! Reflexiones en torno a la participación del padre en los contextos educativos .....	81
Introducción .....	82
Referentes conceptuales .....	84
Contexto escolar e inclusión .....	84
Relación escuela-familia .....	86
Procesos formativos y Escuela de Padres .....	88
Intervención educativa .....	88
Precisiones metodológicas .....	89
Hallazgos y discusión .....	91
Conclusiones .....	99
Guía para profesionales que acompañan a hombres en ejercicio de la paternidad en el contexto educativo .....	101
Referencias .....	112

## Capítulo cinco

*Johanna Jazmín Zapata Posada, Laura Isaza Valencia,  
Lina Marcela Estrada Jaramillo, Ana Verónica Giraldo,  
María Cristina Machado Toro, Daniela Restrepo Martínez,  
Melisa Arboleda Ospina, Karen Johanna Gómez Sánchez*

¿Quién reconoce al papá? Los derechos del padre en la justicia colombiana.....	117
Introducción .....	118
Referentes conceptuales .....	120
La justiciabilidad de los derechos del padre .....	120
Precisiones metodológicas .....	126
Hallazgos y discusión .....	128
Estudio de casos de la paternidad en Colombia .....	128
Derecho de familia.....	128
Derecho laboral y de la seguridad social.....	135
Derecho penitenciario.....	138
Reparación integral .....	141
Conclusiones .....	145
Guía para profesionales que acompañan a hombres en ejercicio de la paternidad en el contexto jurídico.....	149
Referencias .....	158
Reseñas de docentes autoras.....	163

## Prólogo

Yo era alguien que, con frecuencia, olvidaba a las otras personas del planeta hasta que, de repente, de la nada, apareció una niña en mi vida. No quiero decir que no estuve el día de la prueba de embarazo, o en los controles con el ginecólogo, o en el nacimiento. Tampoco fui ajeno a las noches interminables en las que Candelaria lloraba porque apenas estaba conociendo las inclemencias de la vida por fuera del útero. No, no quiero decir eso porque presencié cada uno de esos momentos. Me refiero a que todo pasó sin que yo me diera cuenta de lo que estaba ocurriendo y que, al mismo tiempo, sentía el cisma que iba partiendo mi vida en dos.

Pueden ser lindas las intenciones del personal médico que le dice a la mamá y al papá que están embarazados. Sí, que los dos están embarazados. Pero es mentira. La que lleva el útero es quien siente cómo todo crece: los senos, los tobillos, el vientre, el temor a que algo malo le pase al bebé y el miedo al momento de expulsar a ese otro ser vivo desde adentro. Como el hijo de las mamás está en su cuerpo, ellas se notifican al instante de cada cambio que ocurre, deben cuidar lo que comen, la posición en la que duermen, cuánto pesan... Todo eso desde el inicio. Por el contrario, el hilo que une a un papá con su hijo parece menos contundente; él puede comer y beber cuanto quiera, también dormir en la posición que le plazca, pues, al



parecer, el hijo de los papás está en la cabeza y, por eso mismo, ser papá es un invento, una ficción que cuesta aterrizar en los sentidos.

Dicho así, ser papá no dista mucho de un delirio. Una vivencia casi psicótica de la que uno tiene que convencerse cada día hasta que, de tanto hacerlo, resulta casi natural. No fue en vano que durante los primeros meses del embarazo yo tuviera la fantasía extraña de que Candela le pertenecía a la mamá y en mi cabeza corría una película en cuya trama yo intentaba hacerme cargo de mi hija sin encontrar una razón categórica para ser escuchado. No entendía muy bien las etéreas razones por las cuales yo tenía alguna influencia real. De hecho, fue tal mi desconcierto que llamé a un amigo, un papá consagrado, para preguntarle qué podía hacer yo si la mamá de Candela decidía hacer lo que le diera la gana con ella. Él, amablemente, me explicó que era sencillo: «Ante cualquier inconveniente en el que no estés de acuerdo, solo tenés que pararte derecho, mirar a la mamá fijamente a los ojos y decirle: “es que también es mi hija”. Y ya, ya está. Es así. Los hijos son de las mamás, pero los papás se los roban».

Afortunadamente, ser papá se parece más a un acto de fe compartido con otros creyentes que a un delirio. No siempre es un robo a la brava. La gente a mi alrededor me preguntó tantas veces y tantas cosas sobre Candelaria que terminaron convenciéndome de que en efecto soy el padre: la mamá preguntaba cuál era mi punto de vista sobre cualquier tema referido a Candela —y si no me preguntaba, yo ya estaba advertido, por otro amigo papá, de que tenía que estar ahí incluso para decidir sobre asuntos que no me importaran. Estar ahí. Los amigos me insinuaban lo mucho que cambia la vida una vez que hay un niño, y mi familia constantemente quiso saber cómo me sentía. Además, después de que nació, todos me escuchaban acerca de la crianza de mi hija. A mí nadie me hizo tanto caso en la vida como cuando fui papá. Sentí un poder extraño, incluso mi mamá que, como buena madre paisa, tiende a infantilizar a sus hijos, no asumió mi adultez en propiedad hasta que vio que yo ya era un papá —claro, no sin pugnar por quién tiene más experiencia puericultora—: «¿A qué horas come la niña?», «¿la niña puede venir a pasar la tarde un rato?», «¿con qué ropa la vestimos?». Una vez estás convencido de ser papá, y después de que a tu alrededor también lo creen, solo resta lo más importante: que tu hija lo sepa.

La palabra papá significa distintas cosas para los hijos, incluso para los hijos de un mismo padre. De todas formas, cuando hay otro ser en el mundo que puede llamarte papá ya no hay escapatoria: puedes ser el hombre que abandonó a sus hijos a la suerte, o el hombre que salía en la mañana para llegar cansado en la noche, después de hacer lo posible para llenar la nevera; también puedes ser el hombre que siempre estuvo ahí para preguntar cómo iba la vida. Yo, por ejemplo, estoy casi seguro de que al principio Candelaria me confundía con la palabra «barba», decía papá y aparecía una barba que traía un tetero o una cobija, una barba que le sonreía. Hasta que invirtió el orden de los significados: una vez, mientras leíamos un libro infantil sobre la teoría de la evolución, vimos el dibujo de una fila de varios primates —monos peludos que caminan con pies y manos—, que iban transformándose en homínidos —monos menos peludos que caminan únicamente con los pies— hasta llegar a la ilustración de un *Homo sapiens* desnudo, de cuerpo lampiño y cara barbada, que se cubría la entrepierna con ambas manos. «¡Papá!», exclamó Candela señalando la barba.

Desconozco la razón precisa para que la palabra papá tenga tantos significados. Y no me refiero a la polisemia generalizada en cualquier código de comunicación humano, todas las palabras tienen varios significados, sino que desconozco las razones exactas por las que la palabra papá no parece tener uno tan estereotipado como, por ejemplo, la palabra mamá. No sé si es el hecho de que hasta hace cierto tiempo las labores dentro de una manada de homínidos se distribuían en función del sexo y de las condiciones biológicas de un organismo —el útero, las glándulas mamarias y la fuerza física como condicionantes de las funciones de cuidado y del comportamiento—. No sé tampoco si se trate de un discurso económico sostenido sobre un tipo de familia y sobre los roles que cada integrante desempeña. Cualquier hipótesis que me apesure a ofrecer sería producto de la especulación y no de un ejercicio de revisión sistemática del asunto. Lo que sí sé es que yo tuve la opción de escoger cómo vincularme con mi hija —gracias a que soy un hombre, heterosexual, blanco, clase media, con una carrera profesional y mayor de treinta años, lo que supone que ya construí el eje central de eso que llaman identidad y cuento con más estabilidad económica que un adolescente de quince—. Y esa libertad de elegir redundaba en el vínculo

que le propongo a Candela. Libertad que, guardadas algunas distinciones, y contrario a las mujeres, todos los papás tenemos.

En el privilegio que un padre tiene de poder proponerle un tipo de vínculo a su hija se esconde el riesgo de quedar excluido del placer que da cuidar a otra persona. Sí, yo sé que la gente sueña con expulsar cantidades enormes de endorfinas en su trabajo, pero la verdad es que la cantidad de oxitocina segregada por estar en contacto con un ser vivo a quien cuidas, por ejemplo, un hijo, no se le compara. Y más si se considera que no todo el mundo tiene ese otro gran privilegio de trabajar en aquello que le apasiona. Toda esa oxitocina se traduce en bienestar, en placer. Si no cree, busque ya mismo en Google las palabras: «adicción, olor, bebés» y encontrará decenas de artículos que comparan la sensación de estar cerca de un bebé con los efectos de las drogas duras. Pero yo no sabía que ser papá se sentía así: así de lindo, de aterrador —no me hagan caso, quien escribe ha estado mucho tiempo bajo los efectos del amor paternal—. El asunto es que ni yo sabía de lo que podría haberme perdido precisamente por tener ese privilegio de elegir, que, además, no es un privilegio del que uno esté advertido, es más la sensación inconsciente de que uno puede hacer lo que le da la gana.

Muchas veces me he preguntado por qué si ser papá es un invento, si he tenido el privilegio de proponer cualquier tipo de vínculo, he elegido ser un papá que hace el malabar entre estar presente en el cuidado diario de mi hija y las otras cosas de la vida: mi trabajo, mis pasatiempos, mis amigos. Un malabar medio parecido, solo medio parecido, a lo que algunas mujeres llevan haciendo montones de años. La respuesta no parece restringirse solo a mi voluntad: algo tiene que ver que mi abuela materna haya perdido a su esposo cuando mi mamá tenía tan solo tres años, y que ella, viuda, levantara a su familia a punta de tesón. Tesón que fue ejemplo para mi mamá, quien, más de 20 años después, se casó con mi papá bajo muchas condiciones, entre ellas, poder trabajar, mantener su independencia económica y visitar a sus familiares cuando quisiera. Mi mamá no estaba dispuesta a limitar su vida solo a sus hijos y a su esposo. Algo tiene que ver también que mi abuela paterna se haya impuesto ante mi abuelo para que mi papá se fuera de un pueblo diminuto incrustado en una montaña chocoana a educarse a otro pueblo que no se podía cruzar fácilmente a pie, más parecido a una ciudad. Algo tiene que ver que ellos dos se hayan encontrado y que

en su relación fisuraran un poco, solo un poco, el baile establecido por la cultura para los géneros. Algo tiene que ver que mi mamá eligiera a mi papá porque, precisamente, le parecía un hombre que asumiría su paternidad de una manera distinta; y algo tiene que ver que mi papá, con todo ese panorama sobre sus hombros, y por su voluntad también, haya querido estar presente en mi vida de formas cariñosas. No puedo asegurar que la paternidad de todos los hombres esté atravesada por su experiencia como hijos, pero la mía sí parece estarlo: muchas veces he deseado que Candela llegue a sentir una pequeña parte del amor que yo he sentido por mi papá, y también he deseado sentir ese amor desde el otro lado de la relación. Finalmente, el vínculo que le propongo a mi hija también es posible gracias al deseo de su mamá de que yo, al igual que su padre —el abuelo materno de Candela—, me vincule con ella de formas que trasciendan el mero hecho de pasar un dinero mensual.

El caso es que es ingenuo pensar que mi yo papá sea consecuencia de mi sola voluntad, pero si jugara a ser ingenuo, entonces puedo decir que he querido ser parte de la vida de mi hija para conocer una forma desconocida del amor, para ver el mundo como si lo viera por primera vez, pero más alerta y, sobre todo, para que cuando mi hija diga la palabra «papá», ojalá evoque la imagen de un amor que la acompañe durante toda su vida como el más potente de los conjuros.

*Cuento con papá* es un libro que puede entenderse de dos maneras: como la descripción del lugar que ocupan hoy los padres en la escuela, en la legislación colombiana, en los consultorios de terapia familiar y en el lugar que han ocupado en la literatura —como una forma de capturar la imagen que se tiene del padre en la sociedad—, es decir, la primera parte intenta contar qué hace un papá en estos tiempos en la educación formal de sus hijos, cómo se integra o no al orden de la manada —en este caso la familia— y qué lugar le otorga la legislación, el marco que nos rige a todos como sociedad, so pena de ser castigados; la segunda forma de leer el libro propondría darle un contexto más amplio a las inquietudes de las investigadoras, precisamente por el tema del padre: ¿por qué justo ahora se preguntan por lo que hace un padre? Mejor dicho, ¿por qué cuando la familia nuclear no es la predominante, cuando el cuidado de los hijos menores se está trasladando a las instituciones privadas o gubernamentales —como la guardería o la escuela—? ¿Por qué cuando las

luchas de las mujeres las han liberado —todavía no del todo— de tener que entregar sus cuerpos a la reproducción y el cuidado de otros cuerpos para sustentar los modos de producción y reproducción del mundo económico como lo conocemos? ¿Por qué cuando sus luchas nos dicen que están cansadas de que todos los sistemas de cuidado estén en sus manos? ¿Por qué ahora que está sobre la mesa si es tan indispensable un útero o un padre en la gestación de un organismo humano, si está sobre la mesa qué tan indispensable es la familia heteronormada? Obvio, son preguntas que exceden mis posibilidades de respuesta, pero, tal vez, precisamente por todo eso, ahora mismo sea necesario pensar en cómo el cuidado no es exclusivo de un género. Ya no basta con un macho que eventualmente trae una presa para la cena o, en su defecto, consigna dinero cada tanto y ve a sus crías de cuando en vez. La cuestión sigue abierta, más como una invitación para que los hombres gocemos de los placeres de cuidar a otro ser vivo. Al final del día, no somos los papás los que le salvamos la vida a los hijos, créanme, son ellos los que pueden salvar la nuestra.

*Juan Vásquez*

# Capítulo 1

## Pensar en papá: investigar e intervenir en clave de paternidad

Johanna Jazmín Zapata Posada<sup>1</sup>

Laura Isaza Valencia<sup>2</sup>

Lina Marcela Estrada Jaramillo<sup>3</sup>

Ana Verónica Giraldo<sup>4</sup>

María Cristina Machado Toro<sup>5</sup>

- 1 Trabajadora social y especialista en Trabajo Social Familiar UPB, doctora de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (España). Docente titular - UPB. Integrante del Grupo de Investigación en Familia (GIF).
- 2 Psicóloga de la Universidad de San Buenaventura. Licenciada en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia. Magíster en Psicología de la Universidad de San Buenaventura. Doctoranda en Humanidades mención Ciencias de la Educación de la Universidad del Rosario, Argentina. Docente investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
- 3 Abogada de la Universidad de San Buenaventura. Especialista en Derecho de Familia, Universidad Pontificia Bolivariana. Magíster en Derecho de la Universidad de Antioquia. Docente investigadora de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana.
- 4 Socióloga, especialista en familia y Magíster en terapia familiar UPB. Terapeuta de pareja y familia, docente de posgrado UPB. Integrante del Grupo de Investigación en Familia (GIF)
- 5 Doctora en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia. Psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente titular de la Facultad de Comunicación Social-Periodismo de la UPB, integrante del Grupo de Investigación en Comunicación Urbana en su línea Narrativas.

## Contextualización

---

Este libro contiene los hallazgos de la investigación denominada “Aportes interdisciplinarios para la intervención con papás en la ciudad de Medellín: aproximaciones desde los contextos educativo, jurídico y terapéutico”, la cual se llevó a cabo en la Universidad Pontificia Bolivariana, Sede Medellín, entre los años 2017 y 2019, liderada por la Facultad de Trabajo Social y su Grupo de Investigación en Familia (GIF) en colaboración de los Grupos Emoción, Cognición y Comportamiento de la Facultad de Psicología (ECCO), Grupo de Investigaciones en Derecho (GRID) perteneciente a la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas y el Grupo de Investigación en Comunicación Urbana (GICU) de la Facultad de Comunicación Social.

El interés en el proyecto surgió a propósito de diversos ejercicios investigativos sobre el tema de paternidad en la Facultad de Trabajo Social, a través del GIF y la Maestría en Terapia Familiar. Algunos de los estudios que le antecedieron fueron: Agudelo (2004), Villanueva (2013), Zapata-Posada (2013), Quintero (2015), Restrepo, (2015), Villanueva, Estrada, Zapata y Castañeda (2016), Cano y Cano (2016) y Preciado (2017). Estas investigaciones posibilitaron el avance en la comprensión de las paternidades en la ciudad de Medellín y permitieron identificar la necesidad de integrar otras miradas con respecto a la intervención dirigida a hombres en ejercicio de la paternidad, a quienes nombramos como el padre, papá o el hombre padre, y de esta forma integrar apuestas interdisciplinarias que ampliaran la comprensión del tema y aportaran a la comunidad de profesionales que, día a día, están en contacto con papás y consideren renovar sus estrategias para acompañarlos.

## Descripción del proyecto

---

Este estudio se planteó como un diálogo entre distintas miradas sobre la paternidad, cada una de ellas, se consolidó en un contexto de análisis: terapéutico, educativo y jurídico, en tanto que, , para la comprensión y la intervención con los papás desde dichos escenarios, estamos convocados a hacer lecturas renovadas a partir de los espacios, instituciones y saberes que los nombran, los rigen y los

acompañan. Al mismo tiempo, cobra relevancia incluir las construcciones que la cultura ha realizado al respecto.

Para dar cumplimiento a este interés, nos planteamos como objetivo general comprender el lugar del padre en los contextos terapéutico, educativo (formativo-institucional) y jurídico, que nos permitiera el diseño de estrategias para las intervenciones con hombres en el ejercicio de la paternidad en la ciudad de Medellín. De cada uno de estos contextos se derivó un objetivo específico de la siguiente manera: a) Indagar acerca de representaciones de la figura del padre presentes en la ciudad de Medellín a través de la lectura interpretativa de un texto literario; b) Identificar los aportes que se hacen a los hombres en el ejercicio de su paternidad desde la terapia familiar; c) Identificar posibilitadores y obstaculizadores de los acompañamientos formativos con papás en instituciones educativas; y d) Evidenciar la evolución jurisprudencial en torno a la pregunta sobre cuáles acciones han llevado a que los padres soliciten el reconocimiento de sus derechos frente a sus hijos e hijas, que la ley no ha otorgado.

Un acercamiento al tema en Colombia a partir de datos estadísticos, legislación, jurisprudencia, programas estatales ofertados, enfoque poblacional y de género centrado en la mujer, la madre, la familia, la infancia y la adolescencia, con el propósito de identificar la relevancia de hacer una lectura interdisciplinaria del lugar del hombre padre en estos contextos. En la revisión de la legislación del país, se identificaron normativas que tienden a privilegiar el lugar de la mujer como madre; ejemplo de esto, es la Ley 1822 de 2017, la cual tiene como objeto la modificación de la licencia de maternidad de 14 a 18 semanas. Si bien es una extensión que beneficia al infante frente a los cuidados en estos primeros meses de vida, presenta una falencia frente a la igualdad de género dado que incentiva esta función en las mujeres.

Ante este favorecimiento a la maternidad, se reconocen igualmente procesos orientados a promover la inclusión del padre como integrante del sistema familiar, evidenciados en el proyecto de acuerdo No. 075 DE 2009 impulsado por el Concejo de Bogotá DC y la ley 1404 de 2010. Asimismo, la reciente sentencia de la Corte Constitucional, la C - 005 de 2017, es quizás la referencia más cercana en la que se actúa sobre la paternidad, aunque se cuenta con el precedente de la Ley María (Ley 755 de 2002), que parte de la licencia de maternidad para otorgarle derechos al padre, mientras



que la primera amplía la mirada y busca que el padre cuente con igualdad de derechos que la madre, en cuanto que no sea despedido durante el embarazo ni durante las 18 semanas posteriores al parto, siempre y cuando la madre dependa económicamente o sea beneficiaria de él. Este fuero destaca que la presencia activa, participativa y permanente del padre es primordial en el desarrollo de los niños y niñas y les garantiza el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales en consonancia con la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia).

La presencia cada vez más activa de la paternidad en el ordenamiento jurídico, dialoga con el interés que emerge en el contexto terapéutico de comprender la subjetividad del padre, lo que se materializa en la necesidad evidenciada para el acompañamiento de esta población. Según cifras relacionadas con consultas de hombres por causa de su paternidad, brindadas por el Centro de Familia de la UPB (2020) entre los años 2015 y 2018, se presentaron 48 usuarios cuyos motivos de consulta estaban relacionados con dificultades en la asunción de la función paterna, de los cuales 10 eran hombres. Por su parte, el Centro de Familia VID (2020), atendió 26 casos entre enero a junio de 2019 relacionados con problemas paterno-filiales.

A su vez, el lugar del padre ha sido motivo de reflexión en los escenarios educativos, como aquel que, por su presencia o ausencia, desempeña un papel esencial en los procesos académicos de los niños, niñas y adolescentes. La participación cada vez mayor de la mujer en el mercado laboral ha abierto un espacio para que el hombre acompañe la vida escolar de los hijos e hijas; aspecto que ha sido poco estudiado (Flórez Romero, Villalobos Martínez y Londoño Vásquez, 2017; Razeto-Pavez, 2016; Reyes-Meza y Ávila-Rosales, 2016).

En el acercamiento a estudios centrados en la paternidad, se identificaron cuatro tendencias de intereses investigativos: a) la valoración positiva de la importancia del papá en la vida de su prole (Contreras-Antolínez, Acosta-Triviño y Ramírez-Bolívar, 2018) b) el reconocimiento de sus aportes afectivos en el acompañamiento, el cuidado y la crianza (Barbeta-Viñas y Cano, 2017, Levto, et al., 2015; McMunn, et al., 2017. c) la transformación de los estereotipos tradicionales de la cultura patriarcal (Aguayo, et al., 2017; Avilés-Hernández, 2015; Barbeta-Viñas y Cano, 2017; Flaquer, Moreno

Mínguez y Cano López, 2016; Herrera y Pavicevic, 2016); y d) el cambio en la concepción y el análisis de los asuntos referidos a la paternidad en las instancias de atención (Gracia y Esping-Andersen, 2015; Herrera y Pavicevic, 2016; Madrid, 2017; Wada, et al., 2015). Estos estudios indican el creciente interés por el tema de la paternidad y la apuesta por las ciencias sociales y humanas por comprender este rol en la contemporaneidad y aportar a los retos que tiene el hombre en el ejercicio de ser padre.

En esta búsqueda también se hallaron estrategias de acompañamiento lideradas desde diversos escenarios en los ámbitos internacional y nacional. En relación con lo internacional, rastreamos programas orientados a asesorar, guiar y formar a hombres en el ejercicio de la paternidad. Particularmente, en España, encontraron tres programas con propuestas de trabajo con papás; la primera, de la Asociación de hombres por la igualdad de género –Ahige–, que surgió en el año 2001 con el propósito de favorecer el cambio de los hombres hacia posiciones igualitarias. La segunda, liderada por el Hospital Universitario Mútua Terrassa en Barcelona que, en 2019, realizó un ejercicio piloto que incorporó un programa sobre paternidad responsable, el cual tuvo como objetivo detectar y atender las necesidades de los hombres en esta función y trabajar con ellos a través de espacios de reflexión y, la tercera, hace alusión a un programa liderado por el Gobierno Vasco denominado “Padre en igualdad”, que surge en la búsqueda de la equidad de género y brindar acompañamiento a padres en la crianza de sus hijos e hijas.

América Latina ha sido una de las regiones pioneras en la investigación y la ejecución de acciones concretas relacionadas con el tema de las masculinidades y la integración de los hombres en la vida familiar. Se ha producido un destacado despliegue en lo que respecta, tanto a instituciones académicas que han incorporado los estudios sobre masculinidades y paternidades en sus programas de género, como en la producción de investigaciones, docencia, publicaciones, seminarios y talleres referidos a estos temas. En Latinoamérica, con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entre otras organizaciones mundiales, se ejecutó la campaña de Paternidad MenCare América Latina, que tuvo como propósito promover la participación de los hombres en el cuidado desde la equidad de género y la no violencia.

Particularmente, en Chile, Aguayo y Kimelman (2015), lideraron el programa “Paternidad activa, corresponsabilidad en la crianza”, a partir de una guía orientada hacia la promoción del cuidado de los hijos e hijas de forma compartida y fomentar la paternidad activa. Igualmente, en Chile, en el año 2014 se implementó, con apoyo de Unicef, el programa “Hogar de Cristo y Fundación cultura y salud, la guía de paternidad activa para padre”. Esta propuesta está orientada a propiciar una paternidad más participativa, involucrada y corresponsable, que aporte a la relación papá hijo e hija.

Asimismo en Bolivia, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la Fundación CulturaSalud/EME, la Red de masculinidad por la igualdad de género (Redmas) y el conjunto de organizaciones Promundo, se creó un manual para la paternidad activa. El programa fue pensado desde el enfoque de género y tomó como base una experiencia previa realizada con hombres, a quienes se les concibe como aliados en la construcción de equidad de género y se brinda material educativo y de transformación social a los profesionales que trabajan con ellos (Aguayo y Kimelman, 2016).

Por su parte en Perú, Aldeas infantiles SOS creó un proyecto piloto en los distritos de San Juan de Lurigancho (SJL) y en Carabaylo -ambos de la ciudad de Lima- con el objetivo de fomentar en los papás la cultura del buen trato, impactar en la disminución de la violencia intrafamiliar y vincular al padre en el cuidado y protección de sus hijos e hijas.

En el caso de Nicaragua, la Red de masculinidad por la igualdad de género (Redmas) se ha interesado en trabajar el ser masculino con hombres de diferentes edades y condiciones sociales. Su apuesta ha sido promover iniciativas que contribuyan al cuestionamiento crítico, a la deconstrucción de la masculinidad hegemónica y a la construcción de modos alternativos de ser hombres, basados en la equidad y la no violencia. En el año 2013, la Red propone el Programa P, que busca promover prácticas sobre la participación de los hombres y sus parejas en su paternidad y el cuidado, además, estimular en los padres hombres la reflexión sobre sus preocupaciones, dudas, necesidades e intereses respecto al ejercicio de su paternidad.

En el ámbito nacional, desde la Alcaldía de Medellín, únicamente se encontraron acciones dirigidas específicamente a papás: “Modelo de sensibilización y formación en masculinidades género-sensibles y prevención de las violencias hacia las mujeres”, del año 2013, titulado “Hombres cuidadores de vida”, en el que se buscaba reducir los índices de maltrato a la mujer y la violencia conyugal, y se observa, como se evidenció en el rastreo nacional, una escasez de acciones dirigidas y enfocadas al trabajo con papás para escucharlos, fortalecerlos y mirarlos desde sus potencialidades, lo que motivó el estudio en la ciudad de Medellín (Geldres, et. al, 2013).

Unido a ello, en la UPB, se hallaron investigaciones que estudian el tema de la paternidad y los cambios contextuales que emergen. En el año 2013, Zapata-Posada realizó un estudio con familias monomarentales y monoparentales. En esta tesis se observa que la jefatura masculina, aunque se presente en menor medida, manifiesta cambios significativos que desdibujan el patrón cultural del padre que abandona el hogar y el cuidado de sus hijos. Otro estudio fue realizado por Villanueva (2013), sobre las masculinidades y las paternidades y se hace un análisis desde la perspectiva sistémica y hace una comprensión del machismo, desde la psicología, a partir de las vivencias narradas por hombres, partiendo de su condición de amantes, esposos y padres en el contexto familiar y en sus construcciones subjetivas, culturales y sociales, con el ánimo de brindar una intervención pertinente generada en la terapia familiar.

En el 2015, Quintero realizó una revisión bibliográfica que da un reconocimiento al rol del padre, presenta los cambios que se han dado e identifica diferentes estilos de paternar en la vida familiar. En este mismo año Restrepo, en su trabajo “Pérdidas afectivas de los varones al divorciarse”, identifica que los hijos son lo más importante en la vida de pareja, antes y después de una separación, debido a esto los padres intentan asumir la responsabilidad económica y de esta forma sentirse protectores de sus hijos.

Otro estudio hallado es el Cano y Cano (2016), quienes describen los significados de la paternidad que construyen los hijos hombres en la adolescencia inicial a partir de los tipos de acompañamiento del padre. Resaltan la importancia del acompañamiento del padre en la etapa de la adolescencia. Villanueva, Estrada, Zapata, y Castañeda (2016) identificaron que la relación niños-padres es impactada por los cambios sociales, aspecto que

influye en la forma como los niños se asumen como hijos. Las autoras buscaron comprender el significado de padre en las voces de los niños.

Por último, Preciado (2017) en su trabajo titulado “Padres a cargo de sus hijos: experiencias de hombres en la crianza y contribuciones a terapeutas sistémicos con casos de familias monoparentales masculinas” devela las vivencias de padres que asumen la crianza de sus hijos y de terapeutas familiares que atienden estos casos. Posibilita el avance en la comprensión de las paternidades y en la elaboración de recomendaciones para los acompañamientos terapéuticos. En esta investigación se plantea que, a diferencia de las femeninas, las familias monoparentales masculinas representan una minoría estadística, lo que puede explicar que los investigadores sociales no la vean como prioridad de análisis. En los hallazgos describe la evidencia de una considerable modificación del estilo de vida de los padres, en cuanto a sus dimensiones laboral y social, dado que su conformación familiar implica hacer ajustes para dar cumplimiento, principalmente, a las necesidades de sus hijos e hijas.

Este rastreo realizado indica que es necesario que el tema de paternidad esté en la agenda académica local, con una orientación comprensiva desde diferentes actores. A su vez, perfila la necesidad de cualificar las intervenciones con papás en los diferentes contextos, lo que motivó preguntas como las siguientes: ¿Cómo se instaura el lugar del padre en lo jurídico, educativo y terapéutico? Y, a partir de allí, ¿cómo diseñar estrategias para las intervenciones con hombres en el ejercicio de la paternidad en la ciudad de Medellín?

## Referentes conceptuales

---

Para este estudio se consideró una concepción de familia diversa y compleja, en la que caben las contradicciones y los trayectos discontinuos, que se consolidan en relación con sus movimientos internos como con su interacción con los contextos histórico, cultural, social, económico y político, en los que se encuentra inmersa. Para Hernández (2005) la familia es una unidad de supervivencia y de sentido, que debe ser analizada en estrecha relación con un ambiente. La autora plantea que: “la familia es vista entonces como una

unidad ecosistémica, que crea solidaridades de destino en el tiempo y en el espacio y opera a través de rituales, mitos y epistemes” (p. 6). En tanto, Martínez (2015) indica que la familia es “la primera forma de organización social y su existencia se comprueba en todos los pueblos y épocas de las que hay testimonio histórico” (p.526). Lo anterior significa que la familia hace presencia en todas las sociedades, sin importar las distinciones culturales o las creencias que tengan. De igual manera, la autora hace un énfasis especial en que, si bien las configuraciones familiares pueden ser diversas, la familia, como institución, tiene presencia en todo momento y cumple con tres funciones básicas: social, económica y afectiva.

De acuerdo con Puyana (2007): “convivimos en medio de solidaridades y conflictos, fruto de la diversidad humana de quienes componen las familias y como respuesta a los múltiples problemas sociales que las asedian” (p. 264). Es necesario reconocer que en el análisis de las realidades familiares también se entretienen relaciones de poder y asimetría entre los géneros, que han perpetuado formas tradicionales de concebirla y prácticas desiguales en cuanto al asumir tareas como el cuidado, la protección de su prole y la sobrevivencia material y afectiva. Nos referimos entonces a una familia con aciertos y dificultades, afectada y casi siempre sobrecargada a la luz de las demandas que la sociedad le hace. En este sentido, se plantean las complejidades en la consolidación de una única definición sobre la familia, pues las variaciones, de su propia naturaleza, no lo permiten.

La familia, por estar inmersa en la dinámica cambiante de la sociedad, también se desarrolla en medio de las transformaciones que tiene su contexto. En el análisis realizado por Salas (15 noviembre de 2018) al trabajo de Virginia Gutiérrez, se resalta que la familia colombiana ha tenido que enfrentar cambios profundos, producidos principalmente por las nuevas formas de participación e involucramiento de las mujeres en distintas esferas sociales, políticas y económicas. Estos cambios, según Cicerchia y Palacio (2018) se han dado a partir del siglo XX producto, entre otras cosas, de los movimientos feministas y las luchas de los movimientos LGBTI en torno a las disidencias y diversidades sexuales, que lograron ampliar el panorama de comprensión frente a otras posibilidades de conformación familiar.

Hoy reconocemos que han surgido diferentes formas de vivir en familia y maneras de asumir las funciones a las que está convocada. Uno de estos cambios significativos tienen que ver con la manera de concebir y vivenciar tanto la maternidad como la paternidad, lo cual se ha transformado y plantea nuevos retos y aportes relacionados, de un lado, con la responsabilidad que tienen los progenitores de cumplir con los encargos materiales e inmateriales de los hijos e hijas, y del otro, con las implicaciones afectivas que se ponen en juego en dicha relación. Nos referimos entonces a que estas funciones son el resultado de constructos sociales que les han otorgado lugares diferenciados a hombres y mujeres, tanto en sus labores como padres, como en otros roles colectivos y singulares. Es en el curso de la socialización en el que se afianzan estos designios, como el que históricamente se le ha otorgado a la mujer en la familia: sustento afectivo y cuidadora, lugares casi siempre invisibles para la sociedad, lo cual ha perpetuado la feminización del cuidado (Barrantes y Cubero, 2014; Puyana, 2007). Mientras que los hombres, por su parte, han sido concebidos socialmente como relacionados con el mundo del trabajo -fuera del hogar-, mundo en el que se les ha des-responsabilizado de los procesos reproductivos, del cuidado y la crianza, lo que ha promovido su poca participación en estos (Aguayo y Kimelman, 2012).

Los efectos circunstanciales de estos lugares dominantes vinieron de la mano de las luchas feministas que llevaron a la conquista de nuevos escenarios de interacción social para las mujeres, como el educativo, el político y el laboral. Dichos cambios permearon todas las esferas sociales y fisurarán estructuras como el patriarcado, en una lógica continuo e inacabado. En este panorama el lugar del hombre en su rol paterno se ha modificado de forma circunstancial, sin que necesariamente haya sido una pregunta que atravesó a los hombres desde su necesidad. En la actualidad estas distinciones entre lo privado y lo público se han permeado y, desde la democratización de las relaciones, se cuestiona y propone la visibilización de las inequidades en los géneros, entre otras. Al compartir nuevos lugares, hombres y mujeres se ven abocados a otros conflictos, necesidades y posibilidades de negociación, lo que hace posible encontrar formas de ejercer, de maneras diferentes, la paternidad a la hegemónica, que son promovidas desde subjetividades masculinas cercanas al afecto y al cuidado de su hogar y de sus hijos e hijas (Aguayo et al., 2016).

La paternidad entonces, como categoría central de este estudio, inicia con la concepción de hombre y su identidad masculina, que es diferente según la época en tanto que se modifica por múltiples factores: sociales, económicos, culturales y políticos, entre otros. De allí que la masculinidad y la paternidad son construcciones sociales dentro de un contexto y mundo simbólico que determinarán un significado, de acuerdo con cada realidad (Ortega, Castillo y Centeno, 2005) y, por tanto, están sujetas a transformaciones en clave de época, de donde devienen nuevos significados para la transformación de la sociedad moderna (García, 2013; Carabí y Segarra, 2000; Castillo y Morales, 2013).

Para Fuller (2000) la paternidad es:

Un campo de prácticas y significaciones culturales y sociales en torno a la reproducción, al vínculo que se establece o no con la progenie y al cuidado de los hijos. Este campo de prácticas y significaciones emergen del entrecruzamiento de los discursos sociales que prescriben valores acerca de lo que es ser padre y producen guiones de los comportamientos reproductivos y parentales. Estos últimos varían según el momento del ciclo vital de las personas y según la relación que establezcan con la co-genitora y con los hijos y las hijas. Asimismo, estas relaciones están marcadas por las jerarquías de edad, género, clase, raza y etnia (pp. 36-37).

Entre los estereotipos tradicionales de padre encontramos su vinculación con temas económicos y laborales, asimismo, con la figura de autoridad distante de los asuntos del hogar (Barbeta-Viñas y Cano, 2017); los cuales son herencia de un modelo occidental de familia nuclear con roles de género fuertemente arraigados en concepciones tradicionales que han perdurado hasta la actualidad. Puyana y Mosquera (2005) lo describen como una “división sexual de roles, caracterizada por enfatizar en el papel del padre como proveedor y centro de la autoridad, y en el de la madre como el ama de casa y eje de la vida afectiva de la familia” (p.5). Sin embargo, las praxis familiares y los discursos que se entretajan en ellas han llevado a que estas visiones compartan el escenario con otras representaciones sociales antagónicas, que se le ha atribuido al padre un lugar periférico en la vida familiar: “padre irresponsable, sumándole a este



rasgo otros defectos: ausente, abandonador, borracho o mujeriego” (Puyana y Mosquera, 2005, p.51).

En la actualidad, no podríamos señalar una única forma de ser papá y los autores, de acuerdo con sus investigaciones, han encontrado formas de definirla y clasificarla e integran diversidad de perfiles o tipologías de padre iniciando con aquellos más cercanos al patriarca hasta aquellos que han transitado por nuevos caminos en las relaciones con sus parejas y con sus hijos e hijas y esto los ha llevado a matizar o transformar sus maneras de vivenciar la paternidad.

Al respecto, Rebolledo (2007) afirma que se pueden distinguir las siguientes formas de paternar: a) los presentes y muy próximos son aquellos que suelen asumir tareas que antes recaían en la madre bien sea porque la mujer es proveedora principal o porque no hay una madre en el hogar; b) los neopatriarcales se caracterizan por involucrase y ser cercanos a la crianza de sus hijos e hijas, conservan un *status* de poder en sus hogares y es una forma de paternar relacionada con las familias nucleares; y c) los periféricos se caracterizan por ser buenos proveedores y le dan una alta importancia en su vida a los éxitos laborales o el prestigio social, lo que implica que estén poco presentes en la vida de sus hijos e hijas, aunque afirman tener una relación afectuosa y cercana, no se involucran de manera activa ni con la crianza ni con otros asuntos del funcionamiento familiar.

Según Puyana y Mosquera (2005) en la sociedad colombiana son visibles tres tendencias de paternar: a) la paternidad tradicional, que se caracteriza por la división de roles según el género; b) la paternidad de transición, en la que los cambios culturales marcan nuevas dinámicas entre hombres y mujeres y ellas se involucran en el medio laboral y cooperan con la economía y rompen la visión tradicional. Allí, el hombre cambia de perspectiva y de a poco se acerca a compartir las labores domésticas. C) la paternidad en ruptura, identificada como la tendencia más innovadora, que evidencia un cambio total del estándar tradicional, en el que las mujeres construyen proyectos de vida diferentes al cumplimiento de responsabilidades dentro del hogar y los hombres se han acercado más al cuidado, la crianza y asuntos propios del funcionamiento familiar.

La paternidad en la contemporaneidad propone formas alternativas y considera múltiples referentes. Grau (2015) afirma que:

“el nuevo padre es un padre más involucrado con sus hijos e hijas que los padres de generaciones precedentes.” (p.4). Sin duda, los cambios significativos que el rol paterno ha tenido en el transcurso de la historia es lo que hoy convoca a continuar con la exploración del tema, debido a que: “son muchos los hombres que hoy afirman que quieren dedicar más tiempo a sus hijos e hijas. La cultura ha cambiado. Es un paso” (Grau, 2015, p.4). Lo que debe derivar en una reflexión sobre la importancia que los hombres, las mujeres, las instituciones y la sociedad aportemos a la comprensión de formas posibles para reflexionar sobre la paternidad y que permitan beneficiar la vida en familia.

Montesinos (2004) lo describe de la siguiente manera:

La paternidad es una de las formas sociales mediante las cuales se exterioriza la identidad masculina (que) se expresa de diversas maneras, tantas como variadas son las expresiones culturales que, si bien responden a patrones generales de los estereotipos y los roles sociales, también adquieren manifestaciones específicas que las pueden proyectar como prácticas culturales únicas (p.199).

El Estado colombiano, cuando se refiere a la paternidad, presume que un hombre es papá cuando los hijos e hijas nacen dentro del matrimonio o la unión marital de hecho y no es desvirtuada judicialmente a partir de la impugnación que puede intentar tanto quien fue presumido como padre como el propio hijo e hija y sus herederos y quien se crea con interés actual en impugnarla (C.C. arts. 213 y s.s.). “También puede establecerse la paternidad a partir del reconocimiento hecho por el propio padre, antes o después del nacimiento, lo cual implica, por consecuencia, que aquél asume la integridad de las obligaciones inherentes a la filiación” (Sentencia T 979, 2011).

En este estudio entendemos el concepto de paternidad cercano a los planteamientos de Guttman (1996), Ortega y Salguero (1999), Fuller (2000) y Meil (2006), referida al vínculo entre padres, hijos e hijas que no implica solamente el sustento económico de los mismos, sino que incluye también su cuidado, educación y crianza, lo que constituye una fuente relevante de su identidad. Cuando los hombres se asumen como padres activos

vivencian un acontecimiento importante para su experiencia y crecimiento personal, pues les exige un reordenamiento de sus vidas y adquieren responsabilidades y obligaciones nuevas (Fuller, 2002).

La evidencia confirma que una alta implicación de los padres hombres impacta positivamente en el desarrollo psicosocial de sus hijas e hijos (Aguayo y Kimelman, 2012). El padre que posee un alto grado de compromiso con el bienestar de la familia y se vincula afectivamente con sus hijos e hijas coadyuva al fortalecimiento del entorno familiar y social. Sin duda, son múltiples los beneficios que trae una presencia activa y fructífera de ambos padres en el cuidado y en la crianza de sus hijos e hijas porque son un soporte vital para el crecimiento integral de la familia en aspectos psicológicos, afectivos, sociales y económicos, entre otros. De esta forma, la cooperación entre los diversos actores responsables de la crianza y el cuidado fomenta la democratización de las relaciones y posibilita que sean constructivas.

## Fundamentación metodológica

---

La investigación que derivó en este libro fue de corte cualitativo y “el conocimiento es un producto social y su proceso de producción colectivo está atravesado e influenciado por los valores, percepciones y significados de los sujetos que lo construyen” (Galeano, 2001, p.17). Razón por la cual, el construccionismo, como enfoque que elegimos, es coherente con las apuestas metodológicas cualitativas que rescatan la subjetividad y reconocen que el conocimiento es histórico, político y ético. Asimismo, se pregunta por la pertinencia social del conocimiento y propone que todo lo que sabemos y comprendemos es producto de una acción humana situada y contextual, de esta forma “todos los fenómenos de la vida se constituyen a partir del contexto en el que están presentes, de las relaciones de las que participan y las nominaciones de las que son objeto” (Molina Valencia, s.f, párr. 5).

Este enfoque puede fundamentar el estudio de cualquier situación social, siempre y cuando se cuestione la objetividad de la realidad, en tanto todo acercamiento a esta realidad está atravesado

por el lenguaje, los referentes y los intereses de quienes construyen dicho saber. “Es el lenguaje el que posibilita la co-construcción de acciones conjuntas entre quienes comparten contextos específicos, y estas acciones tienen significados para quienes intervienen en ellas y las comprenden” (Agudelo y Estrada, 2012, p. 365).

De ahí que la forma como se nombren los sujetos participantes de la investigación sea clave en el tipo de interacciones que se tengan con estos y en las comprensiones que de allí se derivan: “nombrar significa participar en conversaciones que reconocen derechos y afirman legitimidades y, en la perspectiva construccionista (...), el lenguaje tiene un significado que trasciende su carácter denotativo: no representa; presenta y crea realidades” (Zapata-Posada, 2013, p.50).

La estrategia base de todos los contextos fue el análisis documental puesto que: “la comprensión de la realidad social se asume bajo la metáfora de un texto, el cual es susceptible de ser interpretado” (Sandoval, 1996, p.67). Los documentos que analizamos respondieron a las siguientes fuentes de información: libros, artículos derivados de investigación, trabajos de grado, normativas, sentencias, proyectos y programas institucionales, cartillas, folletos y registros audiovisuales.

Las técnicas fueron elegidas en cada contexto de acuerdo con su propósito y el tipo de interacción que se quería buscar con los sujetos participantes. De esta forma privilegiamos las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales como forma de acercamiento directo a los relatos de papás, educadores, profesionales psicosociales y terapeutas de familia.

Para el encuentro con estos sujetos, nos acogimos a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia (1993), como investigación de riesgo mínimo porque prevaleció la seguridad de los beneficiarios y la información registrada no se ubicó en el plano de diagnósticos ni tratamientos, ni de procedimientos invasivos que vulneren información que los participantes tengan el derecho a mantener en reserva. Se respetaron los principios éticos de: Autonomía, Beneficencia, Justicia. No se realizaron actividades que estuvieran fuera de la reglamentación ética y jurídica de la investigación con seres humanos. Y se atendió con especial cuidado el respeto a la confidencialidad, la voluntariedad de los sujetos de investigación, el anonimato y el principio de reciprocidad, y para ello

todos y todas las participantes firmaron un consentimiento informado.. Para la presentación de los hallazgos se organizaron códigos para cada uno.

Las rutas metodológicas que incluyen los criterios de estos actores, la producción de los datos y sus análisis serán descritos en cada capítulo de acuerdo con la particularidad de los contextos. El análisis de la información se realizó a través del método inductivo propio de la investigación cualitativa y se establecieron categorías, lo que permite construir memos analíticos y matrices de análisis.

En la parte metodológica incluimos un ejercicio de contrastación de coherencia, en el que se presentó a un grupo de papás los resultados parciales de la investigación y un producto audiovisual derivado de la misma, con el ánimo de constatar con ellos cómo recibían esta información y qué sugerencias tenían al respecto.

Los resultados de la investigación nos permitió construir, para cada contexto, guías de intervención centradas en las necesidades identificadas en los actores. Estas guías presentan alternativas de trabajo y acompañamiento a hombres en ejercicio de la paternidad, las actividades y recursos propuestos en ellas son sugerencias que pueden ser modificadas por quien las use, siempre y cuando den cumplimiento a los propósitos de la guía. Estos ajustes pueden responder a particularidades del contexto o características de cada grupo en particular, así como, del estilo de quien facilite el espacio grupal. En este sentido, estas guías pretenden ser un recurso para profesionales que trabajan con estos en las diferentes instancias de atención.

Se asume la intervención desde una perspectiva sistémica en la que, tanto los participantes como los profesionales facilitadores, son activos frente al cambio y se afectan mutuamente. Asimismo, presenta un quiebre de la mirada dicotómica entre conocimiento e intervención y propone entre ellos una relación complementaria, dado que la investigación contribuye a ampliar la comprensión de las demandas contemporáneas y aporta a la fundamentación teórico-metodológica necesarias para el análisis de estas situaciones diversas (Camelo y Cifuentes, 2006). En este sentido, cada acción dirigida al cambio social “amerita un conocimiento particular, situado, que posibilite el desarrollo pertinente de los procesos de intervención profesional” (Camelo y Cifuentes, 2006, p. 173).

La intervención, concebida como un proceso de acción sobre una demanda en particular, hace alusión a la actuación de los profesionales frente a situaciones específicas y, para ello, requiere de a) objetivos claros; b) análisis de contexto; c) referentes teóricos y metodológicos concretos, y d) claridades éticas y políticas. De esta forma, la intervención intenta dar sentido, organizar y proponer respuestas a través de dispositivos para la acción (Camelo y Cifuentes, 2006).

El enfoque crítico de la intervención propone la reflexión sobre las prácticas por su complejidad y su carácter dinámico y dialéctico, así como el compromiso político y transformador que integra (Camelo y Cifuentes, 2006). Los enfoques críticos se asocian con perspectivas participativas en las que se hace una apuesta especial por “estar del lado de las comunidades y grupos con los que se trabaja para establecer un compromiso explícito con esos grupos hacia la transformación de sus condiciones de opresión” (Montenegro, 2003, p. 297).

De allí que, generalmente, se relacione la intervención en lo social con la construcción de autonomía y se entiende la falta de esta condición como “una carencia impuesta, propia, o ligada a pautas culturales que ratifican esa condición o falta” (Carballeda, 2016, p. 4). Dicha búsqueda de autonomía ha sido vista como una paradoja por cuanto, de un lado, es una demanda instaurada desde un lugar externo, y de otro lado, porque las personas siempre están sujetas a nuevas exclusiones propias de las políticas públicas focalizadas o a la delimitación de programas que atiendan a las poblaciones. Aún, con sus paradojas y sus desaciertos, la intervención en lo social es posible y, según Carballeda (2016), propone la práctica cotidiana como lugar de su despliegue, en la que el profesional está “junto con ese ‘otro’ que construye su propia realidad (...) (p. 5).

Como resultado de la investigación se diseñaron unas guías que se proponen como apoyo a su intervención y pueda reconocerse en las siguientes características:

- **Su carácter participativo.** El desarrollo de la guía implica el papel activo y propositivo de:
  - Los participantes quienes, a partir de sus conocimientos y experiencias previas, construyen sus reflexiones y aprendizajes.

- El profesional se convierte en un facilitador de cada encuentro.
- Las actividades parten de los aportes verbales y escritos de los participantes.
- **Su carácter pedagógico.** La estructura de cada sesión y los objetivos que movilizan, tienen como propósito favorecer aprendizajes basados en las propias construcciones de los participantes.
- **La sensibilización de los participantes.** El alcance de los objetivos de cada sesión está mediado por la sensibilización de los profesionales y de los participantes frente a los temas que se han de desplegar.

Otro aspecto metodológico para resaltar de la investigación lo constituye el reconocimiento del arte como una forma de expresión en la que se develan, de manera clara, algunos rasgos de la condición humana que, desde otras perspectivas como la académica o científica, no podrían evidenciarse. De esta forma, se incluyó, como recurso analítico, la lectura de una novela escrita desde la ficción literaria que da cuenta de algunas de las representaciones que, sobre el padre, se han consolidado en Antioquia, especialmente en la ciudad de Medellín: *La casa de las dos palmas*, escrita en 1988 por Manuel Mejía Vallejo.

El arte, particularmente la literatura, es un recurso que ha dado al ser humano la posibilidad de historizar su vida, de narrar sus experiencias, de trascender el tiempo y fijar en la memoria aquello que en un momento dado tuvo un fuerte impacto subjetivo y social. De acuerdo con el escritor Pablo Montoya:

La función de la literatura es reveladora y, en esta dirección, educativa en el sentido más profundo. Se entra en sus dominios y lo que terminamos haciendo es penetrar en el meollo mismo del hombre, en sus fantasmas más lóbregos y en sus fantasías más espléndidas. La literatura, sus obras más intensas, las más acabadas, las más perdurables, ayuda a tener un mejor conocimiento de nosotros mismos (Montoya, 2016)

Finalmente, la propuesta de nombrar el encabezado de nuestro libro “Cuento con papá”, busca expandir las posibilidades de paternar, de esta forma no intenta cambiar al otro, sino apoyarlo para que logre reconocer sus derechos, sus deseos y pueda tomar decisiones coherentes con estos y no a los que culturalmente ha sido convocado. “Intervenir es intentar reinscribir los textos y guiones que se presentan como inamovibles, expresando una escena, marcada por el determinismo naturalista, donde los caminos de lo necesario se muestran como lo imposible” (Carballeda, 2016, p.6). En nuestro caso es abrir posibilidades de comprensión de lo masculino, construir nuevos espacios de escucha, propiciar alternativas para el reconocimiento de los hombres que quieren ejercer su paternidad con amor y compromiso.

## Referencias

- Aguayo, F y Kimelman, E. (2015). *Paternidad activa, corresponsabilidad en la crianza. Guía para padres*. Santiago de Chile, Chile: Chile Crece Contigo/Ministerio de Desarrollo Social
- Aguayo, F y Kimelman, E. (2016). *Programa P Bolivia: Un manual para la paternidad activa*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Aguayo, F. y Kimelman, E. (2014). *Guía de paternidad activa para papás*. Full Service S.A. Disponible en: <https://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2015/01/Guia-Paternidad-Activa.pdf>
- Aguayo, F., Levtoy, R., Barker, G., Brown, V. y Barindelli, F. (2017). *Estado de la paternidad: América Latina y el Caribe 2017*. Nueva York: IPPF/RHO, Washington, D.C., EUA: Promundo-US
- Aguayo, F, y Kimelman, E. (2012). *Guía Paternidad activa*. Chile: Recuperado de: [http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2016/05/Guia-paternida-activa\\_profesionales.pdf](http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2016/05/Guia-paternida-activa_profesionales.pdf)
- Agudelo, M. E y Estrada, P. (2012). Constructivismo y construcción social: Algunos puntos comunes y algunas divergencias de estas corrientes teóricas. *Prospectiva*, 17, 353-378.
- Agudelo, M. E. (2004). *Paternidad en adolescentes*. Medellín: Grupo de Investigación en Familia UPB.



- Alcaldía de Medellín. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Medellín cuenta con vos"*. Medellín, Colombia.
- Aldeas Infantiles SOS Perú. (s.f). *Cuida de Mi: Crecer Sin Violencia. Perú*. Recuperado de: <http://www.aldeasinfantiles.org.pe/n/paternidad-activa-en-sjl-para-prevenir-el-maltrato>
- Avilés Hernández, M. (2015). *La monoparentalidad masculina en España*. Madrid: CIS
- Barbeta-Viñas, M. y Cano, T. (2017). ¿Hacia un nuevo modelo de paternidad? Discursos sobre el proceso de implicación paterna en la España urbana. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 159: 13-30. <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.159.13>
- Barrantes, K., y Cubero, M.F. (2014). La maternidad como un constructo social determinante en el rol de la feminidad. *Revista Wimblu*, 9(1). 29-42. <https://doi.org/10.15517/WL.V9I1.15248>
- Camelo, A., y Cifuentes, R. M. (2006). Aportes para la fundamentación de la intervención profesional en Trabajo Social. *Revista Tendencia y Retos*, 1, 169-187.
- Cano, C y Cano, J. (2016). *Los significados de la paternidad que construyen los hijos hombres en la adolescencia inicial a partir de los tipos de acompañamiento del padre. Un estudio de caso*. Medellín: UPB. Trabajo de grado. Maestría en Terapia Familiar.
- Carabí, A y Segarra, M. (2000). *Nuevas masculinidades*. Barcelona, España: Icara Editorial.
- Carballeda, A. (2016). La Intervención en lo Social entre la coerción y la libertad. *Margen*, 80, 1-6.
- Carballeda, A. J. M. (2016). La Intervención en lo Social entre la coerción y la libertad. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, 80, 1-6.
- Castillo, J y Morales, H. (2013). Los estudios de género a las nuevas masculinidades y/o los movimientos de padres por la custodia compartida de sus hijos e hijas. *Revista Educación y Humanismo*, 15(24), 107-121.
- Centro de Familia la UPB (2020). *Estadísticas de atención a casos. Hombres - paternidad*. [Reporte del área de atención]. Autor.
- Centro de Familia VID (2020). *Estadísticas de atención a casos. Hombres - paternidad*. [Reporte de dirección]. Autor.
- Cicerchia, R. y Palacio-Valencia, M.C. (2018). ¿Por qué y para qué? Dos propuestas analíticas para los estudios de familia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(2), 11-29.

- Concejo de Bogotá DC. (2009). *Proyecto de acuerdo No. 075*. Bogotá DC, Colombia.
- Congreso de Colombia. (2002). *Ley 755*. Bogotá DC, Colombia. Diario Oficial N° 44.878. (Legislado).
- Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1098*. Bogotá DC, Colombia. Diario Oficial N° 46.446 (Legislado).
- Congreso de Colombia. (2010). *Ley 1404*. Bogotá DC, Colombia. Diario Oficial N° 47783. (Legislado).
- Congreso de Colombia. (2017). *Ley 1822*. Bogotá DC, Colombia. Diario Oficial N° 48.733. (Legislado).
- Contreras Antolinez, M. E; Acosta Triviño, N. L. y Ramírez Bolívar, D.M. (2018). Significados de la paternidad en niños y niñas de hogares con jefatura femenina. *Educación y Humanismo*, 20(35), 36-57
- Corte Constitucional. (2011). *Sentencia T 979. Expediente T-3.093.958*. Bogotá DC, Colombia (Legislado)
- Corte Constitucional. (2017). *Sentencia C – 005. Expediente D-11474*. Bogotá DC, Colombia. (Legislado)
- Flaquer, L.; Moreno Mínguez, A. Y Cano López, T. (2016). Changing Family Models: Emerging New Opportunities for Fathers in Catalonia (Spain)?. In: Crespi, I. and Ruspini, E. (eds.). *Balancing Work and Family in a Changing Society: The Fathers' Perspective*. London: Palgrave Macmillan.
- Flórez Romero, G., Villalobos Martínez, J., Londoño Vásquez, D. (2017). El acompañamiento familiar en el proceso de formación escolar para la realidad colombiana: de la responsabilidad a la necesidad. *Revista Psicoespacios*, 11(18), 1-25.
- Fuller, N. (2000). Significados y prácticas de paternidad en varones urbanos del Perú. En Fuller, N. (ed), *Paternidades en América Latina*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: [https://books.google.com.co/books?id=ckC-4V4KJ4YCypg=PA35ydq=Significados+y+Pr%C3%A1cticas+de+Paternidad+en+Varones+Urbanos+del+Per%C3%BAyhl=es-419ysa=Xyredir\\_esc=y#v=onepageyq=Significados%20y%20Pr%C3%A1cticas%20de%20Paternidad%20en%20Varones%20Urbanos%20del%20Per%C3%BAyf=false](https://books.google.com.co/books?id=ckC-4V4KJ4YCypg=PA35ydq=Significados+y+Pr%C3%A1cticas+de+Paternidad+en+Varones+Urbanos+del+Per%C3%BAyhl=es-419ysa=Xyredir_esc=y#v=onepageyq=Significados%20y%20Pr%C3%A1cticas%20de%20Paternidad%20en%20Varones%20Urbanos%20del%20Per%C3%BAyf=false)
- Galeano, M. E. (2001). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Universidad Eafit.

- García, L. F. (2013). *Nuevas masculinidades: discursos y prácticas de resistencia al patriarcado* (Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo). FLACSO Sede Ecuador, Quito.
- Geldres, D. A., Vargas, R., Ariza, G. R., y Gaviria, S. L. (2013). *Hombres cuidadores de vida: Modelo de sensibilización y formación en masculinidades género-sensibles y prevención de las violencias hacia las mujeres*. Medellín: Alcaldía de Medellín y Universidad CES
- Gracia, P. y Esping-Andersen, G. (2015). Fathers' Child Care Time and Mothers' Paid Work: A Cross National Study of Denmark, Spain and the United Kindom. *Family Science*, 6(1), 270-281
- Hernández, A. (2005). La familia como unidad de supervivencia, de sentido y de cambio en las intervenciones psicosociales: Intenciones y realidades. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 3(1), 57-71.
- Herrera, F., y Pavicevic, Y. (2016). Anticipando la paternidad: 'ella es la que está embarazada'. *Masculinities and Social Change*, 5(2), 107-133.
- Herrera, F., Aguayo, F. y Weil, J. G. (2018). Proveer, cuidar y criar: evidencias, discursos y experiencias sobre paternidad en América Latina. *Revista Latinoamericana*, 50, 5-20
- Levtov, R., Van der Gaag, N., Greene, M., Kaufman, M., y Barker, G. (2015). *State of the World's Fathers: A MenCare Advocacy Publication*. Washington, DC: Promundo, Rutgers, Save the Children, Sonke Gender Justice, and the MenEngage Alliance
- Madrid, S. (2017). The good night kiss: fatherhood among corporate managers and the reconfiguration of hegemonic masculinity in Chile. *International Journal for Masculinity Studies*, 12, 3-4.
- Martínez, H. (2015). La familia: Una visión interdisciplinaria. *Revista Médica Electrónica*, 37(5), 523-534. <http://www.revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/1502>
- Mathieu, S. (2016). From the Defamilialization to the 'Demotherization' of Care Work. *Social Politics* 23(4), 576-91
- McMunn, A., Martin, P., Kelly, Y. y Sacker, A. (2017). Father's involvement: Correlates and Consequences for Child Socioemotional Behaviour in the United Kingdom. *Journal Of Family Issues*. 38(8), 1109-1131
- Mejía-Vallejo, M. (2003). *La casa de las dos palmas*. Editorial Planeta.

- Ministerio de Salud (octubre 4 de 1993). *Resolución número 8430. [Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud]*. República de Colombia.
- Molina-Valencia, N. (S.f). *Socioconstruccionismo*. [documento de estudio]. Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Montoya-Zuluaga, D. M., Castaño-Hincapié, N. y Moreno-Carmona, N. (2016). Enfrentando la ausencia de los padres: recursos psicosociales y construcción de bienestar. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 7(1), 181-200.
- Montoya, P. (2016). *Para qué la literatura. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga. Lección inaugural*. Programa de Literatura.
- Morales, F., Romero, S. y Aguayo, F. (2001). *Paternidad Activa. Manual de Monitores/as. El fortalecimiento del derecho de los hombres a participar en la crianza de sus hijas e hijos*. Chile: Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación
- Núñez Carpizo, E. (2018). La figura paterna en el proceso de socialización. *Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo LXVII I* (271), 127-150.
- Ortega, M., Castillo, M., y Centeno, R. (2005). *Masculinidad y factores socioculturales asociados a la paternidad: Estudio en cuatro países de Centroamérica*. UNFPA.
- Páez-Martínez, R. M. (2017). Tendencias de investigaciones sobre la familia en Colombia. Una perspectiva educativa. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(2), 823-837. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1520331052016>.
- Palacio, M. C. (2004). *Familia y violencia familiar: De la invisibilización al compromiso político. Un asunto de reflexión sociológica*. Universidad de Caldas.
- Preciado, M. Y. (2016). *Padres a cargo de sus hijos: experiencias de hombres en la crianza y contribuciones a terapeutas sistémicos con casos de familias monoparentales masculinas*. Medellín: UPB. Trabajo de grado. Maestría en Terapia Familiar.
- Puyana, Y. (2007). El familismo: una crítica desde la perspectiva de género y el feminismo. En Puyana, Y. y Ramírez, M.H., *Familias, cambios y estrategias*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Integración Social.
- Puyana, Y., y Mosquera, C. (2005). Traer” hijos o hijas al mundo”: significados culturales de la paternidad y la maternidad. *Revista latinoamericana de Ciencias sociales, Niñez y Juventud*, 3(2), 111-140.

- Quintero, C. (2015). *Rol paterno en la crianza de los hijos en familias nucleares colombianas para el periodo 2000-2015*. Medellín: UPB. Trabajo de grado. Maestría en Terapia Familiar.
- Razeto-Pavez, A. (2016). Estrategias para promover la participación de los padres en la educación de sus hijos: el potencial de la visita domiciliaria. *Estudios Pedagógicos* 42(2), 449-462.
- Razeto-Pavez, A. (2016). Estrategias para promover la participación de los padres en la educación de sus hijos: el potencial de la visita domiciliaria. *Estudios Pedagógicos*, 42(2), 449-462
- REDMAS (2013). *Programa P Un Manual para la Paternidad Activa*. Disponible en: <https://promundoglobal.org/wp-content/uploads/2013/01/Program-P-Spanish.pdf>
- REDMAS (2016). *Programa P Un Manual para la Paternidad Activa: padres, madres por una crianza positiva, compartida y sin violencia*. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Programa-P-Bolivia-Un-manual-para-la-paternidad-activa.pdf>
- Restrepo, L. A. (2015). *Pérdidas afectivas de los varones al divorciarse*. Medellín: UPB. Trabajo de grado. Maestría en Terapia Familiar
- Reyes-Meza, O y Ávila-Rosales, F (2016). La familia y su incidencia en el proceso educativo de los estudiantes de Enseñanza General Básica: estudio de caso. *Dominio de las ciencias*, 2(1), 118-128
- Salas, L. J. (15 noviembre de 2018). *Familia y cultura en Colombia: 1968-2018 50 años de vigencia de un tema*. [Entrada de blog]. <http://famiyaiotros.blogspot.com/2018/11/familia-y-cultura-en-colombia-1968-2018.html>
- Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Bogotá, Colombia: Icfes.
- Villanueva, C. (2013). *De las masculinidades y las paternidades, comprensión psicológica del machismo. Un análisis desde la perspectiva sistémica con los consultantes de la Fundación Vínculos*. Medellín: UPB. Trabajo de grado. Maestría en Terapia Familiar
- Villanueva, C., Estrada, P., Zapata, J. y Castañeda, S. (2016). *Investigación: "Significados de padre que tienen los niños entre los 7 y los 12 años, pertenecientes a Instituciones Educativas Oficiales incluidas en la Estrategia Escuelas y Colegios saludables de la Secretaría de Salud de Medellín en los años 2014-2015"*. Medellín: Grupo de Investigación en Familia UPB.

- Wada, M.; Backman, C.L. y Forwell, S. J. (2015). Men's Discursive Constructions of Balance in everyday Life. *Community, Work y Family*, 18(1): 117-133.
- Zapata-Posada, J.J. (2013). *Familias monomarentales y monoparentales y su relación con los hijos e hijas adolescentes según el nivel socioeconómico y el sexo*. (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide).

## Capítulo 2

### Ser papá: una construcción de generaciones

María Cristina Machado Toro<sup>1</sup>

### Introducción

---

En el ejercicio de reflexión sobre la paternidad al que la investigación invita, hemos querido hacer un reconocimiento del arte como forma de expresión y fuente de conocimiento, en el que se develan de manera directa rasgos significativos de la conformación de subjetividades y del vínculo social, los cuales se presentan en la obra de manera directa y cercana y permiten la identificación y reconocimiento de la experiencia humana en su estado más puro.

---

1 Doctora en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia. Psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente titular de la Facultad de Comunicación Social-Periodismo de la UPB, integrante del Grupo de Investigación en Comunicación Urbana en su línea Narrativas.

El arte, particularmente la literatura, es un recurso que ha dado al ser humano la posibilidad de narrar su vida, de contar sus vivencias, de trascender en el tiempo, y con ello, derivar algunas reflexiones y hacerse nuevas preguntas. Se parte de la premisa de que la obra literaria responde de una manera particular a las realidades que afrontamos; la literatura es esa fuente inagotable de conocimiento que, de manera poética, metafórica y ficcionada, consiente el acercamiento a diferentes asuntos humanos, los cuales, desde los discursos y algunos tipos de praxis académicas, pueden ser inabordables, gracias a la tramitación creativa de los afectos, las experiencias y la singularidad que la obra de arte ofrece de manera espontánea. El arte tiene la posibilidad de expresar de manera desprevenida fragmentos de un real innumerable, en la misma estructura simbólica que constituye el lenguaje, lo que concede tanto al creador como a quien recibe la obra, la oportunidad inagotable de interpretación, de cuestionamiento y más aún de transformación.

Por otra parte, el arte como representación social y cultural es de gran relevancia debido a que responde a las transformaciones de cada época. La expresión creativa permite saber de los acontecimientos, cambios y tensiones que afronta una sociedad. La forma en que pensamos está reflejada en los modos que adopta nuestra lengua, en las palabras que inventamos, en la manera en que organizamos nuestros espacios públicos y privados, de igual modo, las narraciones que encontramos en una canción, en una pintura callejera, en un nuevo libro, reflejan, cuentan y recrean nuestro tiempo, brindan material original para degustar y repensarnos.

De este modo nos acercaremos a la temática que nos ocupa, a saber, los cambios que se han suscitado en torno a la paternidad, desde una apuesta narrativa, a manera de semblanza o preámbulo que busca abrir la reflexión académica e interdisciplinaria frente a los retos que impone el momento actual. Cabe anotar que no se pretende en este ejercicio analizar la generalidad y la totalidad de un fenómeno que en sí es singular y múltiple, más bien, es menester inferir que nos tomamos las licencias propias que otorga un ejercicio de composición creativa, que comienza por la inclusión de la primera persona y el uso de la ficción para acercarnos a la propia experiencia de vida.



## El hombre se vuelve papá. Narraciones del recuerdo

---

Todos llegamos a la hora acostumbrada, el día que corresponde; una norma implícita como tantas otras, que no se rompen ni se ponen en discusión. El gran padre preside la mesa. Desde la cabecera lidera y controla en silencio a los comensales. Su mujer, afanosa, insiste a cada uno en repetir un poco más de los alimentos que aún esperan en las bandejas. El abuelo, con una sola mirada refrena los remilgos de los chicos que no quieren comer alguna legumbre o un trozo de carne. Lo vemos como un ser imponente y lejano, aunque su mirada es penetrante y aguda, deja entrever, en algunos casos, un brillo de ternura.

Antes de que las campanas anuncien el medio día, después de alguna travesía en el centro de la ciudad o después de una parca conversación con un viejo amigo en la cafetería junto a la iglesia, él llega callado, cuelga el paraguas y su boina en el perchero del zaguán, rápidamente le ofrecen algún refresco mientras se dispone la mesa para el almuerzo. El ritual se repite día tras día, tal como lo marcan los punteros del viejo reloj. Nunca hay preguntas, ni reclamos, sólo quizás una advertencia –Ya llega el abuelo, vayan a saludarlo–.

Aquel era un acto trascendente, los niños y las niñas se acercan al abuelo con algo de miedo y timidez, sin ir a interrumpir su siesta ni aquellos momentos en que hablaba de un tema importante. Él con un gesto cariñoso, pellizca el brazo de alguno y dedica una palabra curiosa a los más lejanos, el encuentro es fugaz, un gesto rápido que termina con un –vaya a que su abuela le dé un confite–. No se sabe en realidad mucho más de este gran hombre: su trabajo, sus amigos, sus rutinas, solo se tienen esas pequeñas viñetas domésticas, en las que se incluye su afición de mirar a las muchachas que pasan debajo de su balcón o la atención constante a un pequeño radio de pilas situado al lado de su cama, que le susurra en secreto algunas complicidades.

Se refiere a sus hijos e hijas por el nombre completo, pregunta por cada uno, con gran formalidad, sus encuentros no son muy prolongados, las conversaciones no trascienden más allá de lo cotidiano, salvo cuando alguno de ellos le pide algún consejo frente a

un negocio o una decisión laboral. Sabe que ocurre en cada una de esas vidas, aunque rara vez lo manifiesta. De él se guardan grandes recuerdos, del *viejo* como lo llaman ahora sus hijos, se conservan innumerables memorias. Los varones, siempre hablan de su ánimo templado: la vez que los obligó por primera vez a domar una res, allá cuando aún vivían en la finca, la vez que descubrió a alguno fumando en el baño o aquella en que manifestó abiertamente su deseo de tener un hijo jesuita. Las mujeres poco hablan, hasta que alguna se atreve: tímidamente y con notoria delicadeza, la tía recuerda aquel día en que el papá echó de su casa, con un desplante parco y un comentario clasista, a ese enamorado que quizás hubiera podido ser el amor de su vida.

Las correas y gritos no están entre la lista de recuerdos, pero eso sí, algunas reprimendas dolorosas que todavía logran entristecer la mirada de algunos. La colección de revistas de historietas despedazada en la cama del adolescente que no obtuvo buenas notas, el juguete regalado a un niño que según él iba a aprovechar mejor los dones que tenía, el silencio y la mirada grave después de haber cometido una falta. Era, sin lugar a duda, la manera de transmitir un mensaje que perdurará, una ley que quedó profundamente marcada en cada uno de los miembros de su familia.

Este cuadro casi pintoresco, bien puede ser una narración de ficción, sin embargo, muchos guardamos en la memoria una imagen similar. El padre de nuestros padres, o incluso nuestro propio padre puede aún conservar alguno de estos rasgos, siendo *cabeza* de una familia que, de distintas maneras y en diferentes condiciones, perpetúa una tradición en la que los hombres dan por hecho su rol de proveedor, guardián de las normas y de una ley que, en numerosos casos, marca el rumbo de su prole.

Los recuerdos van atravesando rápidamente los pasillos, y ese caserón, con sus muebles y rincones, va quedando en silencio, los abuelos ya no están y la ciudad se llena de sonidos y tonalidades de otra época. Recuerdo el día en que, en mi propia casa, se cambió el orden de los puestos asignados en la mesa, quizás cuando llegó a la familia un nuevo miembro, augurando el cambio de generación. Mi padre, heredero de una tradición de hombres trabajadores, conservadores y con escasas habilidades afectivas, se volvía abuelo y esos chicos que recibieran su compañía, hoy cuentan una historia dife-

rente; sin embargo, el asunto se hace más complejo, pues el cambio es, en este caso, progresivo.

El padre que guiaba nuestro pequeño grupo familiar no era aquel patriarca que se refleja en el gran abuelo, pero tampoco era ese hombre abierto y espontáneo que aparece en la historia más reciente. Era, sin duda, un hombre que buscaba ser justo y siempre pedagogo, pero que, por estar atravesado por una educación cargada de moral, en algunos puntos sesgada y radical, no lograba, con facilidad, establecer un diálogo efectivo. En él se evidenciaba una cierta ambivalencia frente a los afectos que afloraban; un hombre que no puede evitar un brillo amoroso en los ojos, no se admitía ser del todo cariñoso, como si en ese gesto se desmoronara toda su tarea formativa tan firmemente conservada. Hoy, con gran esfuerzo, ha logrado atravesar el obstáculo que impedía manifestar su sensibilidad y ternura, sin perder el lugar vital que ha tenido dentro de la familia.

El nuevo abuelo corre cuesta abajo por la pendiente, sin soltar, en ningún momento, la silla de la bicicleta que el niño, con mucho temor, aprende a dominar. Este padre es ahora un maestro tranquilo y paciente, uno que escucha atentamente los argumentos de un adolescente, que intenta justificar su decisión de no asistir a la misa los domingos, o su acción política de votar por un candidato que no tiene la simpatía de las mayorías. Ese hombre que, en un momento, guio el camino de sus hijos e hijas con aquellas premisas que creía convenientes, hoy se manifiesta como un hombre capaz de mirarse frente a los cambios de la cultura, dispuesto a abrir las puertas a algunos de los temas y matices que han modificado nuestra sociedad.

Paralelamente, veo a dos hombres sentados tomando un café o arreglando el motor de un carro, mi padre y mi hermano han creado, sin duda, nuevos lazos, con mayor complicidad, aunque guardan entre sí el máximo respeto. Ahora es este hombre joven el que se enfrenta a la nueva tarea de ser papá, aquí rápidamente podemos descender el telón y encontrar un cambio de escenario. El nuevo siglo impone otras formas de relación, nuevas demandas y retos en el acompañamiento de niños, niñas y jóvenes por parte de sus padres.

He traído a colación esta historia, porque puede ser el abre-bocas de una reflexión sobre algunas de las formas en las que se ha asumido la paternidad en nuestro contexto, me atrevería a decir la-

tinoamericano, en el que, de manera lenta pero visible, se asume un momento de cambio y transición, teniendo presente que no todos han de verse reflejados en esta semblanza ya que el contexto se hace mucho más complejo cuando tenemos en cuenta las diferencias entre la vida rural y la urbana, las consecuencias de la violencia, la migración, que han marcado radicalmente las formas de construcción social y específicamente las formas en las que se componen las familias en las últimas décadas.

En la ficción narrativa antioqueña tenemos algunas imágenes cercanas al relato anteriormente descrito. En estas obras se cuenta de manera poética y vívida los cambios y transformaciones de la sociedad, y muy especialmente las posturas subjetivas frente al tema que nos convoca: los cambios manifiestos en la asunción de la paternidad.

Quisiera detenerme en una obra de gran relevancia en la literatura latinoamericana, me refiero a *La casa de las dos palmas*, escrita en 1988 por Manuel Mejía-Vallejo. En ella se alude a la fundación de la “ciudad”, con la llegada de un patriarca y su prole por caminos de arrieros. Serán ellos los artífices y testigos de la recomposición de un nuevo territorio. Esta novela narra situaciones que forjan la consolidación de una comunidad, y en ella particularmente se encuentran numerosas imágenes del padre, tanto como caudillo-fundador, como de un hombre que se cuestiona y deja entrever la pregunta por su ser papá, a través de sus constantes reflexiones, los conflictos que enfrenta, sus elecciones y las relaciones que teje.

La novela atraviesa una buena parte de la historia de la familia Herreros, heredera del legado que deja un padre, cuyo nombre no aparece en la obra, pero que es reiteradamente recordado y evocado, pues a él se adjudica la colonización de las tierras y la fundación de un nuevo pueblo, “Balandú”, además de dejar un rastro innegable en el destino y las decisiones que tomarán cada uno de sus hijos.

El poderoso de esas regiones, colonizador, aventurero, en trances bravos, sometió tierras y gentes, buscó amigos y enemigos, dominó... tenía ojos de profeta cruel, voz retoñadora, al callar decía cosas tan definitivas como al pronunciarlas. Sus hijos serían herederos de la estirpe que él afirmara (Mejía-Vallejo, 2003, p. 145).

La trama se centra en la historia de uno de ellos, Efrén Herberos quien, desde su juventud, elije poner ciertos límites frente a ese gran padre, que, si bien era admirado, mostraba ser autoritario y negligente, en ocasiones desenfrenado. Una voz imponente e incuestionable, que sometía, según su parecer y propia satisfacción, a los más vulnerables, entre ellos mujeres y campesinos poco educados.

El padre, ahora en la ausencia del butacón de cuero. El padre, olor de capote, musgo, yerba machacada, caballos sudados. Barba sonante al resbalar la navaja rasuradora, cejas alborotadas sobre la mirada. Mando al pie de la palabra, gestos sobre el inmenso paisaje. Sembrador, descubridor, fundador, eso era también, inflexible en la trocha dura, blando en el silencio que recordaba otras edades, otras costumbres. El padre (Mejía-Vallejo, 2003, p. 153).

En un gesto que da origen al nacimiento del personaje Efrén Herreros, el hijo defiende ante su padre el lugar y la dignidad de su madre, quien, en una posición abnegada, acoge en silencio las imposiciones del patriarca; el joven se niega a aceptar que la amante del padre y su hijo aún no reconocido, ocupen un lugar como trabajadores en su propia casa, esto conlleva el rechazo de seguir el camino trazado por el padre; viajar al extranjero para realizar sus estudios de Medicina, una de las profesiones aprobada y deseada para un integrante de una familia altamente reconocida en la sociedad. Con esta acción se hace el quiebre que concederá a Efrén Herreros emprender un camino diferente, lo cual se verá reflejado en cada una de las reflexiones y decisiones que enfrenta en relación con su propia familia.

Una de las primeras manifestaciones de esta transformación está en un hecho que tuvo lugar en el pueblo, cuando Zoraida Vélez, la enamorada de Medardo, uno de sus hijos, es acusada por el párroco del pueblo por su supuesta conducta inmoral, prohibiéndole la entrada en la iglesia. Efrén se enfrenta al sacerdote y lo obliga a dejar pasar a la mujer, lo que ocasiona su propia excomunión y el lanzamiento de una maldición contra él y sus descendientes. Este acontecimiento desencadenará otros tantos como la posterior acogida de Zoraida en su propia casa, la cual empieza a ser parte esencial en el hogar, Efrén la acompaña en un proceso de adaptación com-

plejo debido a que la mujer sufre una pérdida de visión que llevará a la ceguera, pero a su vez ella comienza a ser un soporte silencioso para el hombre. Este acto, que en principio puede parecer un tanto irrelevante en el tejido de la historia, posibilita reconocer en el personaje Efrén un cambio en la posición afectiva frente a la mujer, y una actitud reflexiva y solidaria, al tener en cuenta la otredad y el respeto ante las decisiones de sus hijos.

Uno de los hechos que tensa la trama hasta el final de la novela, es la duda que enfrenta este padre, cariñoso y comprensivo, frente a la decisión de intervenir o no directamente en el matrimonio de su hija Evangelina quien es maltratada y violentada por su marido. Este es quizá uno de los elementos esenciales de la novela por el conflicto que genera en Efrén, tanto en su ser de hombre, como en su ser de padre. El hombre que es heredero de un padre emblema de la fuerza impositiva, a su vez le deja el legado de su flaqueza y sus temores más arraigados. Defender a su hija implica atravesar estos fantasmas y, al final, prima el amor que le tiene a Evangelina y esto hace que, en la novela, el padre se muestre con un matiz diferente dentro de una sociedad conservadora y patriarcal.

Aquella puerta se abrió. La hija en pie, blanca su piel como la piel del muro, sus ojos al asombro agradecido. Efrén Herreros vio en medio de su ruina una altivez ajena a la derrota. Cuando le sonrió, por un minuto liquidó su rabia.

- Papá.

La voz se apretó en el abrazo largo, frío aquel cuerpo débil, tembloroso, discreto. Las palabras retrocedieron antes de salir, fue lento el volver a la visión de los rostros y del contorno envilecido (Mejía-Vallejo, 2003, p.351).

Con este apartado de la novela se resalta la transformación de la que hemos hablado desde el comienzo de este texto y a la que nos referiremos en lo sucesivo. Un camino de búsqueda que se evidencia desde el momento en que el hombre se pregunta por su ser de padre y se enfrenta a decisiones que en muchos momentos implican la ruptura de esquemas aprendidos comenzando con su propia condición de hijo.

Es claro que en estos textos, la ficción no borra la realidad, la reconstruye, pues si tenemos en cuenta la historia de nuestro territorio, la novela representa de manera bella y profunda de algunas de las transformaciones que han marcado nuestra historia social, desde la composición de los territorios, el rápido movimiento de lo rural a lo urbano, las diferentes formas de vida y costumbres de sus habitantes, la emergencia de formas de pensamiento diversos, de nuevas necesidades y, con ello, de nuevas problemáticas y que es bellamente plasmado en los múltiples trabajos literarios de este escritor que sin duda deberíamos conocer.

## Un camino abierto al cambio

---

Hablar sobre la figura del padre en nuestra época, y en el contexto latinoamericano, es tratar de tomar como espejo un caleidoscopio que brilla en muchas direcciones, sobre el que es posible identificar una multiplicidad inagotable de imágenes y tonalidades. El cambio va horadando lentamente y los discursos plantean preguntas e invitan a adoptar nuevas posiciones frente al ser papá.

Antioquia es una región enmarcada por sus bellas montañas y ríos, revela en sus dinámicas sociales la adopción de una gran diversidad de influencias culturales, imposibles de unificar. Así como lo señalábamos anteriormente, al referir la novela de Manuel Mejía-Vallejo, podemos ver que en la consolidación de nuestras ciudades, el afán de progreso recompone un nuevo territorio y las maneras de habitar. Cuando se hace referencia a la conformación familiar, la complejidad y multiplicidad de factores, hace que en nuestro contexto no se pueda generalizar, ni identificar de manera precisa, estructuras predominantes y permanentes.

Si referimos el caso particular de nuestra ciudad, vemos que los procesos de desarrollo han surgido de manera simultánea con grandes focos de violencia, derivados, en gran parte, por migraciones y los efectos de pobreza y desigualdad. La muerte precipitada de hombres jóvenes, el deterioro del tejido social que nos dejó el narcotráfico, el conflicto armado permanente que azota el país, aunado a factores culturales, contribuyen en la conformación de diversas estructuras familiares, que han derivado en un amplio abanico entre aquellas familias conformadas en torno al padre en su posición de

jefe de hogar, proveedor y referente de autoridad y familias en las que las madres, en muchos casos cabezas de hogar, son las proveedoras económicas sobre quienes recae la educación de los hijos y lideran, además, transformaciones de la comunidad

En su camino al desarrollo la ciudad, abatida por diferentes formas de la violencia, partiendo de la pugna política entre bandos conservadores y liberales hasta la entrada de los grandes carteles del narcotráfico, se ha visto tocada directamente en su estructura base y primordial: la familia. A la imagen del padre como patriarca, o a la del padre tradicional, se suma la de un padre ausente; un progenitor que, ya sea por los efectos de la guerra o por la idiosincrasia de una sociedad machista, delega en la madre el cuidado de los hijos y la responsabilidad de la crianza, lo que se ha reiterado en narrativas literarias contemporáneas que aluden al tema de la violencia en Colombia.

Ahora bien, con las intervenciones y medidas adoptadas para hacerle frente a las problemáticas anteriormente expuestas y con la aparición de discursos encaminados a la educación y a la toma de conciencia en la formación de nuevas generaciones, vemos el resurgimiento de la pregunta por ser papá. Tanto en los diferentes tipos de narrativas, desde las callejeras hasta las institucionales promovidas por programas culturales y medios de comunicación, hombres comprometidos en la crianza de sus hijos, manifiestan no sólo el interés de educar y proveer un buen desarrollo económico, sino y ante todo el interés de brindar un apoyo afectivo y ético a su familia.

En nuestra sociedad es cada vez más visible el cambio de pensamiento frente a la tradición, a la masculinidad y al ejercicio de la paternidad, lo que se hace manifiesto directamente en el modo de relación que los hombres establecen con sus hijos /as. Todo ello dice de las transformaciones que introducen nuevas dinámicas familiares, sociales y siguen produciendo cuestionamientos y múltiples retos.

La relación que antes se disponía como una franca verticalidad, compuesta por dos actores cada uno de ellos, con roles y posiciones bien diferenciadas, hoy se revela como una relación cada vez más horizontal, en la que dos sujetos participan en la construcción de un vínculo fraterno. Todo comienza con la instauración de nuevos códigos simbólicos, transmitidos en el lenguaje cotidiano, en la forma de expresión frente al otro, en la manera de nombrar las cosas.



Los nuevos papás, cada vez más, son llamados a adoptar las expresiones y modos de relación que las nuevas generaciones parecen requerir, de alguna manera querer acompañar les ha implicado ser flexibles ante las formalidades y esquemas tradicionales que diferenciaban el lugar y la función de cada integrante en la familia. En los esquemas tradicionales el respeto a la figura de autoridad como guía y soporte económico y social iba acompañado normalmente de la distancia afectiva y un notable temor a franquear los límites o adoptar una posición diferente frente a las órdenes y directrices trazadas. Hoy nos encontramos con unas relaciones que buscan cierto equilibrio al concebir a los hijos e hijas como sujetos responsables desde temprana edad, sujetos críticos y activos en la toma de decisiones. Este cambio repercute y se manifiesta en las formas mismas del trato verbal, físico y afectivo que se dan en el vínculo paternofamiliar.

Hoy vemos que los jóvenes no reciben órdenes directas, en su lugar, los padres tienen el reto de proponer argumentos convincentes sobre cada decisión y las equivocaciones e implicaciones negativas de una conducta han de ser manejadas por parte de los papás, con palabras y posturas comprensivas antes que reprimendas y castigos. Todo esto ha sido promovido, en gran parte, por las reflexiones y propuestas de intervención dadas en diversos campos académicos y terapéuticos, se han adelantado en los últimos años. La psicología, la terapia familiar, la pedagogía y las ciencias de la educación, aunadas a los cambios en algunos dictámenes y sentencias del derecho, ponen gran atención en las formas de crianza para que garanticen la protección a los menores de edad, lo que implica una exigencia cada vez más visible para los nuevos padres, quienes reciben grandes cantidades de información y están llamados a asumir un papel activo e incluyente en la formación de sus hijos/as. Son evidentes los esfuerzos que se realizan, en instituciones educativas, de salud y otros entes sociales, que buscan guiar a padres y madres en la asunción de sus roles, como acompañantes en la formación y realización de nuevos seres libres y activos en la sociedad.

Es oportuno decir que, hoy día, las nuevas formas de paternar se alimentan, también, de las diversas comprensiones que la cultura ha ido tejiendo en torno a lo femenino, lo masculino y, en gran medida, a la inclusión y diversidad de género en tanto han surgido constantes cuestionamientos y transformaciones en las subjetividades contemporáneas. En este contexto, cada vez más hombres

expresan, de modo abierto y decidido, el deseo de ser papás con igualdad de funciones y derechos en relación con la maternidad, lo que repercute de directamente en el sistema familiar y en los modos de conformación social. Un nuevo camino se abre entonces, tanto para esos padres como para las futuras generaciones que recibirán de su mano nuevos retos y compromisos en la conformación familiar y social.

## Referencias

---

Mejía-Vallejo, M. (2003). *La casa de las dos palmas*. Editorial Planeta.

## Capítulo 3

### ¿Qué dicen los papás? Significado e importancia de la terapia familiar para hombres en ejercicio de la paternidad

Ana Verónica Giraldo<sup>1</sup>  
Johanna Jazmín Zapata-Posada<sup>2</sup>  
Lina Marcela Estrada Jaramillo<sup>3</sup>  
Mariana Rivera Ruiz<sup>4</sup>  
Manuela García Chica<sup>5</sup>

- 1 Socióloga. Especialista en familia y Magíster en terapia familiar UPB. Terapeuta de pareja y familia, docente de posgrado UPB. Integrante del Grupo de Investigación en Familia (GIF)
- 2 Trabajadora social y especialista en Trabajo Social Familiar UPB, doctora de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (España). Docente Titular - UPB. Integrante del GIF
- 3 Abogada de la Universidad de San Buenaventura. Especialista en Derecho de Familia, Universidad Pontificia Bolivariana. Magíster en Derecho de la Universidad de Antioquia. Docente investigadora de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana.
- 4 Estudiante de la Facultad de Trabajo Social de la UPB, Medellín
- 5 Estudiante de la Facultad de Trabajo Social de la UPB, Medellín

## Introducción

En este capítulo aporta, desde la terapia familiar, elementos reflexivos que contribuyen al acompañamiento a hombres en ejercicio de la paternidad. La terapia familiar se puede concebir como un enfoque de tratamiento de los problemas humanos por medio de la cual se reúne a los integrantes de una familia con el propósito de coadyuvar en la solución de sus conflictos. La terapia familiar reconoce a los hombres y a las mujeres como parte de un todo más amplio, es decir, como subsistemas significativos de sistemas mayores (Minuchin, 2003).

Los enfoques de intervención son distintos, como lo plantea Feixas et al. (2016) entre las psicoterapias y la terapia familiar, así, el modelo sistémico se distingue claramente de los demás modelos de intervención psicológica porque su unidad de análisis es el sistema. Sus bases no son ni la personalidad ni sus rasgos, ni la conducta individual, sino el sistema familiar como un todo, como un organismo estructurado e interdependiente que se comunica con unas pautas de interacción, y en las que el individuo es uno de sus componentes, su valor tiene que ver con la función y posición en el sistema (Molina, 2009).

Nuestro interés en este contexto surge de la necesidad de comprender el ejercicio de la paternidad en la actualidad en las voces de los propios hombres-padres, así como los aportes que, la terapia familiar, se hace en estos aspectos, dado que es poca la información y los referentes conceptuales y contextuales que encontramos al respecto; sumado a ello, los estigmas culturales que se han construido a lo largo de la historia, en tanto se ha considerado que es la mujer quien debe estar a cargo del cuidado de los hijos e hijas, de los quehaceres domésticos y también de la asistencia a espacios de asesoría o de ayuda cuando se requiere, lo que deja al hombre por fuera de la construcción de estos aprendizajes.

Este capítulo está dividido en cinco apartados; en el primero de ellos nos basamos en fundamentos conceptuales en los que soportamos el análisis del contexto terapéutico; en el segundo recogemos asuntos particulares del desarrollo metodológico del contexto; en el tercero presentamos los hallazgos y discusiones; seguido de un apartado de conclusiones y, finalmente, encontramos

la propuesta de intervención del contexto pensada para profesionales que brindan el acompañamiento a hombres en ejercicio de la paternidad.

Presentamos al lector esta construcción de saberes con la confianza de que encuentre una propuesta novedosa y contemporánea de reflexión y estudio y, aunque lejos de ser un producto acabado, es el comienzo e invitación que compartimos para la disertación, elaboración y análisis disciplinario pertinente en nuestro medio.

## Fundamentos conceptuales

---

En el presente apartado, esbozamos conceptos como terapia familiar, modelos de intervención, enfoques terapéuticos y el Self del terapeuta, como fundamentos que soportan el análisis del contexto terapéutico y poner en perspectiva al lector, aproximándose a comprender con claridad este objetivo en dicha investigación.

### Terapia familiar, modelos de intervención y enfoques terapéuticos

En este contexto entenderemos la terapia familiar como lo sugiere Molina (2009) quien sostiene que está orientada al tratamiento de los problemas de un individuo inmerso en este grupo. Surge a mediados de la década de los 50 del siglo XX, gracias a un grupo de investigadores clínicos, quienes se interesaron por el comportamiento humano. La terapia familiar se define como una nueva manera de investigar y tratar los problemas, situaciones y enfermedades de una persona, a partir del contexto inmediato en el que vive, pues lo que se pretende es aliviar el dolor o alguna disfunción que haya dentro del entorno familiar o, en alguno de sus miembros.

Los primeros estudios y aportes sobre la terapia familiar están enfocados en la disciplina psiquiátrica, en la que se hallan contribuciones relacionadas con los pacientes y sus familias. Es Bertalanffy (1976) quien propone que son la teoría general de los sistemas, la cibernética y la teoría de la comunicación humana, las que logran impulsar el desarrollo de la terapia familiar y el proceso de con-

formación se da progresivamente y conecta diferentes disciplinas que posibilitaran comprender los sistemas sociales y humanos, en 1957 la terapia familiar se define como tal en el Congreso de la Asociación Ortopsiquiátrica en E.U.A, allí Murray Bowen presentó los estudios realizados con pacientes esquizofrénicos y sus familias en la clínica Menninger; posteriormente, el psiquiatra Nathan Ackerman presentó sus trabajos con familia a la American Psychiatric Association (Macías, 1988).

Es a finales de los años 50 y en la década de los 60 cuando se evidencia la labor de años anteriores, por este tiempo se encuentran los estudios sobre comunicación realizados por el grupo Bateson (1956) citado en Fernández (2006). “La teoría del doble vínculo en la esquizofrenia”, la Fundación del Mental Research Institute (MRI), en Palo Alto Cal., por Don D, Jackson, Gregory Bateson, Haley, uno de los primeros centros con un programa de formación en terapia familiar desde otra “mirada epistemológica”.

Entre 1967 - 1979 se inicia el grupo de Milán con Mara Selvini Palazzoli, Luigi Boscolo, Gianfranco Cecchin y Giuliana Prata y se forma la escuela de Milán. Y en 1982 De Shazer propone un modelo de atención conocido como terapia centrada en soluciones, alimentada con aportes de Milton Erickson, así como de las escuelas de terapia breve y de la narrativa. Estas escuelas mencionadas forman parte de lo que se ha llamado cibernética de primer orden en la que se entiende que el observador está por fuera del sistema y se despliega con postulados teóricos como la circularidad, la estructura, los sistemas abiertos, los sistemas cerrados y la retroalimentación, principalmente (Fernández, 2006).

La llegada de la posmodernidad y, posterior a los años 90, trajo consigo modificaciones en diferentes disciplinas de estudio, por ende, la terapia familiar no es la excepción, la polifonía, la bienvenida a las múltiples realidades y la importancia de construir nuevas alternativas de vida marcan una pauta significativa partiendo de las construcciones que se hacen con las palabras y el lenguaje, la cibernética de segundo orden pone al observador como parte de la realidad observada, al terapeuta como partícipe del ejercicio terapéutico porque es desde lo social y a través del lenguaje que se construye el conocimiento, el lenguaje ocupa un lugar central en el pensamiento posmoderno que se mueve en el conocimiento

como una práctica discursiva, hacia una pluralidad de narrativas que son más locales, contextuales y fluidas (Sánchez, 2004).

En este sentido, la familia se visibiliza como un sistema abierto influido por otros sistemas sociales con un reconocimiento del lenguaje en la terapia, incluye la acción social, la crítica cultural como parte del proceso terapéutico. Michael White, David Epston y Lynn Hoffman incluyen una perspectiva sociopolítica a la terapia, lo que marca la necesidad de la acción social como principio del cambio en las narrativas dominantes que, en ocasiones, derivan en la opresión social y cultural (Tarragona, 2006).

En la terapia familiar más posmoderna, el foco principal es el cambio de significados y comprensiones, más que centrarse en el cambio de conductas, sentimientos o pensamientos. El terapeuta de familia se interesa en los significados creados por las historias que rodean las conductas, los sentimientos y los pensamientos, es decir, la terapia familiar de este tiempo está vinculada con modelos que se basan en el construccionismo social y el modelo presentado por Michael White y David Epston, llamado Terapia narrativa; el modelo de Goolishian y Anderson, Aproximación colaborativa a sistemas lingüísticos, las ideas de Lynn Hoffman han sido nombradas Construccionismo social y Tom Andersen es conocido por la terapia de Equipo reflexivo (Tarragona, 2006).

La terapia familiar como disciplina propone facilitar las conversaciones en las que el profesional aprende acerca de las perspectivas y comprensiones de quien consulta, los problemas tal y como son formulados por quienes los viven, son el foco de atención en terapia, lo que permite co-construir diversas soluciones a partir de la colaboración, la postura del no saber, la curiosidad y la reflexión, elementos posmodernos propios de la terapia familiar.

## Self del terapeuta

Según Chazenbalk, et al. (2003), el Self del terapeuta hace referencia al estilo de este en el acompañamiento e ~~de la~~ intervención terapéutica. Para esto es necesario que el terapeuta cuente con un espacio para analizar temas como el fortalecimiento constante, sus conocimientos teóricos por medio de referentes necesarios que le posibiliten guiar un proceso terapéutico, además de adquirir técnicas que se puedan implementar, desarrollar las habilidades internas,

revisar los obstáculos, así como fortalecer la capacidad de interactuar personalmente y con otras profesiones.

En esta misma línea, Garzón (2008) expone que el Self se centra en el estilo terapéutico y este es subjetivo, depende de la visión personal del mundo, asociada con creencias religiosas, culturales, éticas, ideológicas y filosóficas que constituyen una forma de actuar que desarrollar limitaciones y posibilidades.

El Self está relacionado con la mente. No es el cuerpo el que lo representa. A su vez, el proceso de reflexión que él supone es necesario para el desarrollo de la mente. Es por lo tanto un proceso mental y, por ende, social (Agudelo, 2005, p. 82)

Autores como Pérez (2013) plantean que las cualidades básicas que un terapeuta debe tener son la autenticidad, la empatía y el respeto, para ello debe ser genuino y mantener un equilibrio entre lo que siente, piensa y actúa, además, tener una actitud constante de ubicarse en el lugar del otro basado en el sentir para entender a las personas y aceptar al otro sin establecer juicios de valor. El terapeuta debe creer que la persona puede mejorar en tanto muestre un interés real por la misma.

## Precisiones metodológicas

La metodología que implementamos en este contexto de estudio es de carácter cualitativo, analizamos la información obtenida de los papás, a partir de sus relatos sobre su propia paternidad y el acompañamiento de la terapia familiar, con el fin de hacer comprensiones en torno a los significados que tiene para ellos buscar y recibir apoyos en estos espacios de atención.

La metodología cualitativa, según Vasialachis de Gialdino (2006), posibilita un trabajo interpretativo que abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos como el estudio de casos, la entrevista o momentos específicos de la vida de individuos; además facilita analizar la información de una forma más holística en la que existe un gran interés por la interpretación y el valor que se les da a las personas y al contexto.



Para este ejercicio recurrimos a fuentes primarias tales como los papás que nos compartieron sus ideas sobre la concepción de paternidad y la percepción que tienen de los espacios terapéuticos y fuentes secundarias en tanto se accede a documentos y textos para la obtención de la información a partir de referentes desde la teoría.

Como técnica de recolección de información empleamos el grupo focal, herramienta necesaria para escuchar las voces de los hombres participantes que nos consintió una conversación amplia entre ellos y con ellos. El grupo focal es entendido por Calvente y Rodríguez (2000) como una técnica que se realiza a través de una entrevista grupal y que pretende dar respuesta a un tema específico; su propósito principal es comprender por qué y cómo las personas pueden tener diversas posturas frente a un mismo tópico, por esto se tienen en cuenta las opiniones en común y las diferentes; elegimos esta técnica puesto que es un medio a través del cual las experiencias vividas y relatadas se construyen como realidades conjuntas, lo que enriquece el ejercicio investigativo.

Para este caso seleccionamos dos grupos focales con hombres en ejercicio de la paternidad; el primero tuvo como fin explorar cómo los ámbitos educativo, jurídico y terapéutico, se les han aportado o limitado a estos padres el desempeño de su rol, dentro de éste se hizo invitación a 18 padres de los que asistieron 10, los criterios de inclusión para los participantes fueron: ser papá de un niño, niña o adolescente y que viviera en la ciudad de Medellín. Este primer grupo se llevó a cabo el día 13 de noviembre del año 2018. De la información aportada en el primer grupo evidenciamos que el contexto terapéutico fue el menos analizado y, por esta razón, consideramos necesario realizar un segundo grupo focal, que se llevó a cabo el miércoles 5 de junio de 2019, en el que la terapia familiar con hombres en ejercicio de la paternidad fuese centro de conversación. A este grupo fueron invitados los 10 padres que asistieron al anterior y contamos con una participación de tres padres.

En este segundo grupo focal se amplió el objeto de análisis del capítulo. Los tres hombres que asistieron al segundo grupo focal fueron padres con características diversas, uno de ellos era un hombre divorciado, con una hija de dos años a la que visita constantemente; otro de ellos acababa de adoptar a un niño de dos

años y el último es un hombre con composición familiar monoparental, quien vive con su hijo de 16 años. Los tres son hombres que vivían en la ciudad de Medellín y, por algún motivo, a lo largo de su camino como padres, se han acercado a espacios de terapia familiar.

Para el análisis usamos un sistema de codificación para distinguir, de forma anónima, los papás participantes del grupo focal y cada padre tuvo la oportunidad de elegir cómo quería ser nombrado. El resultado fue el siguiente: Papá 1: Anasaus, Papá 2: Aleom y Papá 3: Juango. Posterior a la experiencia del grupo focal, elaboramos las transcripciones por cuanto el ejercicio fue grabado en medios magnéticos, lo que nos posibilitó sistematizar las voces de los hombres participantes para construir matrices de análisis y distinguir categorías emergentes y ampliar la comprensión de la información.

En cuanto a las consideraciones éticas en este ejercicio, nos acogimos a lo planteado por Galeano (2004). Para esta investigación utilizamos fuentes de video producto del grupo focal, contamos con un consentimiento informado para cada padre participante, guardamos el anonimato de las personas participantes, mantuvimos la información en contexto y utilizamos la citación y referenciación propuesta por la norma APA con el propósito de distinguir la producción teórica de los aportes elaborados por las investigadoras.

## Hallazgos y discusión

---

### ¿Qué dicen los papás?

Para la construcción del apartado de hallazgos, partimos de los aportes realizados por los papás participantes en el segundo grupo focal y de lo sistematizado a través de las categorías y subcategorías establecidas en el estudio.

## Significado e importancia de la terapia familiar para padres.

La terapia familiar logra ver a la familia como un sistema, el terapeuta entra en diálogos ya sea con el sistema familiar completo o con una parte de este para coadyuvar en la transformación de posiciones y experiencias subjetivas, Molina (2009). En este sentido, los papás participantes definen la terapia como un espacio en el que pueden hablar libremente de sus necesidades y preocupaciones frente al ejercicio de la paternidad, conversar con un profesional que reconocen como capacitado para escuchar y ayudar en la búsqueda de soluciones; así lo expresa uno de los papás asistentes:

Es una posibilidad de un encuentro, en un espacio específico y un profesional a cargo, que tiene las habilidades, las competencias profesionales para el desarrollo de un ejercicio terapéutico [...] ya a nivel de familia también que se llama familiar [...] (Anasaus)

Dentro de las definiciones sobre la terapia familiar existen algunos mitos o expectativas que se crean cuando se piensa en este tipo de intervención, los padres hacen referencia al imaginario que tenían al escuchar sobre la terapia familiar, del que comúnmente se espera una solución inmediata.

Uno busca como la fórmula mágica, cierto, uno dice: aquí hay un problema, yo he hecho lo que he podido, uno no ve el error, vamos a ver qué me dicen allá y esperemos que esa sea la solución, [...] yo pienso que uno en la terapia ve la fórmula mágica, que le va a decir a uno, vea haga esto, esto y esto y luego está resuelto (Juango).

Sin embargo, la realidad es que dentro de la terapia familiar los conflictos y necesidades se resuelven en un proceso que se lleva paso a paso, mediante pautas y, con el tiempo, logran alivianar y transformar estas situaciones de angustia para el entorno familiar. En relación con lo planteado por los padres, autores como Ortiz (2008) sostiene que la terapia familiar propende por el acompaña-

miento de los individuos en sus dificultades y situaciones de angustia, para encontrar alternativas y soluciones a las mismas; donde se establece una conexión entre el consultante y el terapeuta para formar un mismo sistema, con el objetivo de orientar su atención en construir soluciones.

En cuanto al tema de asistir a espacios terapéuticos se ha hablado de varios mitos como ir a terapia se relaciona directamente con el desequilibrio, la “locura” y, por ende, el terapeuta es representado como aquel que puede ayudar a restablecer la cordura, así mismo, encontramos prejuicios culturales que van en contra de la autonomía de los hombres para acudir a estos espacios, en tanto son vistos como un tabú y se relacionan con asuntos femeninos, lo que en una mirada más amplia rompería con los esquemas histórico-cultural construidos y, siempre se le ha otorgado al hombre un papel protagónico de poder, orden y autoridad.

En algunas oportunidades las dificultades que se presentan en las relaciones familiares tienen que ver con desacuerdos en la comunicación, ya sea por la falta de asertividad, poca claridad al compartir un mensaje, o dificultad para escuchar al otro. El asunto de la comunicación cobra relevancia (Arango-Arango, et al 2016) porque en esta lógica toda acción, dentro y fuera del contexto familiar, tiene un significado y daría cuenta de algo. Los espacios terapéuticos son considerados por quienes asisten a terapia como escenarios de solución y, si bien lo son, el trabajo terapéutico es colaborativo entre el profesional y el consultante porque su propósito es construir soluciones conjuntas para las situaciones planteadas.

## Motivos de permanencia y deserción en procesos de terapia familiar.

El motivo de permanencia hace referencia a la decisión de hacer parte o no de un acompañamiento que, en la mayoría de las ocasiones, se refleja en las razones personales que tiene la persona para tomar dicha postura.

Los participantes manifiestan como principal elemento de permanencia el hecho de encontrar una motivación o un interés que les permita a ellos adherirse con mayor fuerza a los procesos terapéuticos, así como tener inquietudes profundas y que quieran

resolverlas por lo que necesitan de un profesional que pueda ayudarles a encontrar una solución. Además, destacan cualidades del terapeuta como motivo de permanencia y Pérez (2013) refiere que actitudes como la escucha activa, la conexión y la receptividad que un profesional tenga son elementos cruciales para que los usuarios se vinculen en una terapia familiar

[...] es la conexión especial que tú logras con la persona que te escucha y te atiende por factores de asertividad, de conexión, de receptividad, entonces en la medida que tú valoras el lugar y el hacer de ese profesional en relación contigo y, a su vez, en esa interacción que crea la terapia, donde hay aspectos avaladores, o sea, esa motivación se activa y hace un impacto favorable [...] (Aleom)

En la terapia es importante tener una meta u objetivo, una expectativa orientadora y sobre esto los padres refieren;

Yo lo defino como el para qué, es si hay algo que me va a permitir continuar esto, entonces para qué lo hago, entonces para qué yo busco el bienestar, yo tengo que buscar el bienestar familiar y el bienestar personal, cierto, a través de la humanización que es supremamente valiosa; sin embargo, la empatía y un humanismo por parte de ese profesional, no creo que exista posibilidad de que no llegues a un buen término (Aleom)

De esta forma, aunque tengan claros los propósitos del espacio terapéutico, hay asuntos que pueden derivar en amenazas para la permanencia de los padres, por ejemplo, la falta de empatía y de *feeling* por parte del profesional puede ocasionar un desinterés de los papás que asisten a terapia familiar, dado que esto iría en contradicción con lo que ellos esperan. Es decir, el motivo de permanencia o no de los padres en los espacios terapéuticos tiene que ver también con la conexión que encuentren con su terapeuta y con lo que consideran fundamental encontrar dentro de los acompañamientos terapéuticos.

## Cualidades del terapeuta desde la perspectiva de los padres

En cuanto a las cualidades que los papás destacan y esperan de los terapeutas familiares, se encuentra la empatía, como un valor del ser humano y esto es, la capacidad de ponerse en el lugar del otro, entendiendo sus emociones y el estado anímico de los demás y la escucha, como principales y más importantes aspectos, pues argumentan que el trato humanizado de los profesionales hace que los consultantes como ellos se sientan más cómodos al hablar de sus experiencias, así mismo, reportan aspectos como la conexión y el tacto, el respeto frente a asuntos de gran sensibilidad que se puedan suscitarse en la terapia. Por estas razones expuestas, es primordial encontrar en estos espacios herramientas clave para potenciar y descubrir sus recursos internos y hallar soluciones a las necesidades con las que llegan a consulta.

En relación con lo planteado, el Self del terapeuta juega un papel relevante en el acompañamiento, en tanto hace alusión al estilo terapéutico del profesional y este es subjetivo, en tanto depende de la visión personal del mundo, asociado con creencias religiosas, culturales, éticas, ideológicas, filosóficas y de género que constituyen una forma de actuar que genera limitaciones y posibilidades al terapeuta, este es particular de cada profesional y se amplía a lo largo de su experiencia (Garzón, 2008; López, et al, 2020). Es un factor fundamental dado que puede aportar en la construcción de empatía o también podría conducir a la deserción o abandono del proceso.

El terapeuta debe creer que la persona puede mejorar y mostrar un interés real, de esta manera es necesario recordar que los papás tienen claro lo que es importante para ellos y qué profesional validan en su interlocución, alguien en quien van a confiar asuntos personales profundos, así lo afirma (Aleom):

Que haya precisamente ese aspecto humano que yo pueda tener con vos y me podás ayudar y comprender mejor, uno siempre llega a ese tipo de espacios, creo, para que te ayuden a entender qué es lo que sucede.

Se destaca entonces que el acompañamiento, el compromiso y el Self del profesional son herramientas fundamentales en el desempeño de la terapia familiar con papás, según los relatos, son elementos clave para el “enganche” de estos padres en los espacios terapéuticos y evidencian el impacto que tienen a la hora de motivar la permanencia. En este sentido, autores como Pérez (2013) describen que las cualidades básicas de un terapeuta son la autenticidad, la empatía y el respeto, ser genuino y equilibrado entre lo que siente, piensa y actúa, ubicarse en el lugar del otro desde el sentir para mostrar una auténtica comprensión de lo que le plantean los otros en el espacio terapéutico.

## Logros de la terapia familiar según la historia contada de los padres

Desde la perspectiva de los papás, uno de los principales logros que se obtienen cuando se asiste a espacios de terapia familiar es la tranquilidad que les produce expresar sentimientos que se han reprimido por no encontrar un espacio seguro para compartírselos. En este sentido Hoffman (2010), plantea la importancia de la inclusión del terapeuta, como “intruso activo”, quien cambia el campo de la familia con su sola presencia y entiende a las familias como sistemas abiertos y en transformación constante. La coparticipación en el escenario terapéutico facilita construir otras perspectivas de la vida, así como encontrar soluciones a situaciones planteadas.

Otro de los logros que se resalta es la capacidad de reconocer asuntos propios que dejan entrever discordia dentro del hogar y asimilar un compromiso con el cambio de actitudes y posiciones que puedan obstaculizar la dinámica familiar: “Tomar terapia me ha ayudado mucho a hacer como una autoevaluación del comportamiento mío, no solo frente a mi hijo, sino también frente a mi esposa” (Aleom).

El espacio terapéutico brinda un trabajo de memoria histórica y, los papás; por asistir a las sesiones de terapia familiar, se han percatado de hechos relevantes en la trayectoria de sus vidas y gracias a esta participación, se logran sanar situaciones del pasado, por ejemplo, las vividas con sus propios padres favoreciendo la relación con sus propios hijos e hijas en la vida actual

En este sentido Castillo-Ledo, et al. (2012) plantea que en la terapia se busca un acercamiento respetuoso, no culposo en la que se centra al consultante como experto en su vida. Los problemas están separados de las personas y se asume al consultante con habilidades, competencias, convicciones, valores, compromisos y capacidades adquiridas a lo largo de su existencia, necesarias para reducir la influencia de las dificultades en su vida.

La asistencia a encuentros de terapia familiar romper con los tabúes de la sociedad, los hombres que ya han asistido reiteran en la necesidad de hacerlo y confirman la necesidad de buscar ayuda profesional, lo validan en su condición de humanidad, en la que es válido coadyuarse en la construcción de estrategias útiles para afrontar la vida, particularmente la que tienen como padres.

Es importante buscar ese tipo de recursos, uno a veces como hombre, como que no tiende a buscar ayuda, no tiende como a contarle a nadie, como a guardarse cierto (gesto de rigidez) yo soy recio, yo soy fuerte y a quedarme callado con las cosas que de pronto, a veces, me lastiman por dentro y uno tiene que buscar como a abrirse, contar, buscar ayuda y me parece que es muy importante como en ese sentido, uno buscar una segunda opinión o buscar abrir esos horizontes que a veces uno los tiene muy cerrados (Juango).

Los consultantes dicen que la transformación, dada en la palabra de los patrones culturales hegemónicos y patriarcales, son los logros más positivos y significativos en sus vidas como padres.

## Conclusiones

A partir del análisis de las voces de los padres que asisten a espacios de terapia familiar se puede observar la necesidad de ser atendidos y comprendidos en las situaciones problemáticas que cursan en sus vidas y asistir a terapia les permite ser escuchados, valorados y encuentran en estos espacios una fuente de confianza y respeto.

La motivación para asistir a terapia familiar y el Self del terapeuta fueron los conceptos con más relevantes dentro de los hallazgos y el análisis realizado. Para los padres las cualidades que pueda



tener un profesional son de vital importancia para el logro de la permanencia en el proceso terapéutico.

Los padres consideran la terapia familiar como espacios en el que se ponen en juego situaciones de movilización personal y emocional, el profesional, por medio de la escucha activa y el compromiso por el bienestar de quienes lo consultan, construyen con ellos las herramientas clave para encontrar soluciones a sus dificultades.

Los papás que asisten a terapia familiar reconocen como principal motivo de permanencia en el acompañamiento, las cualidades que tiene el profesional para mantener conectados a los padres con la terapia, así mismo la motivación personal, entendida como la necesidad que sienten de buscar soluciones a problemáticas que no han podido resolver por medio de sus recursos internos o de otros externos.

Asistir a terapia familiar significa romper con los esquemas sociales que llevan a pensar que los hombres no necesitan ayuda y que los espacios terapéuticos son propios para mujeres. Se abre la posibilidad de romper con este mito dado que los papás se han percatado de que está bien para ellos buscar ayuda y reconocen que no todas las soluciones están a su alcance.

Se ratifica la necesidad de reconocer en la sociedad a los hombres como eje fundamental en la crianza y la familia por cuanto, a lo largo de la historia, se han visto permeados por prejuicios sociales que han llevado a que tanto hombres como mujeres se estandaricen, lo que es posible o no hacer de acuerdo con el género. En el caso de los hombres, se establecen fuertes presiones para la consolidación de identidades de masculinidad y paternidad hegemónicas, lo que limita la posibilidad de que busquen la asistencia o ayuda profesional, entre ellas la terapia familiar. Dicho reconocimiento debe venir de sí y para sí y debe legitimarse en ese contexto, de allí la pregunta por la importancia de un ejercicio de construcción de paternidades y con ello la necesidad de visibilizar otros escenarios que posibiliten la presencia del hombre desde lo paterno, como las escuelas familiares, grupos de apoyo, de estudio, espacios de reflexión entre pares para validar su pertenencia, saberes y experiencia de vida en torno a la paternidad y reconocer que no hay un modelo único sino subjetivo en cada historia.

# Propuesta de intervención con hombres en ejercicio de la paternidad en el contexto terapéutico

---

## Presentación de la guía

Resignificar el lugar del padre en la familia inicia por reconocer el papel que la paternidad ha tenido en la cultura y trabajos como los que aquí presentamos asumen que las transiciones y rupturas frente a lo tradicional se entretujan en los asuntos relacionales y en las concepciones que construimos en cada ámbito de la vida, personal y familiar. Por ello, con esta guía pretendemos abrir un lugar para la voz de los papás, a partir de sus experiencias, sus historias y sentires. Entendemos que, en la actualidad, tanto madre como padre, se proyectan hacia la posibilidad de compartir funciones similares, ambos buscan encargarse de suplir las necesidades de proveeduría económica, afectiva, seguridad y crianza, con respecto a los hijos e hijas. Esta democratización, si bien puede ser un ideal, pretende convertirse en una apuesta común, particularmente el padre aún está en construcción de afianzar su participación como cuidador amoroso, reconocerse y emprender nuevas acciones, lo que le implica mediar entre sus propios temores y aquellos que llegan por la vía cultural:

La cultura popular ha emitido fuertes juicios de valor y frases como “madre solo hay una, padre puede ser cualquiera” subvaloran el aporte que los padres pueden dar a la crianza de los hijos. Podría decirse que la cultura, la estructura social, política, económica y social a lo largo de la historia no solamente han privilegiado la participación de la mujer en la crianza, sino que han dejado la crianza en manos de ella (Buitrago, 2015, p. 91).

En este trabajo consideramos que los profesionales de las ciencias sociales, humanas, de la educación y la salud, pueden aportar de forma significativa en la creación de diversas visiones del padre, abrir nuevos espacios para ellos, promover la construcción de otros lugares del padre en el hogar y en la sociedad, en el que ambos

—madre y padre— co-construyan, valoren sus aportes y se colaboren en el propósito común del cuidado y la crianza de sus hijos e hijas, aunque no sean pareja o cuando su relación no esté mediada por la convivencia.

Invitamos entonces a que aquellos profesionales, quienes en su quehacer cotidiano, tengan la posibilidad de promover estos espacios de escucha, puedan hacerlo, tengan presente que esta investigación mostró que los papás están dispuestos y que con el suficiente apoyo y perseverancia en los procesos, pueden lograr cambios subjetivos y contraculturales. Cabe resaltar que la apuesta de la guía es trascender la idea de ofrecer herramientas para que ellos sean menos violentos, o se impliquen en las actividades domésticas o de cuidado, por el contrario, se considera que estos efectos se logran cuando el otro tiene motivación, reconocimiento y valor.

Esta es una propuesta que podrá ser modificada y ajustada de acuerdo con el contexto y las características de la población con la que se trabaje porque está diseñada para el trabajo con grupos pequeños, entre 5 y 15 personas preferiblemente. En el desarrollo de la guía se presenta la estructura de cinco sesiones de acompañamiento a hombres que se encuentran en ejercicio de la paternidad, en las que se tratan temas que son considerados como puntos clave en el paterner, estos son 1) ¡Con ellos me hago papá!, 2) Si conversamos todo va mejor, 3) El tiempo con papá, 4) ¿Qué me enseñaron de ser papá?, 5) Papá después de todo. En cada sesión se despliegan momentos de inicio, de reflexión, bien sea grupal o individual y de cierre y se sugieren actividades, se resuelven preguntas y se brindan aportes. Cada una de ellas podría tener una duración de una hora u hora y media, aproximadamente.

## Desarrollo de las sesiones

---

### Sesión número uno

- **Título:** ¡Con ellos me hago papá!
- **Objetivo:** Descubrir con los papás las motivaciones para conocer de la vida de sus hijos e hijas y su relevancia en el ejercicio de la paternidad.

- **Tiempo aproximado:** una hora y media.
- **Actividad inicial:** Mi historia como papá. Duración aproximada: 20 minutos.

Cada papá escribe en una hoja su historia partiendo del momento en que llegó a su vida el primer hijo o hija. Quien facilite este encuentro invita a hacerlo de forma tranquila, sin presiones y aporta algunos elementos orientadores como: elegir un título que se relacione con los sucesos significativos de la historia, comenzar con algunos datos biográficos, se pueden incluir anécdotas, los momentos más felices y también algunos disgustos que recuerden. Finalmente, escribir cómo en la relación con esos hijos e hijas se convirtió en el papá que es hoy, qué le gusta de ser papá y qué le gustaría mejorar, cuáles son sus deseos y sus planes para lograrlos.

- **Tiempo de compartir. Duración aproximada:** 10 minutos. Se motiva a que quien lo desee lea la historia para el resto de los participantes.
- **Tiempo de construcción grupal. Duración aproximada:** 25 minutos. Se propicia una conversación con los papás participantes alrededor de las siguientes preguntas:
  - ¿Qué ganan los papás por tener mayor cercanía con sus hijos e hijas?
  - ¿Cómo pueden los papás reducir las distancias afectivas con los hijos e hijas?
  - ¿Qué aspectos pueden ayudar a los papás a tener un mayor conocimiento de sus hijos e hijas?
- **Tiempo de reflexión individual:** 15 minutos.  
Se motiva a que cada papá ubique el nombre de uno o dos de sus hijos o hijas y que, a medida que revise las preguntas, las responda en los espacios correspondientes:

### ¿Qué tanto conozco a mi hijo o hija?

<b>Pregunta</b>	<b>Nombre del hijo o hija</b>	<b>Nombre del hijo o hija</b>
¿Cómo se llama su mejor amigo/a?		
¿Cuál es su comida favorita?		
¿Qué idea de él o ella tienen sus profesores?		
¿Cuál es su actividad de preferencia?		
¿En qué es muy hábil?		
¿Qué lo hace sentir inseguro?		
¿Qué admira su hijo o hija de usted?		
¿Cuál ha sido el momento más feliz de su vida?		
¿Cuál ha sido el momento más difícil de su vida?		
¿Qué actividades le gusta compartir con usted?		
¿A qué le tiene miedo?		

¿Qué piensa su hijo acerca del amor?		
¿Cuál es la idea que tiene de Dios?		
¿Qué planes y proyectos futuros tiene?		

- **Tiempo de cierre:** aproximadamente 20 minutos.

El profesional que facilite el encuentro comparte algunos aportes relacionados con la paternidad como construcción. Un ejemplo de estos podría ser:

*Se es papá cuando un hijo o hija llega a la vida de un hombre y este acepta serlo, reconoce en ese vínculo algo valioso e inicia una cotidianidad en la que se involucra como papá. Conocemos a nuestros hijos e hijas en la medida en que nos implicamos en su vida, compartimos y vivimos el día a día, el conocimiento del otro no se puede forzar o presionar, las personas nos acercamos desde la confianza, las conversaciones y el disfrute de cada momento. Aunque hayan tenido momentos de distancia afectiva, las relaciones se pueden restaurar, puede ser este el momento justo para iniciar nuevos acercamientos, cambiar las rutinas relacionales, dar y recibir de aquellos quienes te hicieron padre.*

Para el cierre se plantea la posibilidad de sugerir cambios en los actos cotidianos, que tienen que ver con el tiempo compartido y con las conversaciones, implicarse en el cuidado, los intereses, aficiones, temores y situaciones de hijos e hijas.

## Sesión número dos

- **Título:** Si conversamos todo va mejor.
- **Objetivo:** Construir la relación que tiene el diálogo con el acercamiento entre padres e hijos y la mutua comprensión.

- **Tiempo aproximado:** una hora.
- **Actividad inicial:** Escuchar o leer la letra de la canción “Quizás”, de Enrique Iglesias, en equipos pequeños, y reflexionar sobre las siguientes preguntas. Duración aproximada 20 minutos.
  - Compartir entre los integrantes del equipo acerca de lo que significa la canción y las invitaciones que hace.
  - ¿De qué asuntos les es más fácil conversar a los papás con sus hijos o hijas?
  - ¿Qué barreras pueden impedir que los papás se comuniquen de la forma en que quisieran con sus hijos o hijas?
  - ¿Cuáles serían las estrategias que les ayudarían a los papás a fluir más en la comunicación con sus hijos e hijas?
- **Tiempo de compartir.** Duración aproximada: 15 minutos. Se motiva a que expresen lo trabajado.
- **Tiempo de construcción grupal.** Duración aproximada: 20 minutos.

Se orienta la conversación alrededor de lo que fue más significativo para todos, sus dificultades, intentos por mejorar, aciertos y se construyen estrategias que les puedan ser útiles para afianzar el diálogo con sus hijos e hijas.
- **Tiempo de reflexión individual:** aproximadamente 10 minutos. Se invita a que cada papá piense en tres acciones que puede emprender para dialogar con sus hijos de la forma en que quisiera, las escriba en pequeños papelitos y las guarde en su billetera, si tiene fotos de sus hijos e hijas puede ubicarlas justo allí. Se da la opción de hacerlo como una nota en el teléfono móvil y guardarlas junto con una foto digital. De esta forma recordará la imagen y su deseo con este hijo o hija a la vez.
- **Tiempo de cierre:** aproximadamente 10 minutos. Quien coordine este encuentro puede cerrar con aportes relacionados con el diálogo como herramienta clave en las relaciones humanas en tanto facilita la cercanía emocional y ayuda a que los eventos difíciles puedan ser más llevaderos. Un ejemplo de ello podría ser:

*Para comunicarse de forma abierta es necesario compartir asuntos cotidianos, no solo se conversa cuando hay problemas, sino que en el día a día podemos expresar lo que nos acontece, lo que vivimos, lo que nos da temor, lo que nos genera frustración, cuando podemos hablar de las cosas simples se nos facilita la conversación de asuntos más complejos. Es necesario crear espacios de conversación para alejarnos de pantallas y distractores, tener encuentros frecuentes que hagan del dialogar algo común y cotidiano.*

Para cerrar se orienta hacia algunos puntos que pueden favorecer el diálogo entre papás e hijos e hijas:

- Conversar de forma abierta sobre cualquier tema y desmitificar aquello que aparece como prohibido.
- Expresarse de forma sincera, incluir sentimientos en las conversaciones. A veces las personas callan para evitar que el otro tenga una mala impresión y tiende a silenciarse, esto puede producir distanciamiento.
- Tener conversaciones constantes, ir a los argumentos de nuestras opciones y posiciones en la vida. Al expresar nuestras ideas nos conocemos y sabemos lo que el otro piensa de los temas humanos porque, a veces, preferimos no escuchar por temor y por no tener que enfrentarnos a la diferencia.
- Ser respetuosos tanto en aceptar las opiniones de los otros como en la forma de expresarnos o referirnos a los demás.
- Estar tranquilos y procurar la calma ante las discusiones que se puedan dar. No siempre las problemáticas y conflictos se solucionan en el momento, a veces es necesario esperar.
- Confiar es creer en la sinceridad del otro, evitar los constantes cuestionamientos o reproches, estos limitan la posibilidad de hablar tranquilamente.

## Sesión número tres

- **Título:** El tiempo con papá.
- **Objetivo:** Abrir un espacio de reflexión acerca del tiempo y las actividades que los papás comparten con sus hijos e hijas y las posibilidades de construir nuevos espacios conjuntos.



- **Actividad inicial.** En subgrupos ver el cuento “Cinco minutos” de la serie Cuentazos con efectazos (2016), producido por Mincultura y MinTic en el gobierno Todos por un Mismo País. Posteriormente, cada equipo escribe un pequeño cuento que se acerque a sus realidades como papás. Duración aproximada: 25 minutos.

**Link del cuento:**

<https://www.youtube.com/watch?v=ZHpj8uzinVw>

- **Tiempo de compartir.** Duración aproximada: 10 minutos. Se motiva a compartir las impresiones que les dejó el cuento y a leer o dramatizar el que escribieron en el equipo.
- **Tiempo de construcción grupal.** Duración aproximada 25 minutos. Se propicia una conversación con los papás participantes alrededor de las siguientes preguntas:
  - ¿Cómo se puede optimizar el tiempo para que los papás logren tener espacios de encuentro con sus hijos o hijas?
  - ¿Qué espacios quisieran compartir con sus hijos e hijas y cómo lograr que estos sean posibles?
- **Tiempo de reflexión individual:** aproximadamente 15 minutos.
  - ¿Cuáles actividades que realizaba solo puede reemplazar por espacios para disfrutar con sus hijos e hijas? Cada papá pensará en el tiempo libre que tiene y en las decisiones que tiene que tomar para que pueda compartirlo con sus hijos e hijas, por ejemplo, es posible que deba dejar otras actividades como ver TV o salir a la calle y, a cambio, pueda organizar otras que los incluyan a ellos y de esta forma puedan disfrutar todos.
- **Tiempo de cierre:** aproximadamente 15 minutos.

La persona que facilite el encuentro comparte algunos aportes relacionados con la paternidad como construcción. Un ejemplo de estos podría ser:

*Las relaciones se construyen, no surgen de la nada, para ello se requiere tiempo e implicación. El tiempo que compartimos con los otros es fundamental para conocerlos, para acercarnos y de esta forma involucrarnos en sus vidas. Mucho se ha hablado de la importancia de la calidad del tiempo vs la cantidad, la invitación es para que cada uno reflexione sobre la disposición que tiene en los momentos que comparte con sus hijos e hijas, el deseo de estar allí, el compromiso con sus actividades cotidianas y el disfrute común del tiempo libre. Con frecuencia los adultos creamos un mundo paralelo, impenetrable para los niños o niñas, se nos percibe ocupados y malhumorados, por eso la importancia de disponerse a compartir, a aprender de los más pequeños, a disfrutar de la vida a través de sus sensibilidad y curiosidad, es solo cuestión de intentarlo, disponerse y generar espacios de real vinculación. Es hora de intentarlo y si ya lo haces, afianzarte en esta decisión.*

## Sesión número cuatro

- **Título:** ¿Qué me enseñaron de ser papá?
- **Objetivo:** Reconocer la influencia que puede tener el proceso de crianza en la idea que se tiene de ser padre y en la forma en que cada uno se consolida en el papá que actualmente es.
- **Tiempo aproximado:** una hora.
- **Actividad inicial.** La imagen del papá. Duración aproximada: 20 minutos.
  - El facilitador/a le dará a cada papá una ilustración que contiene dos figuras, una de un padre y una de un hijo. Dentro de la figura del padre escribirá cuáles son los aspectos que más valoró de la crianza obtenida de su propio padre y los aspectos con los que no estuvo de acuerdo o que menos le agradaron.
  - Posteriormente, en la figura del hijo escribirá los aspectos de la crianza que le dio su padre y que actualmente está replicando con sus hijos e hijas, así como aquellos aspectos que ha cambiado o mejorado.
  - Quien facilite este encuentro estará atento a las inquietudes o particularidades de cada participante, por ejemplo, si alguien manifiesta que no tuvo un papá biológico puede motivarlo a hacer el ejercicio refiriéndose a aquella persona a quien consideró su padre o ejerció la función de este o a hacerlo a partir

de lo que le significó no tenerlo y el efecto de ello en lo que ahora construye con sus hijos e hijas.

- **Tiempo de compartir.** Duración aproximada: 10 minutos. Se motiva a que quien lo desee lea la historia para el resto de los participantes.
- **Tiempo de construcción grupal.** Duración aproximada: 15 minutos. Se propicia una conversación con los papás participantes alrededor de las siguientes preguntas:
  - ¿De qué forma elijo qué conservo o qué cambio de la crianza recibida a la que yo le doy a mis hijos e hijas?
  - ¿Qué pasa cuando reconozco que debo cambiar algún aspecto de la crianza con mis hijos e hijas y, al contrario, sigo haciéndolo de la forma aprendida?
  - Además de vivencias en la crianza y de las enseñanzas, ¿cómo creen ustedes que un hombre se forma como papá?
- **Tiempo de cierre.** Aproximadamente 15 minutos. La persona que facilite el encuentro comparte algunos aportes relacionados con la paternidad como construcción. Un ejemplo de estos podría ser:

El papá que hoy eres es una mezcla de tradición y decisión. La tradición se puede entender como todo aquello que nos indica la cultura como el deber ser y a través de procesos como la crianza, se pueden interiorizar estas formas y es probable que si no hacemos reflexión sobre ellas lleguemos a repetirlas en nuestras propias vidas. La decisión tiene que ver con las autodeterminaciones, es decir, todos aquellos actos en los que me siento libre y considero que hago bien las cosas, independientemente de lo que otros me hayan enseñado a ser. Probablemente habrá asuntos que, por tradición, estás acostumbrado a hacer o no hacer con tus hijos o hijas, tal vez sea -castigarlos, no mimarlos, hablar poco, no mostrarte como eres realmente por temor a perder tu autoridad con ellos- y también es posible que hayas cambiado otros asuntos y que seas diferente a lo que te enseñaron ser. Estos cambios son producto de tus decisiones y de la construcción que a diario haces con las personas que te acompañan y que son importantes para tu

vida. Hoy te invitamos a que sigas en la revisión de esos mandatos culturales que constantemente te cuestionan sobre cómo deben ser los hombres y los papás y te abras a las posibilidades de experimentar tus propias emociones y de esta forma ser libre de sentir, conversar, elogiar, acariciar, abrazar, compartir, dar y recibir todas aquellas manifestaciones de amor que tienes para tus hijos e hijas y ellos contigo. Vale la pena, inténtalo y, si ya lo haces, busca nuevas formas y experiencias, el mundo relacional suele ser muy amplio y no se agota en lo que ya conocemos.

## Sesión número cinco

- **Título:** Papá después de todo.
- **Objetivo:** Reflexionar con los padres sobre las tensiones que viven los papás ante una proceso de separación o divorcio y las alternativas que pueden facilitar esta vivencia.
- **Tiempo aproximado:** una hora.
- **Actividad inicial.** Cazando fantasmas. Duración aproximada: 20 minutos.

Se reúne al grupo en pequeños equipos y en cada uno identifican cuáles son los asuntos que amenazan la relación de los papás con sus hijos e hijas en las situaciones de separación o divorcio. Cada una de estas amenazas, miedos o temores serán graficadas con el dibujo de un fantasma.

Luego de reunir en pleno al grupo se les pide que compartan lo construido y se conversa en torno a este tema. Algunas preguntas que pueden orientar esta conversación son:

- ¿Cuál es el sentimiento que se produce en los hombres cuando hay una separación de pareja?
- ¿Cuáles son las principales tensiones que enfrentan los papás en estos procesos?
- ¿Cómo se puede consolidar la relación con los hijos e hijas y diferenciarla de cualquier otra relación familiar?
- ¿Qué temores puede tener la expareja (mamá) respecto al tiempo que sus hijos e hijas pasan con el papá?
- ¿Cómo lograr relaciones cordiales que faciliten el encuentro y el compartir cotidiano con los hijos e hijas?

- ¿Con qué recursos podría contar un padre para darle continuidad a la relación con los hijos después de una separación de pareja?
- **Tiempo de reflexión individual:** aproximadamente 25 minutos.
  - Se invita al grupo a ver el video derivado de esta investigación y alojado en el siguiente link: [https://www.youtube.com/watch?v=6Y\\_0q80C3EQ&t=52s](https://www.youtube.com/watch?v=6Y_0q80C3EQ&t=52s)
  - Después de ello, se motiva a que cada papá piense en sus acciones durante esta vivencia y en los asuntos que puede fortalecer para que todo fluya de la mejor manera. Esto implica revisar qué comportamientos puede cambiar, qué palabras puede incluir y cuáles evitar en las conversaciones con la mamá de su hijo o hija, cómo puede afianzar su participación en la vida de sus hijos y disminuirla en la vida de su expareja.

- **Tiempo de cierre:** aproximadamente 15 minutos.

Quien realice los aportes puede enfatizar en alternativas de los papás para enfrentar las situaciones difíciles en la cotidianidad de la vida con los hijos e hijas por estar separados o divorciados.

Algunos ejemplos:

- *La vida de una familia se transforma por una separación o un divorcio, es frecuente el aumento de conflictos entre los progenitores, en general relacionados con la falta de acuerdos en la crianza, los temores que se tienen frente al cuidado de los hijos e hijas y la dificultad para lograr acuerdos económicos, de cuidado y emocionales que los beneficien a todos. Es común que las tensiones producidas en la pareja -ahora disuelta- perduren y se agudicen en el proceso de separación y en momentos posteriores, así mismo, estos malestares suelen trasladarse a la relación con los hijos e hijas a través de ejercicios de poder y dominación del más fuerte. Es necesario que los adultos implicados en estos conflictos tomen conciencia del efecto negativo que tienen en sus hijos e hijas y, por esta razón, es necesario tener cambios en las posiciones dominantes:*

- *Ante el dolor o el malestar por la pérdida de la relación de pareja: la alternativa puede ser reconocer que hay asuntos que permanecen, ella siempre será la mamá, ustedes siempre serán los papás y les quedan los hijos y las hijas para seguir construyendo puesto que la vida es una constante, el cambio es lo que permanece.*
- *Ante una madre que se muestra distante, cortante en la comunicación: la alternativa puede estar en indagar sobre sus temores, hablar sobre esto y darle tranquilidad respecto al cuidado y la responsabilidad que usted tiene con sus hijos e hijas.*
- *Ante un asunto legal desfavorable para el papá: la alternativa está en ser constante, hacerse presente, acudir a las citaciones, cumplir con los requerimientos, presentar sus versiones con tranquilidad y perseverar en los procesos. Es fundamental que cada papá se informe de sus derechos y sepa que puede acudir a las instancias cada vez que lo considere necesario.*
- *Ante una alta conflictividad, fuerte malestar emocional o distanciamiento afectivo con sus hijos o hijas: la alternativa está en revisar los asuntos personales con la ayuda de un profesional en las áreas de psicoterapia o terapia familiar. Buscar ayuda en momentos difíciles suele marcar la diferencia en la toma de decisiones y en el logro de una vida más armónica.*
- *Es posible el cambio, cada uno tiene la fuerza necesaria para hacer que todo mejore en su vida personal y familiar, es importante encontrar el camino y las personas que pueden acompañarlos en este trayecto.*

## Referencias

- Agudelo-Bedoya, M.E (2005). El Self , una construcción inacabada en el proceso de entrenamiento de los terapeutas familiares sistémicos. En P. Estrada., y F. A. Posada. (Eds.), *Terapia familiar sistémica. Experiencias, saberes y conocimientos.* (pp. 80-96). Ed. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Arango-Arango, M. Z., Rodríguez, A. M., Benavides, M. S. y Ubaque, S. L. (2016). Los axiomas de la comunicación humana en Paul Watzlawick, Janet Beavin, Don Jackson y su relación con la Terapia Familiar Sistémica. *Revista Fundación Universitaria Luis Amigó*, 3(1), 33-50.

- Bertalanffy, V.L. (1976). *Teoría General de los Sistemas*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Buitrago, C. (2015). *El rol paterno en la crianza de los hijos en familias nucleares colombianas para el período 2000-2015. Estado del arte* (Trabajo de grado de maestría, Universidad Pontificia Bolivariana).
- Calvente, M., y Rodríguez, M. (2000). El grupo focal como técnica de investigación cualitativa en salud: Diseño y puesta en práctica. *Atención Primaria*, 2(3), 181-186. 2000[http://www.unidaddocentemfycalpalmas.org.es/resources/5+Aten+Primaria+2000.+Grupo+Focal+Dis+e\\$C3\\$B1o+y+Practica.pdf](http://www.unidaddocentemfycalpalmas.org.es/resources/5+Aten+Primaria+2000.+Grupo+Focal+Dis+e$C3$B1o+y+Practica.pdf)
- Castillo-Ledo, I. Ledo González, H., y Pino Calzada, Y. (2012). Técnicas narrativas: Un enfoque psicoterapéutico. *Norte de Salud Mental*, 1(42), 59-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3910979>
- Chazenbalk, L., Mammi, K., Nachman, C., Parera, M., Reizes, M., y Arcuschin, O. (2003). La incidencia del Self del terapeuta en el proceso terapéutico. *Psicodebate. Psicología, Cultura y Sociedad*, (3), 107-116.
- Feixas, G., Muñoz, D., Compañ, V. y Montesano, A. (2016). *El modelo sistémico en la intervención familiar. Facultad de Psicología*. Departament de Personalitat, Avaluació i Tractament Psicològics. Universitat de Barcelona. [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/31584/6/Modelo\\_Sistemic\\_Enero2016.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/31584/6/Modelo_Sistemic_Enero2016.pdf)
- Fernández, J. (2006). *En busca de resultados*. Ed. Universidad del Aconcagua.
- Galeano, E. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa: El giro en la mirada*. Editorial La Carreta.
- Garzón, D. I. (2008). Autorreferencia y estilo terapéutico: Su intersección en la formación de terapeutas sistémicos. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 4(1), 159-171.
- Hoffman, L. (2010). *Fundamentos de terapia familiar. Un marco conceptual para el cambio de sistemas*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- López, M.I., Arias, S.L., Monsalve, Y.A. (2020). Self del terapeuta sistémico como un recurso para el cuidado de sí. *Tempus psicológico*, 3(1), 81-05. <https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.2.2602.2019>
- Macías, R. (1988). Notas para la historia de la terapia familiar en México. *Revista de Psicoterapia y Familia*, 1(1), 18-25.
- Minuchin, S. (2003). *Familias y terapia familiar*. Barcelona.
- Molina, B. (2009). *Su legado a la terapia familiar en Colombia*. Todografías.
- Ortiz, D. (2008). *La terapia familiar sistémica* (1era. Ed.). Abya-Yala.

- Pérez J. (2013). Intervención desde terapia ocupacional en los trastornos de la personalidad. En, C. Gómez. *Intervención desde terapia ocupacional en salud mental*. (pp. 355–370). Monsa Prayma ediciones.
- Sánchez, D.G. (2004). *Terapia Familiar: Modelos y técnicas*. Editorial El Manual Moderno.
- Tarragona, M. (2006). Las terapias posmodernas: Una breve introducción a la terapia colaborativa, la terapia narrativa y la terapia centrada en soluciones. *Revista de Psicología Conductual*, 14(3). 511-532.
- Vasialachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias e la investigación cualitativa*. Gedisa.<http://jbposgrado.org/icuali/investigacion%20cualitativa.pdf>



# Capítulo cuatro

## ¡Que venga papá!

### Reflexiones en torno a la participación del padre en los contextos educativos

Laura Isaza Valencia<sup>1</sup>

Johanna Jazmín Zapata Posada<sup>2</sup>

Juliana Ángel Pérez<sup>3</sup>

Daniela Yepes Londoño<sup>4</sup>

Catalina Castrillón Rúa<sup>5</sup>

- 
- 1 Psicóloga de la Universidad de San Buenaventura. Licenciada en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia. Magíster en Psicología de la Universidad de San Buenaventura. Doctoranda en Humanidades mención Ciencias de la Educación de la Universidad del Rosario, Argentina. Docente investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
  - 2 Trabajadora social y especialista en Trabajo Social Familiar UPB, doctora de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (España). Docente titular - UPB. Integrante del Grupo de Investigación en Familia (GIF)
  - 3 Estudiante de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
  - 4 Egresada de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
  - 5 Egresada de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.

## Introducción

El contexto escolar reconoce la importancia de la participación de la familia en la educación de los niños, niñas y adolescentes, y la necesidad de promover una relación directa y permanente entre estos sistemas por el reconocimiento de que: “la Familia y la Escuela se rigen como dos contextos fundamentales en el desarrollo del niño” (Castro-Zubizarreta & García-Ruiz, 2016, p. 195). Entendemos la relación escuela-familia como el vínculo que se teje entre estos dos contextos y que desencadena interacciones positivas o negativas (Núria Llevot, 2015). Este vínculo busca promover la participación y la implicación de los hombres padres y los cuidadores en las actividades de las instituciones educativas. Según Castro-Zubizarreta y García-Ruiz (2013) esta participación se fundamenta en una actitud de colaboración por parte de la familia y depende directamente de las acciones que el contexto escolar realice para construir un clima que beneficie la interlocución.

Los aportes que identificamos en algunos estudios acerca de la relación escuela-familia establecen que los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa favorecen la adaptación y progreso de estudiantes, el desempeño profesional de docentes y directivas y la implicación pertinente de las familias en los asuntos escolares (Blau y Hameiri, 2017; Castro-Zubizarreta y García-Ruiz, 2016; Garreta-Bochaca, 2015; Garreta y Macia, 2017; Macia-Bordalba, 2019; Razeto, 2016).

Para que las instituciones educativas logren construcciones pertinentes de inclusión escuela-familia, es necesario el reconocimiento de las transformaciones de la familia y con esta la diversidad que emerge en cuanto a sus formas y dinámicas y el concepto de escuela coeducativa. De manera más específica, las nuevas concepciones de familia cambian las lecturas tradicionales que las instituciones educativas han realizado de esta y moviliza la búsqueda de concepciones e intervenciones distintas para propiciar una relación renovada entre escuela-familia. La promoción de una inclusión directa, clara y pertinente a todas las familias en los procesos formativos exige de los actores institucionales la identificación, reflexión y respeto a la familia de hoy y cómo estas nuevas comprensiones logran la consideración de otros integrantes que

actualmente son partícipes de la formación de los estudiantes. La escuela debe considerar que:

La Familia es una realidad compleja y heterogénea que se expresa en la creación y significación de diversas estructuras, formas de organización, arreglos y estilos de vida Familiar; así como en su conexión y participación con múltiples y diversas redes sociales (Suárez y Restrepo, 2005, citado en Patiño López, 2012, p. 68)

Para Acuña Villamizar, Lozano Rubiano, Palacio Arias y Perilla Romero (2016) las nuevas organizaciones familiares llevan a que en la escuela cada vez más participen otros integrantes como cuidadores y acompañantes de la vida académica: papás, abuelos, tíos, hermanos, cuidadores y vecinos. Es claro que la participación política, social y económica de las mujeres ha derivado en que otras personas se incluyan y acompañen la formación académica de los niños, niñas y adolescentes, como es el caso del padre.

En los últimos años se ha avanzado hacia una nueva concepción del padre, caracterizada por su creciente y activa participación en la crianza. Estudios sobre paternidades han resaltado su lugar protagónico en los diversos asuntos del hogar, no únicamente como proveedor o referente de autoridad, sino como figura afectiva y de cuidado (Aguayo, Barker y Ekimelman, 2016; Buitrago, 2015). Este paulatino reconocimiento de los hombres en el ejercicio de la paternidad, y con esto su mayor implicación en la vida escolar de los hijos, crea la necesidad de adoptar modelos de intervención en las instituciones educativas que posibilitan incluir a estos en los acompañamientos formativos; haciéndolos partícipes de las cotidianidades de lo escolar, voceros de las necesidades existentes en la relación papás hijos e hijas y activos en la construcción de la comunidad educativa.

La identificación de las nuevas implicaciones de los papás en la cotidianidad de sus hijos e hijas, la valoración de su inclusión en los procesos escolares y la identificación de pocos estudios en relación con la participación de los papás en las instituciones educativas, nos motivaron a construir las siguientes preguntas orientadoras: ¿Cómo son los modos de participación existentes de los hombres

en el ejercicio de la paternidad en las actividades y espacios formativos de las instituciones educativas? ¿Cuáles son las estrategias que las instituciones educativas construyen para vincular a los papás a las estrategias formativas? ¿Cuáles son los factores posibilitadores y obstaculizadores de los procesos formativos con papás en las instituciones educativas?

Los desarrollos de estas respuestas pretenden fomentar estrategias institucionales de inclusión de papás en los procesos formativos, lo que favorecería una vivencia de la paternidad más activa a lo largo del ciclo escolar de los hijos e hijas. La inclusión de papás aportaría al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, al alcance de logros académicos, a la creación de espacios y de recursos que posibiliten una experiencia gratificante a los papás, al incremento de la participación del grupo familiar en las actividades institucionales y a la armonización en la distribución de las funciones de todos los integrantes en las familias. Finalmente, los resultados de este contexto los materializamos en una propuesta de intervención dirigida a profesionales que acompañan procesos formativos en las instituciones, guía base para iniciar una apuesta por la inclusión de los papás en el vínculo escuela-familia.

## Referentes conceptuales

---

### Contexto escolar e inclusión

El contexto escolar es importante en el progreso de los niños, niñas y adolescentes, especialmente para su avance multidimensional, por lo que este contexto de socialización desempeña un rol fundamental para los logros en la adaptación social (Dughi, et al., 1995). El contexto escolar está definido por un conjunto de características psicosociales y elementos estructurales, personales y funcionales que al integrarse forman un proceso dinámico.

El contexto escolar fue comprendido como un escenario esencial para el desarrollo de relaciones distintas de las que los niños, niñas y adolescentes pueden haber experimentado en familia. Según Meza y Páez (2016) el escenario escolar:

Es una institución física y simbólica que ayuda a preparar a los niños para la vida adulta pero también, y especialmente, que les prodiga la seguridad y los mecanismos necesarios para comprender las ambigüedades, las polifonías, las diversidades y las diferencias de los seres humanos en el mundo, así como la necesidad de una vida que procure el bien propio y de la comunidad (p. 19).

Este contexto de formación se ha transformado en las últimas décadas debido a la demanda de progreso técnico, al surgimiento de la globalización, a las nuevas formas organizativas de las empresas, a la masificación de la educación y a la promulgación de la igualdad de oportunidades, lo que ha provocado cambios en la socialización y construcción de identidades y en la organización de la institución educativa y su relación con el Estado (Gibbon, 1998; Neave, 2001).

Estos cambios han repercutido en la educación, han moviliado a las instituciones al cuestionamiento de quiénes son sus estudiantes y a reconocer que muchos de estos hacen ruptura con el “estudiante esperado”, debido a sus particularidades sociales, culturales, académicas, familiares y etarias. Sin duda, identificamos en estas transformaciones la emergencia de la inclusión, la cual se presenta para las instituciones educativas como punto de partida para el reconocimiento de la no homogeneidad de los estudiantes y la valoración de la diversidad.

El reconocimiento de las particularidades de la población estudiantil no ha sido la única apuesta de la inclusión, sino también el reconocimiento diverso de las familias; creemos que solo así la institución educativa puede ser llamada escuela inclusiva, categoría que hace alusión a la relación directa y dinámica entre todos los agentes involucrados en el tema educativo, desde la cual se resalta la participación de las familias en la escuela. Para Hernández-Prados y López-Lorca (2006) la familia y la escuela tienen roles diferentes, pero complementarios, en tanto están dirigidos a un objetivo común: la formación de las futuras generaciones.

El llamado a que las instituciones educativas sean inclusivas hace alusión al establecimiento de una relación activa, permanente y positiva entre los agentes educativos involucrados en los procesos formativos. Esta participación incluyente aporta a la transformación

de la escuela como institución cada vez más diversa. Escuela-familia tienen roles diferentes pero complementarios dirigidos a un objetivo común, pues son dos caras de la misma moneda (Hernández-Prados y López-Lorca, 2006).

## Relación escuela-familia

La familia, como cualquier otro agente, tiene un papel clave en el desarrollo de los niños y jóvenes; nadie puede ni debe encargarse de su educación en exclusiva ni en solitario, todos deben analizar y determinar cuál es su función en el proceso educativo con el fin de contribuir al progreso integral de los estudiantes en tanto da una respuesta educativa de calidad. La sociedad y la escuela han evolucionado pero no sólo ellas, la familia también ha experimentado cambios sustanciales en relación con el contexto escolar: de una escasa participación en la escuela a su papel activo y protagonista y en las dinámicas internas y educativas relacionadas con sus hijos e hijas.

Uno de los objetivos más destacados de las políticas educativas de algunos países occidentales en los últimos años ha sido implicar a las familias en la educación y contexto escolar. Las investigaciones recogen la necesidad de involucrar a las familias y a otros agentes comunitarios, por un lado, para garantizar el éxito educativo (Calvo, et al. 2016; Verdugo y Rodríguez-Aguilella, 2008, 2009) y, por otro, para mejorar aspectos relevantes del funcionamiento de la persona, como son la autodeterminación (Arellano y Peralta, 2015), la calidad de vida individual (Verdugo y Rodríguez-Aguilella, 2009, 2011) y la calidad de vida familiar (Fernández, et al., 2015).

Aunque se reconoce la importancia de esta relación, se presenta un débil diálogo e interacción entre ambos contextos y entre las situaciones que dificultan esa relación se encuentra: la organización de la vida familiar, los tiempos laborales versus los tiempos familiares y las concepciones que se tienen sobre la educación (Acevedo, et al. 2016).

La apuesta por fortalecer la relación escuela-familia parte de una perspectiva de inclusión, demanda de una consideración de cada integrante participante, para el diseño de estrategias coherentes acerca de las particularidades y necesidades, como es el caso de la figura paterna.

La Ley General de Educación (Ley 115), presenta a la familia en el Artículo 7 como “el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de sus hijos” (Congreso de la República de Colombia, 1994) , y entre los deberes que le corresponde está estipulada la participación de los hombres padres desde el momento de matricular a sus hijos e hijas, hasta integrar y asistir a consejos de familias, orientaciones diseñadas por la institución o que consideren necesarias los acudientes e informarse del avance educativo que estos llevan.

De igual manera, es un compromiso de los padres, madres y acudientes puesto que existe un acompañamiento que debe ser brindado desde la institución educativa que posibilitará los espacios formativos para que los responsables de los niños, niñas y adolescentes se integren a las dinámicas institucionales. Además de confiar su educación y formación integral, que encuentren la oportunidad de reflexionar sobre la forma cómo se desempeñan como hombres padres y la manera cómo pueden ser parte activa en la formación de los hijos e hijas, en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres y madres de familia y, en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños y niñas (Ministerio de Educación, 2007).

Entre los propósitos de los procesos formativos que reportan los entrevistados están: fortalecer el acompañamiento familiar, reflexionar sobre el papel de la familia en la academia y proyectar una inclusión sobre los roles de la familia. Estos propósitos parten de direccionamientos normativos del Ministerio de Educación, planes de desarrollo de las instituciones y de las dificultades que enfrentan los docentes en las aulas.

Estos propósitos formativos se plantean como genéricos en las instituciones, es decir, no se diferencian las necesidades de la institución o de las mismas familias frente a situaciones como la edad de los hijos e hijas, problemáticas del contexto, demandas asociadas con el grado de escolaridad, características de las familias, particularidades del público objeto y recursos disponibles. Lo que, en ocasiones, deriva en mínimos impactos de los procesos, poca motivación de las familias, no reconocimiento del aporte de estos métodos por parte de ellas y no cumplimiento de las metas proyectadas, de manera más directa el papá no se ve reflejado. Así mismo, las metodolo-

gías implementadas suelen ser de carácter informativo con apoyo en metodologías magistrales como charlas o conferencias. En ocasiones direccionadas por profesionales externos a las instituciones, con escaso conocimiento del contexto. Estas contribuciones no se dirigen explícitamente a necesidades particulares del papá, sino que se plantean en términos generales para quienes ejercen el cuidado.

## Procesos formativos y Escuela de Padres

Estos espacios formativos surgen para hacer frente a la necesidad que sienten las familias por los cambios que se producen en la sociedad y de las dificultades que existen en comprender los problemas emocionales, sociales y escolares de sus hijos e hijas.

Las escuelas familiares son estrategias que posibilitan la creación de un ambiente de diálogo educativo, en el que se resaltan y definen los alcances y metas de la educación. Son espacios que buscan aproximar a los padres y madres a una reflexión hacia su responsabilidad en los acompañamientos académicos de sus hijos e hijas, y a lograr acercamientos entre las instituciones educativas y las familias, que permitan acciones pedagógicas cercanas a las realidades de los estudiantes.

## Intervención educativa

Este proceso, articulado a la acción, busca identificar necesidades de un contexto educativo para diseñar estrategias de actuación y situaciones educativas. Según Henao, Ramírez y Ramírez (2006) es un proceso dirigido a las personas en situación de aprendizaje, con acento especial en lo social y educativo, por su relación con el cambio y la transformación de la realidad, caracterizados por una concepción holística, comprensiva, ecológica, crítica y reflexiva, donde la acción es ayudar, pero también medir la interrelación y propiciar evolución social (p. 217).

La intervención educativa podría también comprenderse como un proceso que orienta, forma y acompaña de continuamente a las personas en los diversos momentos y aspectos de su existencia, con el propósito de potenciar la prevención y promocionar el desarrollo humano (Bisquerra, 2005).



## Precisiones metodológicas

Este contexto educativo se planteó desde la metodología cualitativa propuesta en el proyecto, elección que se basó en los supuestos construccionistas que dieron paso a la comprensión de la situación en las instituciones educativas participantes. Desde esta perspectiva entiende “que las personas, tanto individual como colectivamente, producen ideas sobre su medio físico, social o cultural” (Bautista, 2011, p.33).

Los criterios de inclusión para la participación en el proyecto fueron los siguientes: instituciones educativas de la ciudad de Medellín y profesionales en áreas de la educación o la psicología que laboraran en estas instituciones y que fueran clave en el diseño o implementación de acciones con familias. De esta forma, la muestra estuvo compuesta por 18 instituciones educativas, de las cuales 11 eran públicas y siete privadas, en cada una de ellas se realizó una entrevista semiestructurada y se revisaron documentos rectores (Proyecto Educativo Institucional [PEI], Proyecto Educativo Pedagógico [PEP], Manual de Convivencia [MC], y programas o proyectos específicos) relacionados con el tema.

Las técnicas utilizadas fueron la entrevista semiestructurada y el análisis documental. Para la primera, se diseñó una guía de preguntas abiertas, con el fin de acercarnos a la información significativa acerca de la inclusión de los papás en estos contextos. La segunda, desarrolló el inventario documental, en el cual incluimos textos de corte teórico, metodológico e investigativo. Con respecto a los documentos de carácter teórico no hubo limitaciones temporales, es decir, retomamos los requeridos, independientemente de su fecha de publicación. En cuanto a los documentos de carácter metodológico e investigativo la temporalidad fue de 10 años. Y en relación con las limitaciones espaciales -local, nacional e internacional- incluimos aquellos que cumplieran con los criterios definidos por Galeano (2004), sin importar su lugar de estudio o publicación.

[Los criterios de selección documental] son de comprensión, de pertinencia -no de representatividad estadística-. La muestra se refiere a los conjuntos, a su estructura y a su génesis, es decir, se pretende incluir todos los componentes que re-

produzcan mediante sus discursos y su comportamiento las relaciones y dimensiones relevantes (p.33).

En la Tabla 1 se presenta el inventario del material documental

**Tabla 1. Inventario del material documental**

<b>Tipo de fuente</b>	<b>Cantidad</b>
Artículos de investigación	50
Artículos teóricos	15
Tesis de pregrado	7
Tesis de posgrado	4
Libros	3
Capítulo de libro	1
<b>Total</b>	<b>80</b>

Fuente: elaboración propia

El análisis de la información lo realizamos a través del método inductivo propio de la investigación cualitativa. De acuerdo con Strauss y Corbin (2002) el procesamiento de los datos en este tipo de investigación es una acción minuciosa, y en este caso, utilizamos una matriz de análisis categorial. La reducción de los datos se dio a partir de la transcripción y codificación de cada una de las entrevistas, la elaboración de memos analíticos y de la construcción de relaciones entre categorías e informes. Utilizamos los siguientes códigos para identificar a los informantes: Docente (DO), Directivo (DI), Hombre (H), Mujer (M), Institución pública (IP) e Institución privada (PR).

Tabla. 2. Distribución categorial

<b>Categorías de primer nivel</b>	<b>Categorías de segundo nivel</b>	<b>Categorías de tercer nivel</b>
Relación escuela-familia	Paternalidad	Factores obstaculizadores
	Procesos formativos	de la inclusión

Fuente: elaboración propia

## Hallazgos y discusión

Una serie de rupturas, fracturas y confrontaciones culturales han posibilitado nuevas formas de ejercer el rol paterno, para Buitrago (2015)

Al papá hoy se le asignan nuevas funciones donde la expresión de amor, el involucrarse en el cuidado, las tareas domésticas, la vida escolar, la recreación y compartir mayor tiempo con sus hijos aparecen como “nuevas formas de ejercer el rol paterno (p. 22).

Lo anterior no propiamente se ha instaurado de forma ideal, sino que han sido los hombres quienes han tenido que ganar ese espacio, incluso en contra de las madres. A través de interrogar el patriarcado y de interrogarse a sí mismos en el lugar de papás.

Aunque teóricamente se reconoce el nuevo concepto de papá y las funciones articuladas con este, en el discurso y las prácticas de las instituciones educativas no identificamos procesos formativos orientados a papás, aunque sí reconocimos los obstáculos que impiden comprender esta inclusión. Entre estos se resaltan: estructuras y dinámicas laborales, prejuicios sociales, institucionales y familiares, prácticas y discursos de exclusión y auto exclusión.

Según lo reflejado en las entrevistas, la participación en la institución educativa es mayor por parte de las madres, ya que presentan menor inserción laboral y conservan, en la mayoría de los casos, su rol en la esfera privada, en el hogar, al ejercer funciones de cuidado de los hijos e hijas, es así como: “las mamás son más participantes,

en ellas es clara esa función, tienen tiempo y además saben priorizar el ser mamás, los hombres son más de la calle y están ocupados con los trabajos” (DO/M/PR9)

Esta idea de disponibilidad de la mamá por parte de los profesionales se complementa con aprendizajes culturales y creencias que median la relación escuela-familia: “la verdad creo que culturalmente se ha pensado que lo del colegio les corresponde a las mamás, y creo que los profes también nos sentimos más cómodos con ellas, saben de sus hijos y sus procesos” (DO/M/PR8).

Los docentes parten de reconocer una mayor vinculación discursiva con las madres, pues sienten que los padres no conocen los procesos y si los conocen no saben actuar efectivamente, “uno *sí* nota que los papás no saben entender y qué hacer; las mamás *sí* conocen de sus hijos y saben cómo acompañarlos” (DO/M/IP5).

La concepción tradicional de la familia permea, en los profesionales entrevistados, los modos de definirla, las creencias clásicas de la familia nuclear con una figura materna y paterna rígidamente definidas en sus funciones siguen mediando las prácticas de intervención con familias en las instituciones, lo que limita la posibilidad de reconocer e incluir al padre como actor protagónico de los acompañamientos escolares de sus hijos e hijas.

Los discursos que emergen sobre las familias hoy y el llamado a una participación equitativa de las figuras de cuidado en los procesos formativos de sus hijos e hijas, se hacen cada vez más presentes, pero no podemos desconocer que estos discursos no se instauran paralelamente a las dinámicas y organizaciones institucionales. Los resultados dejan ver cómo los actores institucionales siguen construyendo tendencias comportamentales y verbales que dialogan con las estructuras tradicionales y patriarcales de familia, lo que, sin duda, excluye la participación de padres hombres de manera activa en los métodos formativos de sus hijos e hijas. No encontramos una congruencia teoría práctica en cuanto a las nuevas paternidades y las acciones afirmativas de inclusión de las instituciones.

Por otra parte, las condiciones laborales limitan igualmente la vinculación de las familias a las lógicas instituciones, particularmente de los papás; esto, porque los contextos de trabajo son poco flexibles con la asignación de permisos que se requieren para la asistencia a las actividades de las instituciones; y son un poco más condescendientes con la mujer que con el hombre

Uno programa actividades en horarios que son difíciles para las familias, y que como trabajan pedir permiso les es difícil. Los padres le dicen a uno que es más fácil que a la mujer la dejen venir, a ellos como hombre los jefes no les reconocen esa tarea (DO/H/IP5).

El tener que responder por el empleo y no lograr la consecución de espacios en su jornada laboral para asistir a las diversas actividades del colegio, ubica a los padres en una situación de exclusión difícil de resolver.

Por otra parte, el padre logra un protagonismo o consideración directa por parte de la institución educativa y permiso del su contexto laboral, cuando se interpela a su representación de autoridad.

Uno sí llama a los papás y hasta se acomoda a sus horarios laborales, cuando se tratan asuntos de norma con los estudiantes. Cuando uno como profesor saber que la mamá es alcahueta o se le salió de las manos el muchacho (DO/H/IP9).

Pareciera que cambia desde el ideal el concepto de paternidad, pero la institucionalidad aun no lo asume, en este punto surge como reto la transformación de este imaginario.

En aspectos relacionados con la autoridad pareciera que las instituciones sí incluyen al padre, apelan a ese rol asignado desde su representación como ente de control.

Igualmente, se hace mención directa al padre cuando, por su ausencia en la vida del hijo o hija y el no cumplimiento de sus funciones socialmente asignadas, explican comportamientos inapropiados por parte de su hijo o hija. Pareciera que su ausencia como figura paterna revelara situaciones de conflicto en el estudiante, esto indica que, con estas interpretaciones, desde el discurso de los participantes, el padre sí es llamado:

Uno sabe, esos estudiantes que se portan mal y que tienen problemas con la norma es porque no tienen papá (DO/M/PR8).

Es muy obvio, estudiantes sin papá o con papás malos y dedicados al vicio son los más necios y difíciles (DO/M/PR4).

Otro obstáculo que identificamos es la afirmación respecto a lo difícil que es el trabajo con padres, las razones expresadas son: número amplio de estudiantes sin papás, dificultad de participación de los papás por responsabilidades laborales y desconocimiento del papel del papá en la vida escolar. Estas ideas refuerzan las lógicas formativas que excluyen al padre del contexto escolar. En este punto, identificamos imaginarios que aún tienen una presencia y permanencia institucional y que limitan ¡qué venga!

Por último, identificamos un obstáculo al que denominamos autoexclusión. En este el mismo padre no se incluye, no se reconoce como actor participativo de la vida escolar de sus hijos y, por ende, no se plantea hacer parte de las construcciones institucionales. Su no reconocimiento en las instituciones es reforzado desde los mismos papás:

Ellos en las reuniones piden que no los citen, porque ellos no saben ser mamás, que esa tarea es de la mujer, que ellos cumplen con apoyo económico (DO/H/IP1).

Los papás son torpes en este proceso de acompañar, ellos mismos lo nombran cuando unos los cita (DO/M/IP3).

Actualmente, la paternidad implica la consideración de múltiples referentes, entre los que figuran el económico, el laboral y la autoridad en la crianza de sus hijos e hijas, al igual que referentes de cuidado, afecto y de responsabilidades domésticas, tal y como lo describe Grau-Rubio y Fernández-Hawryla (2015) quienes afirman que “el nuevo padre es un padre más involucrado con sus hijos que los padres de generaciones precedentes” (p.4).

Los cambios significativos que el rol paterno ha tenido en el transcurso de la historia es lo que nos motiva a conocer, indagar y explorar la paternidad en el contexto educativo, debido a que “son muchos los hombres que hoy afirman que quieren dedicar “más tiempo a sus hijos” (Grau-Rubio y Fernández-Hawryla, 2015, p.4) y, en ocasiones, el contexto mismo no está preparado o no es receptivo para esto. El ser padre y la incorporación a los procesos formativos, consideramos, demanda unos modos de inclusión distintos a los estructurados en la tradición escolar. De ahí, el interés del mismo. Las nuevas paternidades implican un reto para las instituciones educativas, dado que están llamadas a reconocer la

importancia de la participación del papá en los asuntos formativos de sus hijos e hijas.

Los hallazgos de este contexto permiten identificar un débil reconocimiento del nuevo concepto de papá y sus funciones por parte de los actores institucionales, los procesos formativos de las instituciones educativas y posibles factores que impiden o posibilitan su inclusión. Identificamos en los discursos de los entrevistados una concepción tradicional de familia y con esta, una consideración de la figura materna como la responsable del acompañamiento escolar:

Familia es una institución sagrada, conformada por papá y mamá e hijo (DO/M/IP1)

La mamá es la ejecutora central de las tareas de casa y el cuidado de los hijos, muy puntalmente la escolaridad (DI/H/IP2).

Estos fragmentos de entrevista nos conducen a reflexionar acerca de cómo discursos dominantes permanecen en los contextos educativos, anclados en las concepciones estáticas de las relaciones intrafamiliares donde es perceptible la presencia de un modelo hegemónico, nuclear, herencia histórica del régimen patriarcal occidental (Palacio, 2004; Puyana y Mosquera, 2001). El movimiento hacia el reconocimiento del padre hombre en las instituciones pareciera que se anula, desconoce o se lentifica, y esto se asocia con las situaciones mismas que, de base, subyacen en las estructuras patriarcales de las instituciones sociales, educativas y familiares. No basta con el deseo o decisión de padre para participar o con el llamado que las nuevas teorías hacen de la economía del cuidado por parte de papá, se necesitan transiciones generacionales, rupturas de imaginarios gestados, materialización del discurso y alineación a nuevas normativas.

No sólo emergen concepciones de la familia tradicional, sino su añoranza y la consideración de que los problemas propios del sistema educativo se deben al “mal funcionamiento” de la familia y la desestructuración de la familia nuclear. Estas interpretaciones de la familia implican que la escuela la observe como un contexto distante con el que se crea un vínculo más burocrático y sancionatorio que de colaboración (Meza y Páez, 2016).

En sus documentos rectores las instituciones hacen alusión explícita a ese tipo de familia descrita por Puyana (2007) como

nuclear, patriarcal, heterosexual y monogámica y avalan que esta familia es “la única manera de responder a todas las necesidades emocionales de la progenie y el único modelo para la vida en pareja” (p. 266), lo que, precisamente, es lo que cuestiona la autora. Los siguientes fragmentos de entrevista reconocen estas posiciones por parte de algunos docentes:

La familia de hoy no es la misma, estamos en crisis porque ya no está papá y mamá como figura central (DO/H/PR3).

Hoy la escuela es un caos, y todo porque las familias son disfuncionales. Ya no hay papá que ponga norma y mamá que cuide (DO/M/PR5).

Estas concepciones resultan complejas cuando el contexto evidencia otro tipo de organizaciones familiares. El Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2016) indica que entre 1993 y el 2014, han disminuido los hogares con presencia de ambos padres, tanto en el hogar nuclear como en el amplio, lo que da paso al incremento del hogar monoparental. En el 2014, el hogar familiar nuclear se presenta en un 46,3% biparental y un 14,3% monoparental; el hogar familiar amplio se encuentra en un 13,1% biparental y el 8,8% monoparental (DNP, 2016, p. 13).

Pareciera que, con fuerza, se instaura un imaginario en los actores institucionales, que organizan todo en función de unos ideales de familia y leen que el proceso escolar no funciona por su organización y dinámicas. Surgen señalamientos de no responsabilidad de las familias ante el curso escolar. Los profesionales educativos perciben un no compromiso de las familias y así lo describen Meza y Páez (2016) como problemática actual:

Existe una inconformidad -en ocasiones tácita- frente a la apatía e indiferencia de la familia con respecto a lo que ocurre en la escuela. Más todavía, dicha inconformidad se enfoca en aquellas familias que le han endilgado a la escuela responsabilidades que, de suyo, les pertenecen. La escuela, si queda sola, no puede lograr el propósito de formar en lo humano o, si se quiere, de procurar su desarrollo (p. 12).



Aunque emerge esta inconformidad de los modos de interacción de las familias con la institución, no identificamos reflexiones que la escuela misma hace de su papel en la denominada “apatía de las familias” y estrategias disruptivas que permitan nuevas lecturas y acercamiento a estas. Las posturas resultan ser más de atribución externa:

Como institución hacemos de todo para que las familias participen, pero nada funciona (DI/H/PR7).

Toca amenazar con cupos o no entrega de notas para que los padres de familia hagan parte de las reuniones (DO/M/PR9).

Identificamos que tanto los discursos como las prácticas están feminizadas, se espera a la mamá en la escuela. Está predeterminado que es el agente activo en la crianza y cuidado de los hijos e hijas; consideración que coincide con lo que Puyana (2007) nombra como la feminización del cuidado y que describe con la metáfora “ecuación mujer igual madre y el tratamiento a la maternidad como inclinación instintiva que recluye a las mujeres al hogar y separa a los hombres de sus tareas familiares” (p. 271). La división de géneros que se instaura en las instituciones y concepciones, repercuten en los modos de vinculación.

Está tan instaurado este discurso que, cuando otro integrante de la familia, distinto a la madre, acude a la institución, este se considera una fuente poco confiable, lo que bloquea su inclusión en las dinámicas escolares:

Con los estudiantes uno invita para que las mamás estén en la entrega de informes y Escuelas de padres de familia (DO/M/PR9).

No me gusta cuando no llegan las mamás, los papás no saben o son todos enredados en estos procesos (DO/M/PR5).

Estos discursos hacen un llamado a las instituciones y sus actores, pues resulta apremiante que “la diversidad familiar debe legitimarse enfatizando en la naturaleza social, histórica y multicultural de la organización familiar en contraposición de aquellas imágenes que la condenan a constituirse en una unidad natural, sacramentada, permanente, universal, rígida e ideal” (Cicerchia, 1999, p.10).

Más aún, en un momento histórico en el que la figura paterna empieza a ocupar espacios y funciones antes reservados para la mujer. Aunque el papá es nombrado y reconocido como figura significativa de autoridad en los estudiantes, no es considerado como la figura de vínculo directo escuela-familia, lo que pone en escena la pregunta: ¿Cómo transformar este imaginario social familiar y de la escuela? El papá se reconoce como un actor principal en la dirección del hogar, como ejemplo de esto en una entrevista el participante menciona:

Se ve que ellos mandan y solo con tener el hombre al lado, no solo por temor, no es por la figura impositiva, sino por la autoridad que representa, yo lo veo incluso con mi niño (...) habla el papá y bueno (DO/M/PR6)

El anterior fragmento aporta elementos para reconocer en las instituciones que “los padres tienen una importancia fundamental en el desarrollo de sus hijos e hijas y cuando el padre se responsabiliza de la crianza, en condiciones similares a las de la madre, el niño muestra un desarrollo escolar y un comportamiento más saludable” (Alberdi y Escario, 2007, p.51). Aunque estos reconocimientos son el paso para nombrar que tanto la madre como el padre comparten las mismas funciones de proveedores económicos, afectivos, de seguridad y de crianza, debe tenerse presente que esto termina siendo respuesta de unos ideales que se construyen de familia y sociedad. Según Alberdi y Escario (2007) venimos en un cambio profundo, en el que la madre ha tenido que salir al mundo laboral, lo que ha provocado una transformación de las concepciones de género más igualitarias y un reconocimiento del padre cada vez más responsable en la participación de tareas domésticas o de cuidado, no solo como parte de un papel secundario que juega en relación con la decisión que tome sino como una decisión directa (Rodríguez, Pérez y Salguero, 2010). Es importante inferir, en estas afirmaciones de los autores, que lo anterior responde a una serie de situaciones coyunturales que surgen en las esferas cultural, social y política.

Esta transformación surge de una combinación de tecnología y reformas políticas en las que, en clave interdisciplinaria, se gesta la creación de visiones diferentes del rol del padre, que necesita un nuevo espacio en el hogar y en la sociedad y, para nuestro caso, en la escuela.

La sociedad nos demanda, llámese capitalismo, socialismo o sobrevivencia o supervivencia, padre y madre debemos trabajar, porque un hogar con una sola persona no se sostiene, entonces ese hecho implica que vos no estés un 100% en la casa, y en donde vos llegás después en donde el niño o la niña permanece mucho tiempo solo, incluso hasta qué punto más con sus amigos o con sus vecinos, o más con sus compañeros que con sus mismos padres (DO/M/PR7).

El papá está cada vez más inmerso en las funciones de lo privado, no sólo se encuentra como responsable material o instrumental del sostenimiento de un hogar, esta es ahora una responsabilidad compartida, al igual que el desarrollo biológico, psicológico, social y emocional. En palabras de Quaglia y Castro (2007) se intenta devolver el padre al “hogar”, asignándole un papel y una obligación para una división ecuánime de las responsabilidades frente a las dificultades psicológicas del niño, niña y adolescente. Pero consideramos que es oportuno, el reconocimiento y participación del padre en los procesos formativos, reinventar el lugar del padre como hombre, lo que implica elaboraciones desde el sujeto.

## Conclusiones

---

A partir de la reflexión acerca de la escuela como contexto de formación y socialización, surgen algunos interrogantes de cómo se ha transformado en las últimas décadas, debido a la demanda de progreso técnico, al surgimiento de la globalización, a las nuevas formas organizativas de las empresas, a la masificación de la educación y a la promulgación de la igualdad de oportunidades. Lo anterior ha provocado cambios en la socialización y de construcción de identidades, en las formas de organización de la sociedad y, principalmente, en los modos de vinculación y participación de las familias.

Estos cambios, en efecto, traen debates y dinámicas sociales emergentes respecto al reconocimiento de la diversidad, la equidad y la igualdad de oportunidades, a su vez, han traído consigo crisis en el sistema educativo. Estos principios parecieran haberse centrado en la posibilidad de mencionar la diferencia, pero no en la construcción de estrategias pedagógicas e institucionales que permitan

el reconocimiento y atención de la pluralidad de la población estudiantil y de sus familias.

En este trabajo concluimos que los discursos y prácticas de las instituciones educativas no son congruentes con las construcciones teóricas que se hacen partiendo de la academia, investigación y movimientos sociopolíticos. Los profesionales de las instituciones han construido representaciones de una única familia, la nuclear y tradicional. Y, con base en ella, construyen sus modos de vinculación y acompañamiento. Con estas concepciones el padre es excluido del llamado a participar de los procesos formativos y la vida escolar de sus hijos e hijas, lo que hace difícil “Que venga papá”. Aunque hoy hablamos de familias y reconocemos, comenzando por las ciencias sociales y humanas, la diversidad estructural y de organización de estas; las instituciones están centradas en un único modo de ver al padre y a la madre. Pensar métodos formativos que incluyan papás exige, primero, hacer rupturas ideológicas y simbólicas en las instituciones para dar paso a apuestas políticas, culturales, simbólicas y sociales que redunden en lo educativo que creen nuevos lugares al padre.

Consideramos que en los relatos la igualdad de oportunidades se orienta, principalmente, a condiciones formales o semiformales de apertura al discurso de la inclusión, pero con un cuestionamiento ausente acerca de la introducción de una igualdad realmente “equitativa” de posibilidades de participación de las familias y sus diversos integrantes. Es, desde este punto de vista, que surgen reflexiones sobre la participación del papá en los acompañamientos formativos de las instituciones, en tanto se espera un camino que vaya más allá de crear condiciones formales de convocatoria y que incluya organizaciones y dinámicas que respondan a las necesidades de participación y permanencia de la población de papás en las actividades escolares y formativas de sus hijos.

Esta igualdad de oportunidades para la mamá y el papá debe propender por la búsqueda de que cada cuidador pueda emprender su trayectoria como acompañante de la vida escolar de su hijo e hija con posibilidades razonables de inclusión. Y, en este aspecto, los profesionales han de aportar, a la creación de reflexiones en el sistema educativo, a promover la participación y vinculación de los papás en los temas escolares y a propiciar espacios para ellos, que contribuyan a la vivencia de la paternidad.

# Guía de acompañamiento a hombres en ejercicio de la paternidad en el contexto educativo

---

## Presentación de la Guía

La interseccionalidad se presenta como punto de partida de su actuación el reconocimiento de la no homogeneidad de la población estudiantil y la importancia de reconocer el lugar de la diversidad como forma de identidad, incluso, en el contexto de las paternidades. Y se define como el derecho a la educación para todos y todas, que reconoce las características individuales, con el fin de suministrar atención al conjunto de demandantes según sus propias necesidades.

El reconocimiento de la particularidad de estudiantes no ha sido la única apuesta de la inclusión, sino también el reconocimiento de las familias, sus particularidades en cuanto estructura, organización y dinámica. Únicamente así la institución educativa puede ser llamada escuela inclusiva, categoría que hace alusión a la relación directa y dinámica entre todos los agentes involucrados en el proceso educativo, la cual señala la pertinencia de una participación activa de las familias en la escuela.

Para las instituciones educativas lograr proyectos pertinentes de inclusión familia-escuela, es fundamental el reconocimiento de las nuevas configuraciones familiares, y con estas de los roles que emergen en este contexto. La concepción de la maternidad y la paternidad es cada vez más diversa por sus manifestaciones. En los últimos años se ha avanzado hacia la resignificación de las masculinidades a través de las paternidades, caracterizado por su creciente y activa participación en la crianza. Estudios sobre paternidades han nombrado que el papá, cada vez más, se reconoce como un actor protagónico en los temas del hogar, no como proveedor o autoridad, sino como figura de cuidado y afecto (Agudelo, 2004; Aguayo & Kimelman, 2012).

Estas transformaciones del ejercicio de la paternidad crean la necesidad de que los profesionales en las instituciones edu-

cativas reflexionen acerca del reconocimiento del ejercicio de la paternidad y diseñen acciones formativas dirigidas a la inclusión de los papás.

La presente Guía busca hacer un aporte metodológico para profesionales que realizan intervenciones con papás en los contextos educativos, con el fin de promover la participación y vinculación del papá.

Las sesiones propuestas son un insumo base para que los diversos profesionales (docente, psicólogo, trabajador social, docente-orientador o directivo) puedan aproximarse al trabajo con papás, como una apuesta para la reflexión sobre el ejercicio de la paternidad y por las maneras de favorecer actuaciones directas de estos en la crianza de los hijos.

La Guía plantea cada sesión en dos momentos: el primero, se centra en sensibilizar a los profesionales en el tema a trabajar con los papás, por medio de recursos audiovisuales que movilizan creencias, mitos, prejuicios y conocimientos existentes. El segundo momento se focaliza en la intervención con papás, que resultan ser estrategias interactivas que los profesionales proponen, individual o grupalmente, a papás, con una lógica que parte de procesos valorativos hacia rutas de proyección diversas del ejercicio de la paternidad.

La Guía posibilita diversas modalidades en su aplicación, debido a que la reflexión y proyección del ejercicio de la paternidad no solo compete al papá sino a todo el grupo familiar:

1. Profesionales de la institución en acompañamiento a un papá.
2. Profesionales de la institución que realiza procesos formativos o escuelas de padres a un grupo de papás.
3. Profesionales de la institución en acompañamiento a familias (papá, mamá, y cuidadores).
4. Profesionales de la institución que realizan acompañamientos formativos o Escuelas de padres, con participación de todas las figuras cuidadores (papá, mamá, abuelos, etc.).

Los temas tratados en cada sesión de la Guía son: 1) ¿Tú o yo?, 2) Mitos o realidades de la paternidad, 3) Ser papá hoy y 4) Tiempo de papá.

## Desarrollo de las sesiones

---

### Sesión número uno

- **Título:** ¿Tú o yo?
- **Momento de reflexión previa del profesional**  
Previo al encuentro, el profesional visualiza la película “No se aceptan devoluciones”.  
Esto con el propósito de acercar al profesional a sus propias creencias y conocimientos respecto a la crianza y el papel que cumple el papá en ella.
- **Momento de la interacción directa con los papás**  
- **Objetivo:** Posibilitar una aproximación a las creencias y conocimientos existentes respecto a la crianza y el papel que cumple el papá en ella.
- **Tiempo aproximado:** Una hora y media
- **Actividad:** Listado de afirmaciones acerca de prácticas específicas de la crianza y quién las asume.
- **Descripción de la actividad:**
  - I. El profesional propone a los papás hacer lectura de las siguientes afirmaciones acerca de prácticas específicas de la crianza y les indica escribir al frente de cada afirmación qué persona o personas se encargan de cada práctica.

<b>Afirmaciones acerca de prácticas específicas de la crianza</b>	<b>Quién las asume</b>
Iniciar y mantener comunicación mutua con el hijo/a.	
Distribuir y regular la rutina diaria del hijo/a.	
Proveer recursos materiales al hijo/a.	
Establecer límites y normas al hijo/a.	

Estimular el desarrollo del hijo/a.	
Preparar los alimentos del hijo/a	
Compartir los momentos de alimentación del hijo.	
Acompañar la realización de compromisos escolares.	
Participar de las reuniones y entregas de informes de la institución educativa a la que asiste el hijo/a.	
Organizar y acompañar el momento de ir a la cama (el sueño) del hijo/a.	
Cuidar al hijo/a en momentos de enfermedad.	
Coordinar y regular el horario y rutinas de autocuidado (bañarse, lavado de dientes, aseo).	
Autorizar los permisos que el hijo/a requiera para lo escolar, social y personal.	
Sancionar ante la falta o incumplimiento de normas por parte del hijo.	
Manifestar y educar afecto al hijo/a.	
Felicitar y premiar buenas conductas del hijo/a.	
Acompañar al hijo/a en momentos de dificultad emocional.	
Orientar acerca de temas correspondientes a cambios evolutivos del hijo/a (corporal, emocional, relacional, intereses).	



II. El profesional invita a los papás a incluir otras prácticas de crianza que realizan o conocen que no fueron incluidas en la lista, y determinar quién o quiénes las asume.

<b>Afirmaciones acerca de prácticas específicas de la crianza</b>	<b>Quién las asume</b>

III. El profesional propone a los papás sumar cuántas prácticas de crianza las realizan ellos y cuáles otros cuidadores, según los dos cuadros diligenciados.

IV. El profesional, por medio de un conversatorio que parte de los resultados de la actividad realizada, invita a los papás a reflexionar acerca de la paternidad (roles, relaciones y dinámicas), limitantes y posibilitadores del contexto.

Preguntas orientadoras: ¿Qué es ser papá? ¿Qué es lo más difícil de ser papá? ¿Cuáles retos enfrentan en la vivencia de la paternidad?

## Sesión número dos

- **Título:** Mitos o realidades de la paternidad
- **Momento de reflexión previa del profesional**  
Previo al encuentro con papás, el profesional escucha la canción “No basta” de Franco de Vita.  
Esto con el propósito de reflexionar acerca de los retos de ser papá, y los posibilitadores u obstaculizadores de los contextos social, cultural e histórico para su cumplimiento.

- **Momento de la interacción directa con los papás**
  - **Objetivo:** Reflexionar acerca de los mitos y realidades presentes en el contexto acerca de la paternidad.
- **Tiempo:** una hora y media
- **Actividad:** Cuestionario Falso (F) o Verdadero (V)
  
- **Descripción de la actividad:**

I. El profesional propone a los papás contestar el siguiente cuestionario con Falso (F) o Verdadero (V), según sea su caso.

<b>Afirmaciones acerca de paternidad</b>	<b>Falso (F) o Verdadero (V)</b>
1. El papá es quien abandona el hogar	
2. El papá nunca está enterado de los asuntos de los hijos/as	
3. El papá es la autoridad de la casa	
4. El papá es el que da los permisos	
5. El papá es quien impone las reglas en el hogar	
6. El papá es el que trae la comida a la casa	
7. El papá es el que saca adelante a la familia	
8. El papá es quien suplente las necesidades materiales de los hijos	
9. El papá es el jefe del hogar	
10. El papá es el que responde por la familia	
11. El papá es quien corrige a los hijos/as	
12. El papá es el líder de la familia	
13. El papá es el que brinda seguridad	
14. El papá es el que protege a la familia	

15. El papá es rudo, tosco y fuerte	
16. El papá es más estricto	
17. El papá es el que enseña la disciplina	
18. El papá es quien enseña a tener carácter	
19. El papá es el que trabaja	
20. El papá es el que tiene que dar buen ejemplo	
21. El papá es el héroe	
22. El papá siempre tiene la razón	
23. El papá no se involucra en las tareas del hogar	
24. El papá es quien coordina la familia	
25. El papá es de quien todos dependen	
26. Los papás que ayudan en la casa son obligados por su esposa	
27. Los papás que son cariñosos tienen una orientación sexual diferente a la heterosexual	
28. Los papás que cuidan a sus hijos es porque no tienen trabajo	
29. Los papás que se quedan en casa son unos mantenidos	
30. Los papás no tienen por qué meterse en cosas de mujeres	
31. Los papás con los hombres y las mamás con las mujeres	

32. Los papás no saben hacer bien las cosas de la casa	
33. Los papás no están enterados de nada de sus hijos	
34. Los papás se dedican a traer la comida a la casa y ya	
36. Los papás son los de la mano dura	
37. Los papás que no son autoritarios dejan hacer a los hijos lo que quieran	
38. Los papás que ayudan en la casa se dejan mandar de la esposa	
39. Los papás tienen que llevar el sustento a la casa	
40. Los papás son los que mandan	
41. Los papás de ahora se dejan mandar de los hijos	
42. Los papás que cuidan y dan crianza a sus hijos son afeminados	

II. El profesional propone a los papás compartir en pequeños grupos las respuestas e identifica en cuáles coinciden y en cuáles difieren.

III. El profesional, por medio de un conversatorio, motiva a que los grupos compartan las respuestas en las cuales difirieron y abre un espacio para compartir de experiencias personales que coincidan con el mito o lo contradigan.

## Sesión número tres

- **Título:** Ser papá hoy
- **Momento de reflexión previa del profesional**

Previo al encuentro con papás, el profesional hace lectura de cuento “El sueño de Berto”, que se encuentra en línea. Esta lectura se sugiere con el propósito de que el profesional piense acerca de los dos tipos de papás descritos en el cuento.
- **Momento de la interacción directa con los papás**
  - **Objetivo:** Posibilitar a los papás una comprensión de su paternidad, con base en referentes de la paternidad presentes en la contemporaneidad.
  - **Tiempo:** una hora y media
  - **Actividad:** Caracterización con palabras clave de tres imágenes de papás
- **Descripción de la actividad:**
  - I. El profesional presenta al grupo tres imágenes de papás y les propone, de modo individual, escribir a cada una un listado de palabras que la describan.

**Imagen 1**

Un papá que juega al maquillaje con su hija	Listado de palabras

### Imagen 2

Un papá que trabaja en casa con su hijo y ven tv	Listado de palabras

### Imagen 3

Un papá que cambia el pañal	Listado de palabras

II. El profesional pide a cada papá que seleccione, de las tres imágenes, la que considera que más lo identifica. Luego, se les solicita que cada uno busque una en una imagen con la que se sientan representados.

III. El profesional proyecta el audiovisual Contexto educativo.

IV. El profesional hace un cierre a partir de las reflexiones que el ejercicio deja entre los papás.

## Sesión número cuatro

- **Título:** Tiempo de papá
- **Momento de reflexión previa del profesional**  
 Previo al encuentro con papás, el profesional visualiza el cuento “Mi papá está muy ocupado”.  
 El propósito de esta lectura es posibilitar un espacio de sensibilización al profesional respecto a los tiempos del ejercicio de la paternidad, en articulación con otros roles y actividades del hombre en la cotidianidad.
- **Momento de la interacción directa con los papás**  
 - **Objetivo:** Movilizar en los papás reflexiones acerca de los tiempos destinados a la paternidad.
- **Tiempo:** una hora y media
- **Actividad:** Horario semanal de papá
- **Descripción de la actividad:**

I. El profesional le entrega a cada papá un formato de horario semanal, en el que deberá registrar las actividades diarias que tiene en casa, en el trabajo o en otros espacios.

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Mañana							
Tarde							
Noche							

- II. El profesional les pide colorear con amarillo las actividades del horario que corresponden a actividad con el hijo/a o que involucren algún aspecto de este.
- III. El profesional abre espacio para conversar de la actividad, acerca de tiempos que comparten con los hijos y tipo de actividades, obstáculos o posibilitadores que permiten estos tiempos.
- IV. El profesional pregunta si algún papá quisiera diseñar un horario alterno al primero, en caso de que así sea, nuevamente entrega un formato de horario semanal a los papás.

## Referencias

- Acevedo-Castellanos, I. P., Hernández-Velásquez, A., Quitora-Campos, F. B., y Rodríguez Noreña, J. A. (2016). El desarrollo comunicativo en la relación familia y escuela. Estrategias de intervención para los ciclos 1 y 2 de la educación básica primaria en dos colegios distritales. (Trabajo de grado de maestría, Universidad de la Salle). [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_docencia/484](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_docencia/484)
- Acuña-Villamizar, A., Lozano-Rubiano, M. A., Palacio-Arias, Y., y Perilla-Romero, C. J. (2016). Aporte de la relación familia y escuela al desarrollo moral de los estudiantes de grado 6, jornada tarde, del Colegio Cedit Ciudad Bolívar. (Trabajo de grado de maestría, Universidad de la Salle). [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_docencia/471](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_docencia/471)
- Aguayo, F., and Kimelman, E. (2012). Guía para promover la paternidad activa y la corresponsabilidad en el cuidado y la crianza de niños y niñas. Chile Crece Contigo. Ministerio de Desarrollo Social.
- Aguayo, F., Barker, G. y Ekimelman, E. (2016). Paternidad y Cuidado en América Latina: Ausencias, Presencias y Transformaciones. *Masculinities and Social Change*, 5(2), 98-106. <https://hipatiapress.com/hpjournals/index.php/mcs/article/view/2140>
- Agudelo, M. E. (2004). Notas de trabajo social número 3. Paternidad en la adolescencia. [Resultados de la investigación características individuales y familiares de varones adolescentes padres y las relaciones que el evento de la paternidad ha provocado en ellos y sus familias]. Universidad Pontificia Bolivariana.



- Alberdi, I. y Escario, P. (2007). Los hombres jóvenes y la paternidad. Fundación BBVA
- Bautista, N. P. (2011). Proceso de la investigación cualitativa. Epistemología, metodología y aplicaciones. Manual Moderno.
- Bisquerra, R. (2005). La educación emocional en la formación del profesorado. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19(3), 95-114. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27411927006.pdf>
- Blau, I., y Hameiri, M. (2017). Ubiquitous mobile educational data management by teachers, students and parents: Does technology change school-family communication and parental involvement? *Education and Information Technologies*, 22(3), 1231-1247. <https://doi.org/10.1007/s10639-016-9487-8>
- Buitrago, C. (2015). El rol paterno en la crianza de los hijos en familias nucleares colombianas para el período 2000-2015. Estado del arte (Tesis de maestría). Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Calvo, M. I., Verdugo, M.G. y Amor, A.M. (2016). La participación familiar es un requisito imprescindible para una escuela inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 10(1), 99-113. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rlei/v10n1/art06.pdf>
- Castro-Zubizarreta, A., y García-Ruiz, R. (2013). La visión del profesorado de educación infantil y primaria de Cantabria sobre la participación y las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad escolar. *Aula abierta*, 41(1), 73-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4097758>
- Castro-Zubizarreta, A., y García-Ruiz, R. (2016). Vínculos entre familia y escuela: Visión de los maestros en formación. *Revista Magis*, 9(18), 193-208. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m9-18.vfev>
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). Informe departamental censal entre 1993 y el 2014. Colombia
- Cicerchia, R. (1999). Alianzas, redes y estrategias: El encanto y la crisis de las formas familiares. *Nómadas: Las familias contemporáneas*, 11, 46-53. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_nlinks&ref=000129&pid=S1657-9267200700030002000007&lng=en](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000129&pid=S1657-9267200700030002000007&lng=en)
- Dughi, P., Macher, E., Mendoza, A., y Núñez, C. (1995). Salud mental, infancia y familia Unicef – Infancia y Sociedad (4).

- Fernández-González, A., Montero-Centeno, D., Martínez-Rueda, N., Orcasitas-García, J.R. y Villaescusa-Peral, M. (2015) Calidad de vida familiar: Marco de referencia, evaluación e intervención. *Revista Siglo Cero*, 46(2), 7-29. <https://revistas.usal.es/index.php/0210-1696/article/view/14296>
- Galeano, M. E. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Universidad Eafit.
- Garreta-Bochaca, J. (2015). La comunicación familia-escuela en educación infantil y primaria. *Revista de Sociología de la Educación*, 8(1), 71-85. <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8762/8305>
- Garreta, J., y Macia, M. (2017). La comunicación familia-escuela. En J. Garreta (Coord.), *Familias y escuelas. Discursos y prácticas sobre la participación en la escuela* (pp.71-98). Pirámide.
- Gibbons, M. (1998). Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI. [Documento presentado como una contribución a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la Unesco, en 1998]. [http://www.humanas.unal.edu.co/contextoedu/docs\\_sesiones/gibbons\\_victor\\_manuel.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/contextoedu/docs_sesiones/gibbons_victor_manuel.pdf)
- Grau-Rubio, C. y Fernández-Hawryla, M. (2015). Relaciones de parentesco en las nuevas familias. Disociación entre maternidad/paternidad biológica, genética y social. *Gazeta de Antropología*, 31(1), [artículo 02]. <http://hdl.handle.net/10481/34248>
- Hernández-Prados, M. A. y López-Lorca, H. (2006). Análisis del enfoque actual de la cooperación p dres y escuela. *Aula Abierta*, 87, 3-26. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_nlinks&ref=8922611&pid=S0718-7378201600010000600018&lng=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=8922611&pid=S0718-7378201600010000600018&lng=es)
- Macia-Bordalba, M. (2019). Principales canales para la comunicación familia-escuela: análisis de necesidades y propuestas de mejora. *Revista Complutense de Educación*, 30(1), 147-165. [file:///C:/Users/laura/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge\\_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/56034-Texto%20del%20artículo-4564456560582-1-10-20181214%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/laura/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/56034-Texto%20del%20artículo-4564456560582-1-10-20181214%20(1).pdf)
- Meza, J. y Páez, R. (2016). *Familia, escuela y desarrollo humano, rutas de investigación educativa*. Universidad de la Salle, Clacso.
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación*.

- Neave, G. (2001), Educación superior: Historia y política, estudios comparativos sobre la universidad contemporánea. Gedisa. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_nlinks&ref=4808418&pid=S0185-2698200100010000800003&lng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=4808418&pid=S0185-2698200100010000800003&lng=es)
- Núria-Llevot, O.B. (2015). La participación de las familias en la escuela: Factores clave. *Revista de Sociología de la Educación*, 8(1), 57-70. <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8761/8304>
- Páez-Martínez, R.M. (2017). Tendencias de investigaciones sobre la familia en Colombia. Una perspectiva educativa. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(2), 823-837. <https://www.redalyc.org/pdf/773/77352074004.pdf>
- Patiño-López, J.A (2012). Posibilidades de la investigación narrativa en los procesos de desarrollo familiar. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 4, 227-240. [http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef4\\_13.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef4_13.pdf)
- Puyana, Y. (2007). El familismo: Una crítica desde la perspectiva de género y el feminismo en Colombia. En *Familias, Cambios y Estrategias*. (pp. 263-278). Centro de Estudios Sociales (CES).
- Puyana, Y. y Mosquera, C. (2001). Cambios en las representaciones sociales de paternidad y maternidad: El caso de Bogotá. [Informe final de investigación]. Universidad Nacional de Colombia.
- Quaglia, R., y Castro, F. (2007). El papel del padre en el desarrollo del niño. *Infad. Revista de Psicología*, (2), 167 - 182.
- Ramírez-Nieto, L.A. y Henao-López, G. C. (2011). Modelo de intervención psicopedagógica encaminado al desarrollo de aspectos emocionales, cognitivos y conativos. *International Journal of Psychological Research*, 4(1), 2011, 29-3. <https://www.redalyc.org/pdf/2990/299022819005.pdf>
- Razeto, A. (2016). El involucramiento de las familias en la educación de los niños. Cuatro reflexiones para fortalecer la relación entre familias y escuela. *Revista Páginas de Educación*, 9 (2), 1-26.
- Rodríguez, R., Pérez, G. y Salguero, A. (2010). El deseo de la paternidad en los hombres. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 28(1) 113-123. [https://www.researchgate.net/publication/48169143\\_El\\_deseo\\_de\\_la\\_paternidad\\_en\\_los\\_hombres](https://www.researchgate.net/publication/48169143_El_deseo_de_la_paternidad_en_los_hombres)
- Strauss, A., y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimiento para desarrollar la teoría fundamentada. Editorial Universidad de Antioquia.

- Verdugo, M. A. y Rodríguez-Aguilella, A. (2008). Valoración de la inclusión educativa desde diferentes perspectivas. *Siglo Cero*, 39(4), 5-25. [https://sid.usal.es/idocs/F8/ART10955/valoracion\\_inclusion\\_educativa.pdf](https://sid.usal.es/idocs/F8/ART10955/valoracion_inclusion_educativa.pdf)
- Verdugo, M. A. y Rodríguez-Aguilella, A. (2009). La inclusión educativa en España desde la perspectiva de alumnos con discapacidad intelectual, de familias y de profesionales. *Revista de Educación*, 358, 450-470. <https://pdfs.semanticscholar.org/5ee9/b881413c00110ea07148612d9a4ed44d787.pdf>

## Capítulo cinco

### ¿Quién reconoce al papá? Los derechos del padre en la justicia colombiana

Lina Marcela Estrada Jaramillo<sup>1</sup>  
Laura Isaza Valencia<sup>2</sup>  
Ana Verónica Giraldo<sup>3</sup>  
Daniela Restrepo Martínez<sup>4</sup>  
Melisa Arboleda Ospina<sup>5</sup>  
Karen Johanna Gómez Sánchez<sup>6</sup>

- 
- 1 Abogada de la Universidad de San Buenaventura. Especialista en Derecho de Familia, Universidad Pontificia Bolivariana. Magíster en Derecho de la Universidad de Antioquia. Docente investigadora de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana.
  - 2 Psicóloga de la Universidad de San Buenaventura. Licenciada en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia. Magíster en Psicología de la Universidad de San Buenaventura. Doctoranda en Humanidades mención Ciencias de la Educación de la Universidad del Rosario, Argentina. Docente investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
  - 3 Socióloga, especialista en familia y Magíster en terapia familiar UPB. Terapeuta de pareja y familia, docente de posgrado UPB. Integrante del Grupo de Investigación en Familia (GIF)
  - 4 Trabajadora Social de la Universidad Pontificia Bolivariana.
  - 5 Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana.
  - 6 Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana.

## Introducción

El presente capítulo aporta a la comprensión de un área poco estudiada desde el derecho, pero sí desde otras ciencias o disciplinas como la psicología, trabajo social y la antropología, esto es, el análisis de la paternidad y sus luchas jurídicas en búsqueda de derrumbar el estereotipo que tienen los padres de ser proveedores y progenitores, lugar impuesto por el Código Civil, Ley 84 (1873).

¿Quién es padre en el derecho? Como bien lo señala Daich (2006) la atribución de padre se da a partir de prácticas burocráticas como quién registra el niño y la niña con su apellido o quién tiene un vínculo de matrimonio o de unión marital de hecho con la madre. Es decir, mientras a la madre se le presume por el acto biológico de dar a luz y de tener identidad con el hijo e hija que parió, el padre debe demostrar, en el derecho, otros requisitos adicionales.

La paternidad es estudiada en el derecho en varias instituciones, entre ellas: en el Parentesco, por la relación legal que existe entre personas que desciende unas de otras -padre e hijo; en la Filiación, que es el vínculo jurídico entre padres e hijos en razón de la fecundación biológica o por los lazos afectivos. La Patria Potestad, por la facultad otorgada por los padres para la representación de sus hijos e hijas, la administración de sus bienes, al igual que percibir los frutos de los bienes que producen los mismos -usufructo legal-. Y en los Alimentos, que es el deber de asistencia que deben los padres a sus hijos e hijas para su desarrollo integral que incluye habitación, vestido, alimentación, educación, salud y recreación.

Estas instituciones son reguladas en el Código Civil, Ley 84 (1873), el cual ha tenido modificaciones y variaciones a partir de la Constitución Política (1991) que llevó a la constitucionalización del Derecho de Familia y, con esto, a asumir en la práctica la igualdad entre el hombre y la mujer frente al ejercicio de derechos y obligaciones con sus hijos e hijas (artículo 43), asunto que ya estaba establecido anteriormente en el Decreto 2820 del 20 de diciembre de 1974.

En otras palabras, se empiezan a “democratizar” las relaciones familiares, de tal forma que el padre busca defender el ejercicio de sus derechos a través de acciones como la tutela y las acciones de constitucionalidad, un lugar en el derecho que antes estaba no re-

conocido o invisibilizado. Es decir, se busca una justiciabilidad de sus derechos a partir de las acciones mencionadas que ya tienen un reconocimiento y protección a partir de la Ley y de la Constitución, dada la naturalización de asumir que sólo las madres pueden cuidar afectiva y físicamente los hijos e hijas, y considerar el padre como proveedor de recursos económicos.

Evidenciamos que aún, con la existencia de normas convencionales, constitucionales y legales que reivindican la equidad e la igualdad de géneros en el derecho, se sigue legitimando en las relaciones familiares la división de géneros, a través de la cual el hombre es concebido como progenitor y proveedor, y a la mujer se le asignan los asuntos de cuidado y de lo doméstico. Lo anterior implica que, en el ámbito jurídico, muchos padres se sientan discriminados tanto en instancias administrativas –Comisarías de Familia, Defensorías de Familia– como judiciales –Juzgados de Familia–, al otorgarle a la madre la custodia de sus hijos e hijas ante divorcios o separaciones, por considerar que es la mejor opción en su cuidado. Como ejemplos podemos señalar que ante separaciones o divorcios el Código Civil, Ley 84 (1873), establecía que los hijos e hijas menores de siete años siempre debían permanecer con la madre y los mayores de edad con el padre, en tanto todas las hijas debían permanecer con la madre y cuando un cónyuge se declaraba culpable del divorcio se le sancionaba suprimiéndole la custodia de los hijos e hijas mayores de tres años de cualquier sexo (Jaramillo, 2015).

En efecto, el lugar del padre, desde lo jurídico, ha quedado rezagado al concepto de *Pater Familia* o administrador de los bienes, excluido de derechos de cuidado y custodia en razón del sexo. Encontramos entonces que las sentencias, que son decisiones que toma una autoridad facultada para resolver un conflicto, que favorecen los derechos del padre, tienen en cuenta sus necesidades y pueden ser canalizadoras de cambios normativos mediante una reconfiguración de un discurso jurídico que ha permitido desigualdades en el ejercicio de sus derechos. De ahí, la necesidad de fortalecer políticas y leyes aplicables para promover la igualdad entre hombres y mujeres como lo determinan hoy el Objetivo número cinco de Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2015), para reconocer y valorar los cuidados no remunerados.

En este capítulo buscamos evidenciar la evolución jurisprudencial en torno a la pregunta sobre cuáles acciones han llevado a

que los padres soliciten el reconocimiento de los derechos frente a sus hijos e hijas. Particularmente, en las decisiones que involucren derechos en las áreas de familia, laboral, administrativo. En este sentido, analizamos, en un primer momento, la justiciabilidad del derecho del padre, desde allí desarrollamos el lugar del padre para el derecho; en el segundo momento, analizamos las sentencias encontradas en las que la Corte Constitucional ha señalado los deberes, responsabilidades y derechos de los padres en el ordenamiento jurídico.

Finalizamos con la propuesta de intervención, a través de una guía que aporta elementos prácticos, para abogados de las Comisaría y Defensorías de Familia que realizan intervenciones con papás. Las actividades propuestas en esta guía son un insumo base en las decisiones que adoptan frente a los padres, como una reflexión desde el ejercicio de la paternidad y las maneras de favorecer actuaciones directas de estos en el cuidado y la crianza de los hijos e hijas.

## Referentes conceptuales

---

### La justiciabilidad de los derechos del padre

Los estudios sobre la paternidad han tenido avances significativos en las ciencias sociales, desde lo jurídico, muchas se han orientado al uso de la figura del padre en situaciones como la filiación, el parentesco, los alimentos, la patria potestad, la custodia, las inhabilidades y los agravantes de los delitos en el ámbito penal. Frente al desempeño del padre en el Derecho de Familia, los estudios han concluido que el proceso más común en esta jurisdicción es el de alimentos, el cual es promovido por las madres en nombre de sus hijos, frente a un padre que incumple obligaciones económicas de tipo familiar (Roux y Ramírez, 2004). Es posible que con este indicador nos hemos quedado con la imagen de un padre abandonante en lo económico.

Con respecto a la desigualdad del trato de la paternidad en el ordenamiento jurídico existen diversas investigaciones, entre las que se resaltan: “El matrimonio, incubadora para la paternidad” de María Calvo (2016); “¿Quién “puede” o “debe” cuidar de los infantes?



La construcción social del cuidado de hijos e hijas”, de Edith Carrillo (2013); “Los estudios de género a las nuevas masculinidades y/o los movimientos de padres por la custodia compartida de sus hijos e hijas”, de Jennifer Castillo y Helena Morales (2013); “Derecho y maternidad. El lenguaje jurídico ante la transformación de un mito”, de Beatriz Espinosa-Pérez (2006); “Análisis jurídico de la paternidad con perspectiva de género: una visión desde la masculinidad”, de García y Mendizábal (2015); “Traer hijos o hijas al mundo: significados culturales de la paternidad y la maternidad”, de Yolanda Puyana (2005). Finalmente: “La paternidad tras la ruptura de pareja: transformaciones derivadas de los procesos de separación”, de Carlos Arturo Montoya (2017).

En las mencionadas investigaciones encontramos como característica común que la razón de desigualdad de trato que padece la paternidad radica en que la construcción social del cuidado está conformada por estereotipos de género que inciden en esta desigualdad, tal como lo señalan Castillo y Morales (2013). Igualmente, la existencia de una relación directa entre la ruptura de parejas (de manera especialmente intensa en el caso de las no casadas) incide en esa desigualdad. Calvo (2016), por ejemplo, sostiene que los temas de interés de las investigaciones se han centrado en el vínculo de la madre con sus hijos e hijas, sobre los derechos de los niños, las niñas y las mujeres, pero, al tratar sobre la familia, el padre aparece como el gran olvidado.

Con respecto a lo anterior, Carrillo (2013) señala que, debido a las capacidades o habilidades que se consideran como atributos propios de las mujeres en especial, se ha establecido como su papel o función principal el cuidado y la crianza de hijos e hijas, es decir, el trabajo de cuidado ha sido asignado históricamente a las mujeres por considerar que, de manera innata y biológica se encuentran habilitadas y condicionadas para realizarlo, especialmente al convertirse en madres (Barcia, 2017; Montoya, 2017). Para Estrada-Jaramillo, et al. (2019) aún prevalece la distribución del cuidado tradicional, es decir, la figura femenina es la encargada del cuidado material y afectivo de los niños y niñas; y, ante la ausencia de la madre para realizar estas labores, lo delega a otras mujeres: abuelas, tías, hermanas, lo que es conocido por Parsons como el rol instrumental o afectivo, que ubica a la familia como un subsistema esencial de la sociedad, con la asignación de roles a partir del sexo; los hombres de provee-

duría económica, respaldo de la norma y autoridad, a diferencia de las mujeres, a quienes se les ha asignado el rol de cuidadoras, de dar afecto, protección y de tener la responsabilidad en la crianza de sus hijos e hijas. (Duek y India, 2014)

Castillo y Morales (2013) sostienen que, frecuentemente, la disputa por la custodia de los niños y niñas se da ante supuestos jurídicos como el divorcio, la separación de cuerpos, la nulidad del matrimonio o la terminación de una unión marital de hecho. En términos generales, se puede decir que ante estos hechos la familia se enfrenta a una situación que, en un primer momento, representa una ruptura con respecto a la permanencia física y espiritual del padre o de la madre; y, en segundo lugar, implica grandes conflictos de tipo jurídico y psicosocial para establecer y mantener los vínculos filioparentales.

Como lo afirma Calvo (2016)

En los divorcios conflictivos es frecuente que las disputas interparentales se mantengan durante diversos años, permaneciendo los integrantes de la familia en una situación traumática durante un espacio de tiempo considerable. Una de las razones por las que el divorcio puede ser particularmente estresante para los niños o las niñas es la probabilidad de que sea precedida y seguida por un período de conflicto interparental (p.6).

Con respecto al padre, tras la ruptura, Montoya (2017) señala que en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que versan sobre la redefinición de las relaciones entre padres debido a la supervivencia de ciertos patrones de género predominantes en el sistema tradicional familiar, el rol masculino es asociado directamente con la labor de proveeduría económica (cuota alimentaria) y el rol femenino es relacionado con las labores de cuidado y crianza (custodia) de la prole (Castillo y Morales, 2013). De esta manera, de acuerdo con Montoya (2017), Barcia (2017), González, Muñoz y Zicavo (2014) se detallan situaciones de injusticia, desfavorecimiento y discriminación que derivan en sentimientos de impotencia y frustración ante las prácticas de la institucionalidad que coartan derechos de los padres y los de sus hijos e hijas. En este orden de ideas, en atención al principio de corresponsabilidad parental consagrado en la Ley

1098 (8 de noviembre de 2006), surge la necesidad de transformar la comprensión y el análisis jurídico del conflicto de pareja frente a los hijos e hijas. Castillo (2013) sostiene lo que ocurre en la actualidad con los padres:

Los movimientos de hombres separados de sus hijos y las corrientes de los estudios de género de las nuevas masculinidades han evidenciado desde distintos espacios, especialmente desde el jurídico, una denuncia sobre la situación de exclusión del hombre en razón del sexo dentro de los procesos de custodia de los hijos e hijas menores de edad, como también en relación al tratamiento de la violencia intrafamiliar (p. 429).

Los cambios en las formas de paternidad de los hombres se relacionan con los cambios en los tipos de familias. La participación de los padres es mayor si residen con los hijos e hijas y disminuye una vez separados de la pareja porque aún los sistemas jurídicos y la tradición encargan la custodia a las madres y ubican a los padres como el que visita. Sin embargo, este sistema está en cuestionamiento por muchos padres y madres (Aguayo, et al, 2016).

Debido a este cambio social, los padres se han visto obligados a adoptar medidas que los acerquen a la obtención de un trato equitativo en el ordenamiento frente a la maternidad, como lo ratifica Espinosa-Pérez (2006) cuando sostiene que los discursos de la equidad de género llevaron a los hombres a solicitar una aplicación equitativa de las normas de mujer cabeza de familia para que cobijen igualmente a los padres.

En Colombia, el Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia y la Constitución Política (1991) dispone que:

La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada (Artículo 43, p.9).

La norma constitucional, al establecer igualdad de derechos y oportunidades para el hombre y la mujer, procuró que en la vida

real las diferencias no sean objeto de discriminación social, laboral, educativa, etc.

Pero, a su vez, la norma crea una desigualdad positiva, con el fin de proteger, de forma especial, a la mujer embarazada, durante y después del parto. Consideró el constituyente que la mujer embarazada era muy vulnerable en ese período y que, además, el Estado debía proteger al niño o niña en gestación. También se ofrece un trato especial a la mujer cabeza de familia, mas no así al hombre cabeza de familia (no obstante, los jueces por vía de sus sentencias han equiparado estos derechos cuando se presentan situaciones de vulnerabilidad para los hombres (Ciudadanía Activa, 2007).

García y Mendizábal (2015) sostienen que la paternidad en el Derecho de Familia ha cobrado gran relevancia, pues diariamente se discuten en los juzgados de Familia el derecho de madres y padres sobre los hijos (al respecto, revisar el Anexo 1 sobre las leyes que promueven la igualdad entre los padres).

La legislación contempla diversos procedimientos para exigir el derecho sobre los hijos; pese a ello, este tipo de acciones judiciales hasta hace poco tiempo habían sido promovidas en su mayoría por mujeres. En la actualidad, cada vez es más común que también los varones acudan a los juzgados de familia a exigir el respeto a los derechos que la norma les concede respecto a sus progenitores (p.43).

Por otro lado, la desigualdad del trato de la paternidad se ha visto reflejada de manera más evidente en materia laboral. Es decir, se torna difícil hablar de igualdad de trato entre hombres y mujeres en este ámbito. En palabras de Caamaño (2014):

La discriminación laboral es un problema que repercute en las posibilidades de desarrollo equitativo de una gran cantidad de hombres y mujeres en América Latina. Si bien en los distintos ordenamientos jurídicos de nuestro continente se han realizado esfuerzos importantes para fortalecer el reconocimiento del derecho fundamental a la igualdad de trato de hombres y

mujeres y el derecho a la no discriminación, tanto a nivel constitucional como legal, de acuerdo con los principales tratados de derechos humanos y con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es evidente que el problema persiste (p.12).

Es decir, el ejercicio de los derechos del padre en armonía con el ejercicio de sus derechos como trabajadores se encuentra en un plano de discriminación, frente a la cual, como sostiene Caaño (2014) resulta fundamental la reformulación de los roles de género -lo cual está pendiente de transitar del deber ser a un cambio cultural visible- con miras a fortalecer el papel de los padres trabajadores respecto de sus responsabilidades familiares, lo que resulta conveniente, frente a esta problemática, una regeneración de los sistemas jurídicos con el propósito de que se llegue a una concreción real y material del derecho a la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Un ejemplo es la licencia de paternidad, que es una garantía que tienen los niños y niñas al afecto y cariño de su padre, para que éste además se comprometa en el desarrollo físico, emocional y psicológico. No obstante, los tiempos son muy reducidos (ocho días para el padre) en comparación a los que hoy tiene la madre (18 semanas), de allí que Giraldo y Buitrago (2015) consideran que el lugar que el derecho le asigna al padre es residual y secundario frente al cuidado, y más teniendo en cuenta que materializar el vínculo de paternidad se hace difícil en lo cotidiano, cuando no se tiene una relación de pareja con la madre.

Perujo (2015) señala que para el padre no son claros los caminos ni se tiene certeza cuando existen disputas y juicios sobre la custodia o patria potestad, porque muchos operadores jurídicos optan por otorgarles a la madre de manera preferencial la custodia de los niños y niñas. De allí que inician una relación con el Estado en la que deberán negociar los tiempos, las formas y el acompañamiento que tendrán con los hijos, dado que en la mayoría de los casos no pueden negociar con su contraparte, la madre.

Lo anterior hace que la dinámica de los padres se configure, para Montoya (2017), de tres formas: la paternidad reconocida, reconocida con limitaciones o no reconocida y el Estado interviene y son los padres quienes deben diseñar estrategias “de resistencia

frente a los mismos” (p. 236), dada la frustración que sienten, ante las injusticias por el desfavorecimiento y discriminación en las decisiones que impiden un vínculo permanente con sus hijos e hijas.

Como lo señala García y Ceballos (2016), el derecho es un elemento social que puede llevar al logro de transformaciones sociales; así, a través de las acciones judiciales, que son gestiones realizadas por los ciudadanos con el fin de que los conflictos cotidianos y las necesidades jurídicas sean resueltas, ha llevado, en palabras de Jaramillo (2016) a la “revolución de los derechos” a partir de la Constitución Política (1991), en la que se solicita, por parte del padre, su protección frente a la igualdad, la familia y el acceso a la justicia. Lo anterior no ocurría bajo la Constitución Política (1886), toda vez que se carecía de mecanismos o acciones para hacer efectivos y aplicables los derechos.

Para García y Ceballos (2016) las acciones jurídicas se comprenden de entornos sociales con conflictividades que, en el caso del padre, para Montoya (2017) y Castillo y Morales (2013), deben sortear barreras normativas e institucionales para acceder a un tercero imparcial -juez- y así lograr resultados a sus necesidades de vinculación con sus hijos e hijas. Muchas veces estas barreras las impone el derecho, del cual se esperaría que, como instrumento regulador de la sociedad, lo ampara en la garantía de sus derechos fundamentales y humanos. (Al respecto, revisar el Anexo 2 del artículo sobre las acciones judiciales que se han promovido por parte de los padres).

## Precisiones metodológicas

---

En este contexto, apropiamos una metodología cualitativa basada en el análisis de las sentencias de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, que permitió la identificación de la paternidad en el derecho y sus cambios en el tiempo. El método que utilizamos fue el estudio de caso que, según Estrada, et al (2011), ha sido usado para estudiar un individuo o una institución en un entorno o situación y de una forma detallada, además de ser un método descriptivo, es decir, que define la situación pre-valeciente en el momento de realizarse el estudio. El estudio de caso

nos permitió comprender la realidad de una situación, en la que se requiere explicar relaciones complejas, realizar descripciones de perfil detallado, generar teorías o aceptar posturas teóricas exploratorias o explicativas, analizar procesos de cambio longitudinales y estudiar un fenómeno que sea, esencialmente, ambiguo, complejo e incierto (Villareal y Landeta, 2007).

La selección de las sentencias las realizamos a partir de la base de datos Lex Base, a través de las palabras clave “Paternidad”, “Padre”, “Progenitor”, “Concepto”, “Tendencias”, “Responsabilidades”. Del resultado obtenido analizamos 33 sentencias y seleccionamos 15 que tenían relación con el objetivo de la investigación (seis sobre Derecho Civil y Familia, cuatro de Derecho Laboral, dos sobre Derecho Penitenciario y tres de Reparación Integral) las cuales fueron sistematizadas en una ficha que contenía la siguiente información: datos de la sentencia, área del derecho, hechos, derechos y principios, decisión juez de primera y segunda instancia, consideraciones, fallo, sentencias referenciadas, memo analítico, categorías emergentes, organizadas en forma cronológica siendo la primera del año 2004 y la última del año 2018.

En el análisis la revisión de la jurisprudencia colombiana nos permitió acercarnos a la realidad de la concepción de paternidad en las Cortes, encontramos un enfoque poblacional y de género centrado en la mujer, madre, la familia, la infancia y la adolescencia, a diferencia del padre que se concibe como una figura únicamente económica y progenitora.

Además, realizamos un análisis de las investigaciones que han tratado sobre la figura de padre y las dificultades jurídicas que han vivido en el ejercicio de la paternidad. Para ello, recurrimos a la base de datos Ebsco y usamos, en la búsqueda, las palabras clave: “Padre”, “Derecho”, “Justicia”. Luego de que identificamos 12 artículos, realizamos una ficha de análisis de información con los siguientes datos: año, referencia bibliográfica, problema de investigación, definición de padre, relación padre con el Estado, y conclusión principal. Estas investigaciones nos permitieron evidenciar las barreras y silencios del derecho para ubicar al padre como cuidador y los caminos institucionales que tiene que recorrer para que el Estado interfiera en la relación con la madre de sus hijos e hijas, ante la falta de acuerdos.

## Hallazgos y discusión

### Estudio de casos de la paternidad en Colombia

De las demandas judiciales que han interpuesto los padres inferimos que sus derechos han tenido que ser llevados ante los jueces porque la misma norma les ha limitado o negado potestades con sus hijos e hijas por el hecho de ser del sexo masculino. Parece una contradicción frente a la lucha de los derechos que también han reclamado las mujeres para encontrar una igualdad real y efectiva. No obstante lo anterior, el activismo judicial permite que en áreas como el Derecho de Familia, sean los casos los que permitan tener precedentes que dinamicen el derecho; esto debido a que no se regula en Colombia desde 1991.

Esta selección que realizamos de casos examinó situaciones para determinar la concepción, limitaciones y responsabilidades del padre en Colombia desde las áreas: Derecho de Familia, Derecho Laboral, Derecho Penitenciario y Derecho Administrativo.

### Derecho de Familia

El Derecho de Familia es un área del derecho que analiza las dinámicas familiares desde su origen o constitución, desarrollo y terminación, en los aspectos patrimoniales y personales; desde allí se analizan instituciones como las relaciones entre padres, hijos e hijas, como cónyuges o compañeros permanentes.

Las sentencias en esta área identifican las normas pasadas y antiguas que ubican al padre como proveedor y progenitor, tal y como lo consideran Calvo (2016) y Carrillo (2013). Por lo tanto, cada año se viene presentando un aumento en el número de casos de padres que han tenido que acudir a acciones judiciales, como tutelas y acciones de inconstitucionalidad, para que se les otorgue un trato de igualdad con la madre frente al cuidado y protección de sus hijos e hijas.

Esto significa llevar al escenario público asuntos de la esfera privada, por lo cual, en palabras de Nummert (2012) citado por Perujo (2015), un tercero como el Estado debe mediar y conciliar



en las relaciones familiares. Pero esta interfaz se muestra como un lugar complejo porque aparecen tensiones entre normas, realidades e incertidumbres constantes del padre, quien debe luchar para que el derecho permita un vínculo con su hijo e hija.

Para Perujo (2015), las separaciones o divorcios, significan cambios para los padres, quienes deben negociar y hacer esfuerzos para actualizar los vínculos entre padre, hijo e hija, que sufren modificaciones con el tiempo y la incertidumbre de un padre que debe iniciar un camino institucional para que el Estado indique, a través de las normas y los tiempos, aquello que no fue posible hacerlo con una conciliación.

En palabras de Castillo y Morales (2013) se requiere, además del cambio de normas, una transformación en las prácticas culturales que permita una equidad en los roles de padres y una corresponsabilidad del Estado para la inclusión en la protección de los hombres en la agenda pública para los casos de violencia intrafamiliar.

A continuación, relatamos las sentencias encontradas en el Derecho de Familia:

- 1. La Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia STC5357 de 2017**, actuando en segunda instancia, revisó una acción de tutela promovida por el señor Sergio Ruiz Murillo quien solicitó el amparo de los derechos al debido proceso (art 49) y la protección a los derechos de los niños. (Art. 44).

En los hechos de la sentencia se señala que la señora Melvi Janeth Murillo Ospina promovió un proceso de custodia y cuidado personal ante el Juzgado de Familia de Soacha en contra del señor Sergio Ruiz Murillo respecto de su hija. Mediante sentencia del 27 de febrero de 2017 el Juzgado le asignó la custodia y cuidado personal de su hija a la señora Melvi Janeth; se reguló el régimen de visitas al padre y se le impuso a éste la obligación alimentaria a favor de su hija en la suma de \$300.000 mensuales, además de proporcionarle dos mudas de ropa en los meses de junio y diciembre.

El señor Ruiz Murillo sustentó la acción de tutela que indicaba que la señora Melvi Janeth abandonó el hogar para conformar

una nueva unión marital de hecho, por lo que, posteriormente, mediante conciliación ante el Instituto Colombiano se acordó que la custodia quedaría a cargo del señor Ruiz Murillo. El padre señaló que en el proceso de custodia la niña fue entrevistada por diferentes especialistas y allí manifestó que tenía buena relación con su padre y que quería vivir con su progenitor.

El Juez de Primera Instancia, al revisar la acción de tutela, consideró que no era arbitraria la decisión del Juez de Familia que le otorgaba la custodia y el cuidado personal a la señora Melvi Janeth, porque el Juez era autónomo en la valoración probatoria que realice sobre los casos que decida, por lo que no podía imponérsele un criterio sobre determinada prueba para que falle.

En segunda instancia, la Corte Suprema de Justicia, revocó el fallo y, en su lugar, concedió la custodia de su hija al padre; señaló en la sentencia que el Juzgado de Familia de Soacha para desestimar las aptitudes del padre, se fundamentó en un *estereotipo de género*, además, porque señaló que era la madre la figura parental llamada a acompañar a su hija en la adolescencia, pues al compartir el mismo sexo, aquella podría brindarle «una atención y cuidado especial o delicado», afirmación que para la Corte constituía una verdadera discriminación del progenitor con fundamento en un estereotipo de género.

- 2. El anterior caso fue revisado por la Corte Constitucional mediante Sentencia de Tutela T 587/17 (2017).** La Corte confirmó la decisión de la Corte Suprema de Justicia e indicó que el Estado no podía dar un tratamiento distinto basado en el género de las personas en las leyes, en las decisiones judiciales y en la ejecución de las políticas porque su actuación resultaría inconstitucional y violatoria a los derechos humanos, por lo que resulta importante el concepto de “igualdad de género” para que haya equidad entre ambos sexos.

La Corte concluyó que las autoridades públicas no pueden desconocer el rol y la figura paterna en la crianza de los hijos e hijas. La preferencia en razón del sexo a la madre en la crianza y desarrollo sexual de los hijos se convierte en una decisión

desproporcionada y sin fundamento porque los roles de padre y madre debían ser equiparables.

- 3. En la sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC16969/17 (2017)** se decide la acción de tutela instaurada por John Jairo Solano Trujillo contra el Juzgado Quinto de Familia y la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva. El accionante solicitó la protección constitucional del derecho del debido proceso por las sentencias emitidas por las autoridades accionadas.

En los hechos se señala que el señor John Jairo promovió proceso de impugnación de la paternidad en contra de su hija, ante el Juzgado Quinto de Familia. En el proceso se practicó la prueba de ADN y dio como resultado la exclusión de ser padre de la niña. Sin embargo, una vez agotado el proceso, las sentencias de primera y segunda instancias, negaron su solicitud de exclusión de paternidad, toda vez que la acción había caducado, es decir, el tiempo para realizar la demanda se le había vencido.

La Corte Suprema de Justicia, al resolver la acción de tutela, le hace un llamado de atención al padre porque hizo un reconocimiento de paternidad, a sabiendas de que no era su hija biológica, por lo cual, al interponer la demanda de impugnación, no podía generar el desconocimiento de los derechos fundamentales de la niña, relacionados con su nombre, la personalidad jurídica, el estado civil y conocer su verdadera familia.

En esta sentencia se señala, además, una indemnización del padre a favor de la hija por los perjuicios originados por la ruptura de los lazos afectivos creados durante años de convivencia familiar, los cuales fueron cambiados súbitamente no más que por el cambio de parecer del padre, quien decide romper el vínculo afectivo que generó con su hija y el reconocimiento de paternidad que voluntariamente realizó.

En este fallo judicial se mencionan, además, las responsabilidades que tienen los padres frente al reconocimiento voluntario que hacen frente a los hijos, lo que se convierte en un precedente frente a sus compromisos paternos y sus limita-

ciones al derecho de acción cuando desconozcan los derechos de los niños.

- 4. La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C 131/18 (2018)**, resolvió una acción de inconstitucionalidad instaurada por Óscar Eduardo López Piedrahíta y José Manuel Álvarez Cabrales. Los accionantes consideraron que el artículo 214 del Código Civil, Ley 84 (1873) modificado por la Ley 1060 (2006) artículo 2, vulneraba el derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política, toda vez que discriminaba a los hijos que nacían en la unión marital de hecho al exigírseles como requisito para tener la presunción de paternidad, la declaración de la unión marital de hecho y que el nacimiento fuera 180 días después de dicha declaración; requisito que no se exige para la filiación por presunción dentro del matrimonio, porque ésta inicia desde el mismo momento de la celebración del contrato.

La Corte Constitucional señaló en la sentencia que no es válido establecer el requisito de la declaración para los hijos e hijas nacidos dentro de la unión marital de hecho, los cuales deberán presumirse hijos e hijas del compañero permanente desde que se acredite la convivencia entre ambos padres, porque de no ser así, sería un tratamiento desigual e injustificado para los hijos o hijas nacidos durante esa unión, no siendo así para los nacidos durante el matrimonio, quienes tienen un trato más garantista porque sí tienen la presunción del padre.

La Corte no decidió declarar la inconstitucionalidad de la norma demandada, sino que condiciona su constitucionalidad y se entiende que el término de 180 se acredita desde el inicio de la convivencia de los padres para la presunción de paternidad, por lo que, en consecuencia, no se requiere su declaración para la presunción de paternidad.

- 5. La Corte Constitucional resolvió la tutela T 311/17 (2017)** interpuesta por el señor Mario contra el fallo del Juzgado Primero de Familia Oral del Circuito de Barranquilla, que fue proferida en el año 2016.

El señor Mario contrae matrimonio con la señora Isabel, fruto de dicho matrimonio nace Pedro en el 2009, ambos cónyuges acuerdan la cesación de efectos civiles en el 2012, en el mismo año se realiza una audiencia de conciliación con la finalidad de que el señor Mario tuviera la custodia de su hijo y compartir más tiempo con él. En el acta de conciliación se acuerda un cronograma, permitiéndole al accionante llevarse a su hijo cada quince días el fin de semana, desde el viernes hasta el domingo, y conciliaron también otros espacios para que compartieran juntos.

La señora Isabel inició un proceso por violencia intrafamiliar y por supuesto acto sexual abusivo del señor Mario contra su hijo Pedro; sin embargo, la investigación no prosperó porque en la entrevista forense no se demostró que el niño tuviera algún temor hacia su padre, por lo cual, el proceso fue cerrado. En el 2014 el señor Mario presentó una demanda de regulación de visitas, custodia y cuidado personal y exigió el cumplimiento del régimen de visitas que se había pactado en la Audiencia de Conciliación del 2012. En la sentencia el Juzgado Primero de Familia Oral del Circuito de Barranquilla le permite a la madre Isabel continuar con la custodia de Pedro, toda vez que le ha brindado un núcleo familiar unido y funcional, además, cumplía con sus funciones de cuidado y amor, considerando así que no era necesario realizar un cambio en la situación de vida de Pedro. Respecto a las visitas, se regulan nuevamente, el juez advierte que se la señora Isabel debía dar estricto cumplimiento a dicha orden judicial.

La Corte Constitucional, al resolver la acción de tutela, reconoce que las familias pueden tener rompimientos o recomposiciones; no obstante, los padres ante estas situaciones deben guiar sus decisiones en el bienestar de sus hijos y que continúen las relaciones entre éstos con sus progenitores. Así mismo, las autoridades, con conceptos de estereotipos de género, no pueden desaprobado la idoneidad de un padre para el cuidado de sus hijo, determinadas en lo que significa ser buen o mal padre o, inclusive, señalar que la madre tiene mayor idoneidad y competencia para tenerlos porque resultan ser decisiones desproporcionadas y sin fundamento jurídico.

- 6. Mediante la Sentencia T 818/13 (2013)**, la Corte Constitucional decide una tutela del señor Juan Hernández y consideró que se vulneraron sus derechos al debido proceso y a la defensa porque no fue notificado debidamente de la iniciación de un proceso que lo privó de la patria potestad y el proceso de adopción que se realizó por el esposo de su expareja a su hija.

En los hechos se señala que el señor Hernández tiene una hija llamada Eloísa y que, a partir del divorcio con su expareja, ésta promovió procesos de salida del país y privación de patria potestad, para que su actual pareja adoptara a su hija e informó en los trámites judiciales y administrativos, que no conocía la dirección de la residencia del señor Hernández, para que no fuera notificado y ejercer su derecho de defensa.

El juez de tutela en primera instancia, el Tribunal Superior de Bogotá, tuteló los derechos del señor Hernández, toda vez que consideró que la notificación personal es el medio en el que se informa las controversias jurídicas y que es un deber ético de las partes señalar de forma veraz cuál es el lugar para notificar a la otra parte, es decir, a la persona que se demanda para que ejerza el derecho de contradicción.

La Corte Suprema de Justicia, en sentencia de segunda instancia, determinó que no había ninguna vulneración de derechos al señor Hernández, por lo cual revocó la sentencia de primera instancia toda vez que existían otros medios judiciales, diferentes a la acción de tutela, para resolver la controversia.

El anterior caso fue revisado por la Corte Constitucional, señaló que los derechos de los hijos e hijas no pueden depender de los conflictos de los padres, por lo cual no se admiten barreras y limitaciones entre ellos. Las relaciones personales entre padres e hijos son, para la Corte, “derechos inalienables y mutuos”, lo que implica la comunicación permanente, afecto recíproco y trato continuo para satisfacer las necesidades de ambos, independientemente si a los padres los une un vínculo de matrimonio o de vida en común.

En este caso, la madre faltó a la verdad procesal al señalar que no conocía la dirección del padre para notificarlo de los procesos judiciales y administrativos, lo que llevó a una serie de consecuencias que estuvieron por fuera del control del señor

Hernández como la pérdida de la patria potestad, y luego la adopción de su hija. La Corte amparó los derechos del padre y decretó la nulidad de los procesos que lo privaron de sus derechos como progenitor.

## Derecho laboral y de la seguridad social

El Derecho Laboral y de la Seguridad Social es un área del derecho que se encarga de estudiar las situaciones que se presentan a partir de las relaciones laborales, de los usuarios y beneficiarios del Sistema de Seguridad Social. En esta área son importantes las prestaciones económicas como el salario, que permite una sostenibilidad y garantía al núcleo familiar a partir de los contratos laborales, no sólo a quien está por nacer, sino también a los niños, personas en situación de discapacidad y las mujeres que dependen de los ingresos del padre para su sostenimiento.

Para Giraldo y Buitrago (2015) las licencias de paternidad permiten unos tiempos para que puedan compartir y cuidar el padre a sus hijos, e involucrarse en la crianza, en especial desde el momento del nacimiento, permitiendo de esta manera la conciliación familiar. Pero esta prestación ha llevado que muchos padres interpongan demandas porque sus vínculos con sus hijos no se dan por la sangre sino por la adopción, lo que para Caamacho (2014), el ejercicio de los derechos del padre se encuentra en constante discriminación, no sólo en la igualdad de trato frente a las mujeres, sino, también, frente a otras paternidades diferentes a la biológica.

A continuación, relatamos las sentencias encontradas en el Derecho de Familia:

1. **En la sentencia C-005/17 (2017)** la Corte Constitucional analizó la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el señor Wadys Tejada Flórez contra el numeral 1° del artículo 239 y el numeral 1° del artículo 240 del Código Sustantivo del Trabajo, Ley 2663 (1950), que establecía la imposibilidad de despedir a una mujer trabajadora por motivo de su embarazo o lactancia y, en caso de hacerlo, la necesidad de solicitar una autorización ante el Inspector de Trabajo.

Para el accionante las normas aseguraban una protección para la mujer embarazada que se encontraba laborando mediante un contrato de trabajo; sin embargo, no tenía en cuenta todas las circunstancias en las que esa madre podía encontrarse; por ejemplo, en la situación en que dependiera económicamente de su esposo o compañero permanente, y este, al ser despedido, afectara las circunstancias especialmente favorecidas señaladas en la ley; por tanto, la exigencia de un permiso para su despido debería también cobijar al padre porque esta situación vulneraba el derecho a la vida (11), a la igualdad (13) y, en general, los derechos fundamentales de los niños (44) de la Constitución Política (1991).

La Corte Constitucional señaló que el padre trabajador tiene unos derechos laborales, por lo tanto, la familia cuenta con una doble fuente salarial que devenga tanto del trabajo del hombre como de la mujer y armonizándolo con el aspecto del trabajo y familia, se establece como una garantía de ambos padres, sin darle importancia al criterio del género en la suspensión del contrato y las prestaciones de seguridad social como consecuencia de maternidad y paternidad.

2. **En la sentencia C 174/09 (2009)** la Corte decidió el tema de la licencia de paternidad a través de una acción pública de inconstitucionalidad que fue interpuesta por el señor Miller Alfonso Ramírez Solórzano quien consideró que existía una diferenciación injustificada en el artículo 1º de la Ley 755 (2002). Esta norma establecía que cuando solo el padre era quien cotizaba al Sistema de Seguridad Social de Salud tendría derecho a 4 días de licencia de paternidad, mientras que cuando cotizaban ambos padres al sistema tendría derecho a 8 días. Según el accionante esta disposición vulneraba los derechos de los niños del cuidado y amor (44) y el derecho a beneficiarse de la seguridad social (44).

La Corte Constitucional determinó que la norma es una herramienta que protege y está destinada a desarrollar los derechos de la infancia, especialmente los relacionados con la asistencia y al amor del padre con su hijo quien, estando en situación de indefensión, requiere la mejor atención para su desarrollo



integral; con la licencia de paternidad se garantiza el derecho de estar juntos y la norma no debía estar supeditada a que los dos padres realicen la cotización al Sistema de Seguridad Social para que el tiempo de la licencia sea de ocho días.

El Tribunal Constitucional declaró inexecutable la norma para que, en su lugar, se otorgue la licencia de paternidad en un tiempo de ocho días al padre, independientemente de si la madre realiza cotizaciones al Sistema de Seguridad Social.

- 3. La Corte Constitucional, mediante la sentencia SU 389/05 (2005)**, resolvió la acción interpuesta por varios demandantes de la empresa Telecom, quienes fueron desalojados de forma violenta de la empresa y quedaron desempleados, por lo cual solicitaron, mediante acción de tutela, la protección de sus derechos como padres cabeza de familia.

En la sentencia de revisión la Corte consideró que, por el derecho de igualdad, no era imperativo extender a un hombre la garantía creada por el legislador para garantizar el cumplimiento del derecho constitucional en favor de las mujeres a recibir medidas de protección. Determinó que constitucionalmente no es válido para un hombre cabeza de familia, pedir que se le extienda una medida adoptada por el legislador en apoyo a la mujer cabeza de familia, con base en una supuesta vulneración al principio de igualdad.

Para la Corte no basta que un hombre se encargue de proveer el dinero necesario para sostener el hogar y de ser el proveedor de los bienes de consumo. El hombre que reclame el estatus de cabeza de familia, debe demostrar que sus hijas o hijos propios, niños y niñas, adolescentes o mayores con alguna discapacidad, estén a su cuidado, que vivan con él, dependan económicamente y que sea una persona que les brinda el cuidado y el amor que requieran; que sus obligaciones de apoyo, cuidado y manutención sean efectivamente asumidas y cumplidas y que no tenga alternativa económica, es decir, que se trate de una persona que tiene el cuidado y la manutención exclusiva de los niños y que en el evento de vivir con su esposa o compañera, ésta se encuentre incapacitada física, mentalmente o moralmente, sea adulto mayor, o su presencia resulte totalmente

indispensable en la atención de hijos menores enfermos, con discapacidad o que médicamente requieran la presencia como padres.

4. **En la sentencia T 298/04 (2004)** se narran los hechos frente a la licencia de paternidad y se expone una verdadera desigualdad entre los hijos biológicos y los adoptivos. El día 28 de julio del 2003, el Juzgado 13 de Familia de Bogotá, mediante sentencia judicial, ordenó la entrega en adopción de una niña a una pareja.

El día 8 de agosto, el jefe del padre solicitó a la E.P.S. que le otorgaran la licencia de paternidad como consecuencia de la adopción. El día 15 de agosto, la E.P.S. respondió que “a la fecha no se ha expedido ninguna norma que autorizara el reembolso de licencia de paternidad por adopción”, y como consecuencia se asumía que la licencia no era aplicable a niños prematuros o adoptivos, por lo cual se negó la solicitud. En primera instancia y en concepto de la juez sobre una discriminación entre niños hijos biológicos y niños hijos adoptivos, no consideró que existía un perjuicio irremediable, teniendo en consideración además el monto del salario del padre.

Señaló, además, que, si la ley transgredía el derecho a la igualdad, debía demandarse mediante una acción de inconstitucionalidad, no mediante acción de tutela porque no tenía por objeto textos legales sino hechos violatorios de derechos fundamentales. La Corte Constitucional indicó que en la licencia de paternidad el aspecto económico se convierte en un elemento de solidaridad para asistir al cumplimiento del deber del padre de dar cuidado a su hijo. El reconocimiento económico es un recurso indispensable para lograr condiciones favorables a la familia, por lo cual concedió la acción de tutela y el padre gozó de la licencia de paternidad.

## Derecho penitenciario

El Derecho Penitenciario es el encargado de regular las penas y medidas privativas de la libertad. Hace parte del Derecho Penal, que

es la rama del Derecho que regula el castigo, el cual aplica el Estado frente aquellos que infringen las normas jurídicas. Las sentencias en esta área analizan los problemas de los padres que, además de estar privados de la libertad, tienen obstáculos para desarrollar su rol como padres, lo cual para Montoya (2017) es una situación que obstaculiza su papel por la discriminación a la que se someten por estar internado en un centro carcelario, lo cual lleva a que se sientan limitados, con impotencia y frustración en el ejercicio de su paternidad, ante “las prácticas de la institucionalidad estatal que coartan derechos propios y los de sus hijos” (p.139).

Es decir, la posición del padre es desfavorecida porque se encuentra privado de la libertad y se le hace juicios éticos, como no ser ejemplo para sus hijos, por sus comportamientos en contra de la ley, Montoya (2017), Barcia (2017), González, et al. (2014) realizan reflexiones sobre la invisibilidad de los derechos del padre y, más aún, en estas circunstancias, por lo cual concluyen que más allá de llevar una condena penal, son padres y el Estado debe garantizar sus derechos no frente a la paternidad y como seres humanos.

A continuación, relatamos las sentencias encontradas en el Derecho de Familia:

1. **Mediante la sentencia T 428/14 (2014)**, la Corte Constitucional seleccionó los expedientes T-4253762, T-4258203, T-4258343, T-4259308, T-4260506, T-4269450 y resolvió acumularlos entre sí, para ser fallados en una sola decisión.

Las acciones están dirigidas al amparo del derecho fundamental a la unidad familiar y, en algunos casos, fueron invocados también los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y no ser separados de ella, el derecho a la vida, la intimidad, la salud y la dignidad humana. En consecuencia, solicitaron ordenar al Inpec autorizar los traslados a los establecimientos carcelarios más cercanos a las respectivas familias. La Corte Constitucional señaló que se debía considerar la situación familiar de cada accionante por ser diferente en cada expediente y ejemplificó el caso del interno Daniel Alejandro Serna, enfermo de cáncer de riñón, porque padecía una enfermedad grave y terminal, por lo cual era determinante para su

salud el tiempo que le permitían estar con su hija menor de edad.

Respecto a la procedencia de la tutela, la Corte señaló que se podría ordenar excepcionalmente mediante esta acción a las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [Inpec], autorizar los traslados de los internos a la cárcel más cercana al domicilio de su familia, solamente cuando el no traslado de los recursos resultara grave, desproporcional y violatorio a los derechos de los niños.

La Corte resaltó, además, que, en las familias de los internos, especialmente en los casos en los que se encuentren involucrados menores de edad, el sufrimiento colateral en razón al encierro de su padre debe ser el menor posible. En relación con este tema, recordó que la Convención Americana sobre los Derechos Humanos señala en su artículo 5° la garantía de que “La pena no puede trascender de la persona del delincuente”, lo que indica que las consecuencias de las actuaciones criminales únicamente pueden afectar a quien las comete y en ninguna medida puede trasladarse el castigo a sus familiares.

2. **En la sentencia T 534/17 (2017)** la Corte Constitucional, en la sala de revisión, decidió sobre la acción de tutela que fue presentada por el señor Fabricio contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ciudad Azulada, porque denegaron la solicitud de prisión domiciliaria que estaba fundamentada en la condición de padre cabeza de familia.

En la acción de tutela el señor Fabricio señaló que su núcleo familiar lo conformaban dos hijos de 8 y 18 años, respectivamente y aducía que era padre cabeza de familia, toda vez que, mediante conciliación, la madre de sus hijos le otorgó la custodia exclusiva por “dificultades económicas y emocionales” que le impedían continuar con su cuidado. El accionante señaló que proveía los cuidados, afecto, atención y satisfacía todas las necesidades económicas y emocionales de sus hijos, de forma exclusiva, hasta que fue recluso en centro carcelario.

El 11 de noviembre de 2015, el señor Fabricio solicitó ante el Juzgado 4° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ciudad Azulada la sustitución de detención en establecimien-

to carcelario por reclusión en su lugar de residencia. Fundó la solicitud en que era padre cabeza de familia, tenía un perfil adecuado para obtener la prisión domiciliaria y que sus hijos tenían una grave afectación de las condiciones de vida porque estaban al cuidado de la empleada doméstica, y la manutención la había asumido la abuela paterna, quien tenía una pérdida de capacidad laboral del 76% y no tenía los ingresos suficientes para garantizarles el sostenimiento.

La Corte Constitucional sostuvo que el juez destacó la condición de padre cabeza de familia del accionante y valoró el acta de la conciliación en la que se le entregó la custodia de sus hijos. Sin embargo, consideró que la progenitora, a pesar de esa actuación, también se comprometió a asumir sus obligaciones en relación con sus hijos, las cuales tienen fundamento legal y constitucional.

Por lo anterior, denegó la solicitud de prisión domiciliaria porque, si bien las pruebas demostraban que el accionante brindaba el apoyo económico, afectivo y emocional requerido por sus hijos, ellos contaban con el respaldo de su abuela paterna y la empleada doméstica, por lo cual, no estaban en situación de abandono. Destacó la Corte la gravedad de los delitos por el señor Fabricio (concierto para delinquir agravado en concurso con fabricación, porte y tráfico de estupefacientes), por lo cual consideró que podría ser un factor desestabilizante para los hijos.

En los casos en los que el padre cuenta con apoyos y no se considera “cabeza de familia”, como en el caso analizado, la Corte ha reconocido que tiene derecho a estar lo más cercano con su familia, para disminuir los daños que puedan ser causados a sus hijos y garantizar los derechos como padre.

## Reparación integral

La reparación directa es una acción que una persona puede instaurar cuando considera que se encuentra lesionada o afectada por una acción u omisión de un agente del Estado, con el fin de que se le repare el daño causado y se le reconozca la indemnización que corresponda. Esta acción hace parte del Derecho Administrativo que

es el área del derecho que se encarga de estudiar la organización y funciones del Estado.

Las indemnizaciones o erogaciones económicas que se otorgan en dichos procesos, hacen parte del reconocimiento que hace el derecho, a partir de la dependencia económica que tienen los hijos menores de edad y hasta los 25 años, a menos que se encuentren en situación de discapacidad, a partir de la muerte de su padre. Como consecuencia del deceso, se genera un desajuste económico, que implica para las familias no contar con un soporte para su sostenimiento.

En estos procesos se evalúan los perjuicios (morales y materiales) por no contar con el padre ante su fallecimiento, ocurrido por responsabilidad del Estado, el cual, debe hacerse cargo de los perjuicios y reconocer los vínculos económicos y afectivos que se dejarán de percibir con su familia, un valor pecuniario (González, et al. 2014).

A continuación, relatamos las sentencias encontradas en el Derecho de Familia:

1. **En la sentencia del Consejo de Estado con radicado 1999-00319 (2015)**, resuelve una acción de reparación directa que se instauró contra el Inpec como responsable de la muerte del interno John Jairo Villalobos, quien era padre de dos niñas menores de edad, por lo cual, se solicitó una indemnización a la familia por su muerte.

El juez de primera instancia negó la indemnización a las dos hijas del causante por considerar que no se demostró en el proceso que el fallecido tuviera vínculos de familiaridad con las dos niñas menores de edad porque no se practicaron las pruebas pertinentes para establecer la paternidad. La decisión del juez fue apelada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y, en segunda instancia, decide no conceder el recurso de apelación, en razón de la cuantía económica (perjuicios), es decir, indicaban que el proceso fuera de única instancia, sin recurso.

La Sala del Consejo de Estado hace un recorrido histórico sobre el rol paterno y expone la dificultad que anteriormente se tenía de comprobar la paternidad; sin embargo, con avan-

ces modernos la prueba de ADN señaló que es fehaciente para establecer actualmente el parentesco. Por lo anterior, y no obstante presentarse la prueba que resultó concluyente de paternidad posteriormente a la fecha en que se decidió el proceso en el Juzgado Administrativo, se falla y se declara responsable al Inpec por la muerte del señor John Jairo Villalobos y, en consecuencia, les reconoce a sus hijas los perjuicios causados.

Así, invocando el derecho a la primacía del derecho sustancial sobre el simplemente formal o adjetivo de acuerdo con el artículo 229 de la Constitución Política (1991) contundencia de los resultados contenidos en una prueba de ADN es tan relevante por establecer la relación padre e hijos, que debe conducir al juez a interpretar la ley de tal manera que garantice la primacía de la verdad manifiesta -el derecho sustancial- consagrada en ella, sobre cualquier otra consideración jurídico formal.

2. **En la sentencia del 22 de enero del 2014** el Consejo de Estado resuelve la acción de reparación con el número de expediente 1993-00354/14 (2014) se solicita que el Ministerio de Defensa, al Ejército Nacional se hiciera responsable por la desaparición y muerte del señor Gildardo Antonio Gómez, para demostrar la calidad de hijo y así indemnizar los perjuicios a quien, en el momento del deceso de su padre, tenía dos meses de concebido en el vientre materno y nació siete meses después del suceso.

En primera instancia fueron negadas las pretensiones porque se consideró que no era posible responsabilizar al Ejército Nacional por los hechos denunciados por falta de prueba. En segunda instancia, se decidió ordenar al Instituto de Medicina Legal realizar una investigación para establecer la paternidad del señor Giraldo Gómez respecto al niño James Díaz Granda. El Consejo de Estado revisó con las pruebas y documentos que se allegan al proceso, los cuales no lograron determinar la paternidad y, por tanto, no se le conceden los perjuicios al menor de edad. En la decisión, el Alto Tribunal establece que al no poderse demostrar que el menor de edad es hijo del causante, se da una falta de legitimación por activa del

mismo y siendo este el interés para solicitar la indemnización es necesario demostrar que ese vínculo debe existir frente a la paternidad. Sin embargo, en el fallo se precisa que un padre que no cumpla con las obligaciones propias de su condición e ignore sus deberes, no puede usar esa paternidad para aprovecharse de un daño que sufra su hijo y, de esta manera, solicitar indemnizaciones ante perjuicios ocasionados.

- 3. En sentencia del Consejo de Estado, del 6 de marzo de 2013** se resuelve el recurso de apelación interpuesto por la señora Aída Emilce Ortega Latorre, actuando en nombre propio y en representación de los niños Luz Aidé y Ricardo Antonio, solicitaron que se declarara patrimonialmente responsable al Municipio de Angostura, Antioquia, por la muerte de Lubin Gómez Alzate, ocurrido por la colisión de vehículos automotores. Por lo anterior, solicitaron que se condenara al Municipio a pagar perjuicios morales y materiales por la muerte de su esposo y padre de familia.

El Municipio de Angostura, en la contestación de la demanda, propuso como excepción la culpa de la víctima, es decir, del señor Lubin. Manifestó que el motociclista invadió el carril por donde transitaba la volqueta, lo que influyó en la producción del daño. El Tribunal negó las pretensiones de la demanda al considerar que las pruebas allegadas al proceso demostraban que el daño ocurrió por culpa exclusiva de la víctima quien, bajo conducta imprudente, determinó la ocurrencia de los hechos.

El Consejo de Estado, además de considerar que no se comprobó que los hechos ocurrieron por causa de la víctima, es decir, que el Municipio de Angostura era responsable de la muerte del señor, determinó que perjuicios materiales a los hijos menores de edad con ocasión de la muerte de su padre, que al momento de la muerte tenían 12 y 14 años, lo que presume para el derecho su dependencia económica hasta la edad de los 25 años, con fundamento en los artículos 13 y 45 de la Constitución Política y en consideración, además, a las reglas de la experiencia.



## Conclusiones

---

Como resultado de la investigación, concluimos que en la actualidad los padres separados de sus hijos e hijas han presenciado, desde distintos espacios, especialmente desde el jurídico, una exclusión en razón del género, en los distintos procesos en los que se ven involucrados, lo que afecta esta situación en la manera en la que se desarrolla la paternidad. Debido a esto, los padres se han visto obligados a adoptar medidas que los acerquen a la obtención de un trato equitativo frente a sus derechos. Una comprensión más profunda desde la antropología jurídica evalúa la relativa independencia del derecho en las responsabilidades parentales, porque, de cierta forma, ha generado un campo de batallas y de luchas, al asignar roles sociales desde las esferas de poder.

La normatividad en Colombia ha transgredido los derechos de la madre y de la mujer por lo cual fue necesario realizar acciones afirmativas para su protección, a partir de los reclamos que hicieron grupos feministas que aportaron a las discusiones sobre el rol del padre en las familias. Hoy nos encontramos con numerosas leyes que desconocen los derechos de los padres y que han transgredido el derecho de igualdad frente a los hijos e hijas, por lo cual fue necesario que los padres accionaran frente a sus derechos porque la Ley no les otorgaba el mismo tratamiento equitativo en el derecho de familia, seguridad social, derecho penitenciario y las acciones de reparación. El derecho sigue siendo una disciplina segregada por el sexo, por lo cual, estas desigualdades se evidencian en las normas que, en Derecho de Familia, se remontan al siglo XIX y que ha legitimado a la clase dominante y sexista del derecho.

En la actualidad, la figura paterna tiene un rol dentro del hogar y no propiamente desde la generación del miedo hacia el hijo e hija, por el contrario, es un compromiso que enmarca la disciplina con cariño, al igual que el papel de la educación con responsabilidad, como una forma más de aportar al desarrollo y crecimiento de su propia familia.

La presencia activa, participativa y permanente del padre es fundamental en el desarrollo de los hijos e hijas, y aún más cuando ha decidido asumir su papel en forma consciente y responsable para garantizar al hijo e hija el ejercicio pleno de sus derechos fundamen-

tales y especialmente el derecho al cuidado y amor para su desarrollo armónico e integral.

La falta de protección de la paternidad y la cultura de madre cabeza de familia se justificaba anteriormente en la dificultad que existía de probar la paternidad; sin embargo, con los avances de la técnica y la ciencia se ha llegado a establecer con certeza la filiación que existe entre los familiares. La ciencia y el derecho proporcionan mecanismos de protección tanto al padre como a la madre de su condición siempre atendiendo al interés superior del niño o de la niña, ya que éste representa un papel de suma trascendencia, puesto que está llamado a orientar los derechos de los padres y el deber del Estado en garantizarlos.

La paternidad implica una serie de beneficios al concederle derechos y obligaciones al padre, que resultan ser positivos para el crecimiento de su hijo e hija, de allí que no deberían existir cargas cuando de paternidad se trata. La carga debería tenerla quien quiera desvirtuar dicha paternidad, pues los mecanismos tecnológicos que existen hoy en día permiten que el procedimiento sea expedito; sin embargo, durante ese lapso se le debe permitir a los niños, niñas y adolescentes disfrutar de los beneficios de la presunción legal de paternidad.

El estudio de las sentencias de las Cortes nos permitió evidenciar que el Estado interviene en las dinámicas familiares, toda vez que el padre debe iniciar una ruta institucional para que sus derechos sean tenidos en cuenta porque, muchas veces, ha fracasado la conciliación con la madre para acceder a sus derechos con sus hijos e hijas. Pero en este recorrido los padres encontrarán normas, autoridades, procedimientos en su contra, cargados de tiempos de incertidumbre y de frustraciones, por lo cual, se hace necesario, la aplicación de la equidad de género en las relaciones familiares para proteger, además, los más indefensos en la familia: los niños y las niñas, a partir de un cambio cultural y educativo que permita una igualdad en las responsabilidades parentales, desde la identificación de las situaciones que deben cambiarse en los ámbitos sociales, políticos, educativos y económicos.

## Anexo 1.

<p><b>Constitución Política de Colombia</b></p>	<p><b>Artículo 5:</b> El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.</p> <p><b>Artículo 42:</b> La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.</p> <p><b>Artículo 43:</b> La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.</p>
<p><b>Ley 294 de 1996</b></p>	<p>Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.</p>
<p><b>Ley 575 de 2000</b></p>	<p>Reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.</p>
<p><b>Ley 1.361 de 2009</b></p>	<p>Protección integral a la familia y elaboración de la política pública de apoyo y fortalecimiento a la familia.</p>
<p><b>Ley 1.413 de 2010</b></p>	<p>Economía del cuidado.</p>
<p><b>Ley 1.857 de 2017</b></p>	<p>Por la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.</p>

## Anexo 1.

<p><b>Sentencias Derecho de Familia</b></p>	<p>Corte Suprema de Justicia, Sentencia STC5357 de 2017.</p> <p>Corte Constitucional, Sentencia de Tutela T 587 de 2017.</p> <p>Corte Suprema de Justicia, Sentencia STC16969 de 2017.</p>
<p><b>Sentencias Derecho Laboral</b></p>	<p>Corte Constitucional, Sentencia C-005 de 2017.</p> <p>Corte Constitucional, Sentencia C-174 de 2009.</p> <p>Corte Constitucional, Sentencia SU-389 del 2005.</p> <p>Corte Constitucional, Sentencia T-298 del 2004.</p>
<p><b>Sentencias Derecho Penitenciario</b></p>	<p>Corte Constitucional, Sentencia T 428 de 2014.</p> <p>Corte Constitucional, Sentencia T 534 de 2017.</p>

## Guía para profesionales que acompañan procesos que involucran el ejercicio de la paternidad en el contexto jurídico

---

### Presentación de la Guía

Nuestra Constitución Política de Colombia, en su artículo 42, señala que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja, y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes y, por lo tanto, cualquier forma de violencia en la familia debe ser sancionada de conformidad con la ley.

Las Comisarías de Familia y las Defensorías de Familia son la puerta de entrada para el acceso a la justicia que tienen las familias frente a las relaciones familiares, por lo cual estas instituciones deben garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para el padre y la madre, en procura de que las diferencias que surjan entre ellos no sean objeto de discriminación social, laboral, educativa, entre otras.

La paternidad en el Derecho de Familia ha cobrado gran relevancia, pues diariamente se discuten en estas instancias el derecho de madres y padres sobre los hijos e hijas. La legislación contempla diversos procedimientos para exigir el derecho sobre los hijos e hijas; pese a ello, este tipo de acciones, hasta hace poco tiempo, habían sido promovidas, en su mayoría, por mujeres. En la actualidad, cada vez es más común que también los varones exijan el respeto a los derechos que la norma les concede respecto a sus hijos.

El tema ha tenido avances significativos desde la parte teórica y de las ciencias sociales y humanas, y no es así desde la parte jurídica, ya que se ha limitado el uso de la figura del padre únicamente a situaciones que tengan que ver con filiación, parentesco, alimentos, patria potestad, custodia, agravantes penales e inhabilidades. Estas transformaciones del ejercicio de la paternidad crean la necesidad de que Comisarías y Defensorías de Familia reflexionen acerca del reconocimiento del ejercicio de la paternidad y tomen decisiones que permitan una justicia real y efectiva frente a los hechos y, de allí, la importancia de analizar el derecho desde corrientes críticas como la antropología jurídica.

La presente guía, denominada ¿Y cuáles son los derechos de papá?, busca ser un aporte metodológico para abogados de las Comisarías y Defensorías de Familia y Jueces de Familia que realizan intervenciones con papás con el fin de adoptar decisiones desde la igualdad en los roles de ser padres sin privilegiar a la madre frente a figuras como la custodia y los cuidados personales, con el fin de promover la participación y vinculación del papá en las relaciones filiales.

Las actividades propuestas en esta guía son un insumo para que los operadores jurídicos analicen en las decisiones que adoptan frente a los padres, el ejercicio de la paternidad y las maneras de favorecer sus actuaciones directas en la crianza de los hijos.

La guía desarrolla cada sesión en dos momentos: el primero, se centra en sensibilizar a los profesionales del derecho en el tema que se ha de trabajar con los papás, por medio de recursos audiovisuales que movilizan creencias, mitos, prejuicios y conocimientos existentes. El segundo momento se focaliza en el desarrollo de estudios de casos reales en los que se ha decidido, desde la jurisprudencia, la necesidad de intervenir desde un enfoque de derechos en igualdad de condiciones y sin discriminación por el hecho de ser padre.

La guía posibilita diversas modalidades en su aplicación, debido a que la reflexión y proyección del ejercicio de la paternidad compete al papá y a todo el grupo familiar:

1. Abogados de las Defensorías de Familia
2. Abogados de las Comisarías de Familia
3. Abogados de los Juzgados de Familia
4. Grupos Interdisciplinarios de las Defensorías y Comisarías de Familia que realizan informes y dictámenes periciales para las decisiones administrativas y judiciales.

Los temas desarrollados en cada sesión de la guía son: 1) ¿Y cuáles son los derechos de papá?, 2) Estudios de caso en el Derecho de Familia, 3) Estudio de caso en el Derecho Laboral, 4) Estudio de caso en el Derecho Penitenciario.

## Desarrollo de las sesiones

### Sesión número uno

- **Título:** ¿Y cuáles son los derechos de papá?

- **Momento de reflexión previa del profesional**

Previo al encuentro, el profesional visualiza el capítulo del programa Séptimo día “La compleja disputa por la custodia de la pequeña Ysaía”, que narra el caso de un padre que pierde la custodia de su hija en un proceso de restitución internacional porque la jueza consideró en la sentencia que la madre debía cuidarla y no el padre, por el hecho de ser mujer.

Link: [https://youtu.be/QL\\_mnwigpTo](https://youtu.be/QL_mnwigpTo)

- **Tiempo del video:** 50 minutos.

Esto con el propósito de acercar al profesional a sus propias creencias y conocimientos respecto a la crianza y el papel que cumple el papá en una situación de cuidado especial por la enfermedad de su hijo e hija.

-**Objetivo:** Hacer una aproximación a las creencias y conocimientos existentes respecto el papel que cumple el papá frente a su cuidado de sus hijos.

- **Tiempo aproximado:** una hora

- **Actividad:** Responder cuestionario de preguntas y luego socializarlas en el grupo.

- **Descripción de la actividad:**

- I. El profesional proyecta el capítulo del programa “Los informantes” sobre el caso de José Carmona quien cuida a su hijo con discapacidad. El link es el siguiente: <https://www.caracol.tv.com/los-informantes/una-pelea-de-ultima-hora-cambio-para-siempre-el-destino-del-boxeador-jose-carmona-ie4519>
- II. El facilitador propone, a los profesionales del derecho de las Comisarías de Familia, Defensorías de Familia y Juzgados de Familia, responder la siguiente pregunta frente al papel del padre como cuidador de su hijo:

Sobre la grave situación que vive actualmente José Carmona:

- ¿Cómo valora usted los cuidados que ha tenido José por parte su padre?

- **Tiempo de cierre:**

El profesional que acompañe el encuentro comparte algunos aportes sobre el rol del padre en el cuidado y crianza de los niños:

El avance en los hombres hacia la igualdad en el cuidado y en las labores domésticas supone beneficios directos para las mujeres cercanas a ellos, pues pasar de una situación de asignación desigual de las tareas de cuidado, a una implicación igualitaria puede permitir a éstas disponer de más tiempo y posibilidades para realizarse personal y profesionalmente.

Además, se hace necesario reflexionar sobre la importancia en la atención y cariño del padre hacia el hijo e hija, porque esto garantiza su desarrollo integral, que se verá reflejado en las diferentes etapas de su ciclo vital.

## Sesión número dos

- **Título:** El Derecho de Familia: un derecho en desequilibrio

- **Momento de reflexión previa del profesional:**

El profesional lee la noticia referente a que el actor de la película del 007 fue burlado por un periodista por llevar en brazos a su hija en las calles de New York. De acuerdo con el periodista el actor interpreta un personaje sumamente masculino, por lo cual, pierde su identidad por cargar a su propio hijo.

Nombre de la noticia: Chris Evans defiende la "masculinidad" de Daniel Craig por cargar a su bebé. Link de la noticia: <https://www.sopitas.com/947621-chris-evans-defiende-daniel-craig-masculinidad/>.

Esto con el propósito de reflexionar acerca de los retos de ser papá y los posibilitadores u obstaculizadores del contexto social, cultural e histórico para el cumplimiento de estos.



- **Objetivo:** Analizar, a partir un caso, la igualdad en las relaciones paterno filiales, que permitan facilitar la toma de decisiones, sin discriminar al padre en su rol de cuidador y protector de los derechos de los hijos e hijas.

- **Tiempo:** una hora y media
- **Actividad:** Estudio de caso
- **Descripción de la actividad:** El profesional propone la lectura del caso referente al derecho de familia.

## Caso número 1

María y Juan, casados, tuvieron una hija llamada Cristina. A la edad de dos años de Cristina, María conoce a Pedro y abandona el hogar y deja a cargo de Juan los cuidados personales y la custodia de Cristina. Cuando Cristina cumplió 12 años, María solicitó al Juez de Familia su custodia y cuidados personales. El Juez de Familia consideró en la sentencia que, por ser mujer y estar en la adolescencia, sería mejor que estuviera con la madre que con el padre, pues al compartir el mismo sexo, aquella podría brindarle «una atención y cuidado especial o delicado», por lo cual le otorgó la custodia y determinó que el padre tendría derecho a visitar a su hija cada 15 días.

Cristina en todo el proceso judicial señaló querer estar con el padre, porque siempre ha cuidado de ella y le ha proporcionado el amor y los cuidados necesarios, además, porque no conoce a su mamá dado que la abandonó siendo muy pequeña.

- I. El profesional propone responder las siguientes preguntas referidas al caso de manera individual:
  - ¿Qué opinión tiene usted de los argumentos expuestos por el Juez de Familia sobre la custodia y cuidado personal de Cristina?
  - ¿Qué aspectos considera que no tuvo en consideración el Juez de Familia para decidir sobre la custodia y los cuidados personales de Cristina?
  - ¿Considera usted que la edad y el sexo de un niño/a son determinantes para asignar la custodia a un padre o a una madre?

II. El profesional propone realizar un juego de roles, en el que los participantes representen los intereses de la madre y el padre para tener la custodia de su hijo. Ejercicio que permita presentar las respuestas a las preguntas anteriores.

- **Tiempo de cierre:**

El profesional que acompañe el encuentro comparte algunos aportes sobre la importancia de la igualdad del padre en el cuidado y crianza de los niños y niñas, porque no es únicamente que se encarga de proveer dinero para sostener el hogar, sino que también brinda asistencia y amor y contribuye a su desarrollo y crecimiento integral.

Para la construcción de una sociedad igualitaria, es necesario un cambio en las actitudes en el ámbito público y privado de los hombres hacia prácticas más igualitarias. El cuidado de niños y niñas es un trabajo de tiempo completo que implica equidad en la labor entre padres para alimentarlos, llevarlos a la escuela, pasear, realizar labores escolares, bañarlos, llevarlos al médico, hacerlos dormir, por lo cual se requiere de un tiempo y disposición, que influirán en su bienestar.

## Sesión número tres

- **Título:** La lucha de derechos laborales del padre para encontrar la igualdad

El profesional visualiza el caso de un padre que tuvo que renunciar a su trabajo para hacerse cargo de su hijo con una discapacidad física y mental. Link del video: <https://caracoltv.com/los-informantes/un-padre-encontro-en-la-discapacidad-de-su-hijo-el-superpoder-de-hacer-todo-posible-ie134>

Con el propósito de reflexionar acerca de las garantías y prestaciones económicas que deben tener los padres en el Derecho Laboral y la Seguridad Social.

- **Objetivo:** Analizar, a partir del análisis de casos, las garantías y prestaciones económicas que el Derecho Laboral y Seguridad Social deben garantizar al padre en igualdad a los derechos de la madre frente a sus hijos.

- **Tiempo:** una hora y media
- **Actividad:** Estudio de caso

• **Descripción de la actividad:** El profesional propone la lectura del caso referente al Derecho Laboral.

## Caso número 2

Isabel y Andrés están casados, llevan cinco años intentando ser padres y, a pesar de someterse a diferentes métodos de fertilización, ante la imposibilidad de quedar en embarazo, deciden adoptar un niño.

Una vez les entregan a Jacobo, de un año, solicitan la licencia de maternidad y de paternidad ante la EPS, la cual niega la licencia de paternidad por considerar que no hay ninguna norma en el ordenamiento jurídico que otorgue este derecho al padre adoptivo, además, porque, al ser padres adoptantes, el beneficio de la licencia se le otorga a uno de los padres y era más importante que el niño estuviera con la madre.

- I. El profesional propone responder las siguientes preguntas sobre el caso de manera individual:
  - ¿Qué opinión tiene usted frente a los argumentos de la EPS para negar la licencia de paternidad?
  - ¿Considera usted que la licencia es mejor otorgarla a la madre que al padre? ¿Por qué?
  - Por no existir norma que otorga la licencia de paternidad al padre adoptivo, ¿qué fundamentación jurídica utilizaría usted para otorgarla?
- II El profesional propone un debate en el que se ponga en discusión el derecho del padre adoptivo a tener derecho a la licencia de paternidad. Estratégicamente, el profesional organiza el grupo y la posición que cada uno deberá adoptar.

- **Tiempo de cierre:**

El profesional que acompañe el encuentro, comparte algunos aportes sobre la importancia de la licencia de paternidad porque

obedece a la necesidad de hacer prevalecer el interés superior del niño para garantizarle el cuidado y el amor en los primeros días de existencia con el padre para crear los vínculos que el derecho debe garantizar.

No se puede dejar de evidenciar el desequilibrio en la legislación, cuando se sigue legitimando a la mujer como principal responsable en el trabajo del cuidado de los niños y niñas es la familia, es decir, en la actualidad solo existe una ley de cuidado en la que vincule directamente al padre, la Ley es la 755 de 2002 o también llamada "Ley María" la cual determina que el padre tiene 8 días de licencia después del nacimiento de su hijo, a diferencia de la licencia de la madre la cual le permite estar 18 semanas. Con esto no se quiere decir que esté mal la licencia materna, lo que se quiere evidenciar es el desequilibrio de responsabilidad que hay entre una madre y un padre en relación con la responsabilidad con sus hijos.

## Sesión número cuatro

- **Título:** El padre privado de la libertad y de su hijo
- **Momento de reflexión previa del profesional:**  
El profesional propone la lectura de una noticia referida a la necesidad de regular los derechos de los padres privados de la libertad frente a sus hijos e hijas. Link de la noticia: <https://www.rcnradio.com/colombia/corte-constitucional-fija-condiciones-padres-carceles-puedan-ver-hijos>  
Esto con el propósito de reflexionar acerca de los derechos que son violentados a los padres que se encuentran privados de la libertad.
- **Objetivo:** Analizar, a partir del análisis de casos, las garantías con las que cuenta un padre privado de la libertad, para continuar con sus derechos y obligaciones con sus hijos e hijas.
- **Tiempo:** una hora y media
- **Actividad:** Estudio de caso
- **Descripción de la actividad:** El profesional propone la lectura del caso referido al Derecho Penitenciario.

### Caso número 3

El señor Pedro fue condenado a prisión por hurto a una tienda del barrio. Se encuentra privado de la libertad en un municipio a 8 horas de su lugar de residencia y tiene a su cargo cuatro niños de 8, 6, 4, y 2 años de edad. El niño de dos años padece leucemia.

Pedro solicitó ante el Inpec autorizar su traslado a un establecimiento carcelario cercano a sus hijos, pero la entidad consideró que, por la gravedad de los hechos, no se le otorgaría el beneficio.

- I. El profesional propone responder las siguientes preguntas sobre el caso de manera individual:
  - ¿Qué opinión tiene usted frente a los argumentos señalados por el Inpec para negar el traslado de Pedro a un establecimiento carcelario más cercano a sus hijos?
  - ¿Qué fundamentación jurídica utilizaría usted para otorgar el traslado de Pedro a un establecimiento carcelario más cercano a sus hijos?
  - ¿Qué otro beneficio penal, como padre cabeza de familia, puede solicitar Pedro?
  
- II. El profesional propone que cada asistente redacte una sentencia en la que resuelva el derecho del padre a estar cerca de sus hijos, no obstante, estar privado de la libertad.
  - ¿Qué beneficios jurídicos considera usted debería contemplar el ordenamiento jurídico a los padres cuidadores?
  - ¿Qué capacidades observó en el video tiene el padre frente al cuidado de José Carmona?
  
- III. El profesional, por medio de un conversatorio que parte de socializar las respuestas a las preguntas, invita a los papás a reflexionar acerca de la paternidad (roles, relaciones y dinámicas), limitantes y posibilitadores del contexto.

• **Tiempo de cierre:**

El profesional que acompañe el encuentro comparte algunas reflexiones sobre el hecho de que un padre que esté privado de la

libertad, no puede implicar que no existen vínculos filiales entre él y sus hijos. Es deber del Estado tomar medidas para no discriminar esta familia que requiere de su protección y apoyo.

No se puede castigar a los padres que no viven juntos en la fecha de nacimiento, privándolos con ello del amor y el cuidado del hijo. Esto mismo fue reiterado en la sentencia C-273 de 2003. El origen de la licencia por paternidad surge de la necesidad de involucrar al padre en la crianza de los hijos, en especial, en el momento de su nacimiento, lo que permitiría mejorar la conciliación familiar.

No se puede castigar y sancionar doblemente a un padre que se encuentra privado de la libertad frente a su rol paterno, porque es deber del Estado garantizar la protección de la familia y es su obligación garantizar las condiciones para que aquellos progenitores puedan gozar del derecho a estar con sus hijos, promoviendo con ello el derecho a la unidad familiar, no obstante las dificultades físicas para su ejercicio.

## Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente (1886). *Constitución Política de Colombia*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eval/gestornormativo/norma.php?i=7153>
- Asamblea Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de la República de Colombia*. [https://www.researchgate.net/publication/304335775\\_Paternidad\\_y\\_Cuidado\\_en\\_America\\_Latina\\_Ausencias\\_Presencias\\_y\\_Transformaciones\\_Editorial](https://www.researchgate.net/publication/304335775_Paternidad_y_Cuidado_en_America_Latina_Ausencias_Presencias_y_Transformaciones_Editorial)
- Aguayo, F., Barker, G., y Kimelman, E. (2016). Paternidad y cuidado en América Latina: Ausencias, presencias y transformaciones. *Masculinidades y cambio social*, 5(2), 98-106. <https://doi.org/10.17583/MCS.2016.2140>
- Barcia, R. (2017). Hacia una mirada integral del derecho de la infancia: deberes y facultades del padre no custodio en el derecho chileno. *Revista de Derecho Privado*, (32), 219-254. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/5026/6014>.
- Calvo, M. (2016). El matrimonio, incubadora de la paternidad. *Nuestro Tiempo*, (690), 104-111.

- Caamaño, E. (2014). La discriminación laboral y el “pecado original” del derecho del trabajo. *Pensamiento Americano*, 7(13), 11-38. <https://publicaciones.americana.edu.co/index.php/pensamientoamericano/article/view/96>
- Carrillo, E. (2013). ¿Quién “puede” o “debe” cuidar de los infantes? La construcción social del cuidado de hijos e hijas. *Intersecciones en Antropología*, 14(2), 423-432. <https://www.semanticscholar.org/paper/%C2%BFQui%C3%A9n%E2%80%9Cpuede%E2%80%9D-o-%E2%80%9Cdebe%E2%80%9D-cuidar-de-los-infantes-La-eHern%C3%A1ndez/4b8a077284c611af84cbd59d09ec00416e839fbd>
- Castillo, J., y Morales H. (2013). Los estudios de género a las nuevas masculinidades y/o los movimientos de padres por la custodia compartida de sus hijos e hijas. *Revista Educación y Humanismo*. (24), 107-121. <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/educacion/article/view/2208>.
- Ciudadanía Activa. (2007, 22 de mayo). *Derecho a la igualdad para hombres y mujeres*. Constitución y Ciudadanía. <https://blogjus.wordpress.com/2007/05/22/derecho-a-la-igualdad-para-hombres-y-mujeres-articulo-43/comment-page-2/>
- Congreso de la República de Colombia. (5 de agosto de 1950). Ley 2663 de 1950. *Código Sustantivo del Trabajo*. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_sustantivo\\_trabajo.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html)
- Congreso de los Estados Unidos de Colombia. (26 de mayo de 1873). Ley 84 de 1873. *Código Civil de los Estados Unidos de Colombia*. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1827111>
- Congreso de la República de Colombia. (23 de julio de 2002). *Ley 755*. Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo. Ley María. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0755\\_2002.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0755_2002.html).
- Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). *Ley 1098*. *Código de la Infancia y la Adolescencia*. [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)
- Congreso de la República de Colombia. (26 de julio de 2006). *Ley 1060 de 2006*. *Por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad*. [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley\\_1060\\_de\\_2006.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley_1060_de_2006.pdf).
- Consejo de Estado (29 de abril de 2015). Sentencia 1999-00319/15 (Daniilo Rojas Betancourth, M.P) [http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol\\_c4cfa0a04d7b4ca78533fe-1b0a2b130b](http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_c4cfa0a04d7b4ca78533fe-1b0a2b130b)

- Consejo de Estado (22 de enero de 2014). Sentencia 1993-00354/14 (Enrique Gil Botero, M.P.) <https://consejo-estado.vlex.com.co/vid/556616650>
- Corte Constitucional (2004, 25 de marzo). Sentencia T 298/04 (Eduardo Montealegre Lynett, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/T-298-04.htm#:~:text=T%2D298%2D04%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=El%20juez%20de%20instancia%20yerra,de%20tutela%20pronunciarse%20sobre%20leyes>.
- Corte Constitucional (2005, 13 de abril). Sentencia SU 389/05 (Jaime Araújo Rentería). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/SU389-05.htm>
- Corte Constitucional (2009, 18 de marzo). Sentencia C 174/09 (Jorge Iván Palacio, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-174-09.htm>
- Corte Constitucional (2014, 3 de julio). Sentencia T 428/14 (Andrés Mutis Vanegas, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-428-14.htm>
- Corte Constitucional (2017, 18 de enero). Sentencia C 005/17 (Luis Ernesto Vargas Silva, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/c-005-17.htm>
- Corte Constitucional (2017, 10 de mayo). Sentencia T 311/17 (Alejandro Linares Cantillo, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-311-17.htm>
- Corte Constitucional (2017, 30 de agosto). Sentencia T 534/17 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-534-17.htm>
- Corte Constitucional (2017, 21 de septiembre). Sentencia T 587/17 (Alberto Rojas Ríos, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-587-17.htm>
- Corte Suprema de Justicia (2017, 19 de octubre). Sentencia STC 16969/17 (Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, M.P.). [http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2017/10/Sentencia\\_STC16969-2017-2-1.pdf](http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2017/10/Sentencia_STC16969-2017-2-1.pdf).
- Corte Constitucional (2018, 28 de noviembre). Sentencia C 131/18 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-131-18.htm>



- Daich, D. (2006). De las normas jurídicas a las relaciones sociales: Historia de un conflicto familiar. *Intersecciones en Antropología*, (7), 325-331. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179514531023&idp=1&cid=903006>.
- Duek., M, Inda, G. (2014). La teoría de la estratificación social de Parsons: una arquitectura del consenso y de la estabilización del conflicto. *Revista Theomai*, (29), 156-175.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. República de Colombia, Presidencia de la República. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/05%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20para%20la%20web.pdf>
- Espinosa-Pérez, B. (2006). Derecho y maternidad. El lenguaje jurídico ante la transformación de un mito. *Vniversitas*, (112), 295-316. <file:///C:/Users/JOHANA/Downloads/14651-Texto%20del%20art%C3%ADculo-52016-1-10-20151113.pdf>
- Estrada-Jaramillo, Claro-Guerra, L., y Zuluaga-Castaño, D.E. (2011). Protección judicial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Estudio de caso: La perspectiva de género en la custodia y cuidado personal. *Estudios de Derecho*, 68(151), 317-336. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/10094>.
- Estrada-Jaramillo, Zapata-Posada, J.J. y Moreno-Roldán, M.R. (2019). ¿Trabajo o función natural? Diferencias de género en el cuidado de niños y niñas. En C.A. Molina-Saldarriaga y V. Cadavid-González, (Comp.), *Estudios de investigación jurídica y sociojurídica*. (pp. 95-115). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/4730/Estudios%20en%20investigaci%C3%B3n....pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Jaramillo, I. (2015). Decisiones sobre custodia y visitas: *La perspectiva jurídica y familiar*. Ediciones Uniandes.
- Jaramillo, J. (2016). *Constitución, democracia y derechos*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- García, M., y Ceballos, M. (2016). *Democracia, justicia y sociedad. Diez años de investigación de De justicia*. Colección Dejusticia.
- García, J; y Mendizábal, G. (2015). Análisis jurídico de la paternidad con perspectiva de género: una visión desde la masculinidad. *Revista latinoamericana de derecho social*, (20), 37-38.

- Giraldo, Y., y Buitrago, A. (2015). *Análisis de la licencia de paternidad en Colombia: Perspectiva jurídico-social*, 2-6. [http://investigacion.bogota.unal.edu.co/fileadmin/recursos/direcciones/investigacion\\_bogota/documentos/enid/2015/memorias2015/ciencias\\_sociales/analisis\\_de\\_la\\_licencia\\_de\\_paternidad\\_en\\_col.pdf](http://investigacion.bogota.unal.edu.co/fileadmin/recursos/direcciones/investigacion_bogota/documentos/enid/2015/memorias2015/ciencias_sociales/analisis_de_la_licencia_de_paternidad_en_col.pdf)
- González, P., Muñoz, A., y Zicavo, N. (2014). Vivencias masculinas ante el alejamiento forzado de los hijos. *Ciencias Psicológicas VIII*, (1), 43-54. [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-42212014000100005](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212014000100005).
- Ministerio de Justicia (20 de diciembre de 1974). Decreto 2820. *Por el cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los varones*. [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_2820\\_1974.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2820_1974.htm)
- Montoya, C.A. (2017). La paternidad tras la ruptura de pareja: Transformaciones derivadas de los procesos de reparación. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, (9), 131-147. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.n74v163a10>
- Perujo, L. (2015). Ser padre desde la incertidumbre. Experiencias de paternidad y divorcio de varones de clase media y alta en la Ciudad de México. *Trace*, (68), 100-124. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S018562862015000200100&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S018562862015000200100&lng=es&nrm=iso)
- Puyana, Y. (2005). Traer “hijos o hijas al mundo”: Significados culturales de la paternidad y la maternidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 3(2), 111-140.
- Roux, de, C. V. y Ramírez, J. C. (2004). *Derechos económicos, sociales y culturales, política pública y justiciabilidad*. [Serie estudios y perspectivas]. Naciones Unidas. Cepal.
- Villareal, O; y Landeta, J. (2007). El estudio de casos como metodología de investigación científica en economía de la empresa y dirección estratégica. *Empresa Global y Mercados Locales*, (1), 1-18.

## Johanna Jazmín Zapata Posada



Doctora en desarrollo y ciudadanía: Derechos humanos, igualdad, educación e intervención social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España; Especialista en Trabajo Social Familiar y Trabajadora Social de la Universidad Pontificia Bolivariana. Durante más de 15 años se ha desempeñado en la docencia universitaria y actualmente es docente titular en la Facultad de Trabajo Social de la UPB, asimismo, es asesora de trabajos de grado y tesis tanto en pregrado como en postgrado, principalmente en la Especialización en Familia y la Maestría en Terapia Familiar. Es investigadora asociada del Grupo de Investigación en Familia -GIF-, el cual coordinó por varios años, y en este lidera la línea de investigación en Contextos y Dinámicas Familiares. Ha sido docente invitada en universidades internacionales y sus temas de interés giran en torno a las trayectorias vitales, maternidades, paternidades y procesos de cuidado y de crianza de niños, niñas y adolescentes.

## Laura Isaza Valencia



Doctoranda en Humanidades, mención ciencias de la educación de la Universidad Nacional del Rosario, Argentina. Magíster en psicología y psicóloga de la Universidad San Buenaventura. Licenciada en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia. Trayectoria de 10 años como docente universitaria e investigadora en facultades de Psicología y Educación. Actualmente, do-

cente interna y asociada de la Facultad de Psicología y la Maestría en Psicopedagogía de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín. Consejera de los estudiantes, representante principal de los docentes de la misma Facultad y miembro del comité de salud mental de la UPB. Investigadora asociada del Grupo de Investigación Emoción, Cognición y Comportamiento ECCO de la Facultad de Psicología y líder de la Línea de Investigación Psicología Educativa y Contextos de Desarrollo. Ha obtenido reconocimientos como joven investigadora de Colciencias, 2010, docente distinguida de la Facultad de Psicología, 2016 y Espiritu Bolivariano, 2020.

### Lina Marcela Estrada Jaramillo



Trabajó como Decana (E) Programa de Derecho 2008 y Coordinadora del Programa de Derecho 2005 - 2007 en la Universidad de San Buenaventura. Docente distinguida en la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia y de la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente Titular e Investigadora de la Universidad Pontificia Bolivariana. Ha participado ante el Comité de los Derechos de los Niños de la Organización de Naciones Unidas, Ginebra (Suiza) solicitando la protección de los niños frente al derecho a tener una familia. Conferencista nacional e internacional y autora de varios artículos sobre derecho de familia, niñez y economía del cuidado.

## Ana Verónica Giraldo



Socióloga, Especialista en Familia y Magíster en Terapia Familiar de la Universidad Pontificia Bolivariana. Tiene conocimientos específicos en el trabajo con comunidades, grupos, y familias en pro de la identificación y atención de necesidades sociales y humanas. Con gran nivel de sensibilidad y dinamismo en búsqueda de alternativas de solución. Profesional con trayectoria en el campo de la terapia familiar, de pareja, individual, trabajo con adolescentes y niños, investigadora en temas contemporáneos de familia, integrante Grupo de Investigación en Familia (GIF) de la UPB.

## María Cristina Machado Toro



Doctora en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia y Psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana. Se desempeña como docente e investigadora de la Facultad de Comunicación Social-Periodismo de la UPB, adscrita al Grupo de Investigación en Comunicación Urbana, en su línea Narrativas. En sus trabajos busca propiciar diálogos interdisciplinarios entre el arte literario y el saber de las humanidades.

## Juliana Ángel Pérez



Estudiante de décimo semestre de Trabajo Social en la Universidad Pontificia Bolivariana. Actualmente se encuentra desarrollando sus prácticas profesionales en una Institución Prestadora de Salud. Ha participado en diferentes experiencias de pasantía a lo largo de estos 5 años en la universidad, incluido el trabajo con organizaciones sociales, niños, familias, grupos, comunidades y empresas privadas, con los cuales se abordaron diferentes realidades sociales de acuerdo con estrategias de intervención contextualizadas. Así mismo, participó como auxiliar de investigación en el proyecto que derivó esta obra.

## Daniela Yepes Londoño



Trabajadora Social de la Universidad Pontificia Bolivariana; en su recorrido académico y profesional se ha destacado por obtener reconocimientos como estudiante distinguida de la Facultad de Trabajo Social, participar en grupos de investigación relacionados con familia, presentar ponencias nacionales, como lo fue en el Consejo nacional de familia. Se ha desempeñado como profesional en una ONG en la elaboración de módulos formativos para la población víctima del conflicto armado, actualmente es cogestora de familia en el proyecto Familias Medellín-Medellín Solidaria.

## Catalina Castrillón Rúa



Trabajadora Social de la Universidad Pontificia Bolivariana; ha acompañado diferentes proyectos de intervención con población estudiantil diagnosticada con depresión, familia cuidadora de bebés canguro, personas privadas de la libertad en complejos penitenciarios, comunidades cafecultoras y desarrollo de proveedores en el sector textil. Durante su formación fue integrante del Semillero de Investigación en Familia, en el cual participó de 3 proyectos de investigación enfocados en temas como procesos exitosos de terapia familiar, acompañamiento e inclusión de la familia en unidades neonatales de las subregiones antioqueñas y aportes interdisciplinarios para la intervención con hombres en ejercicio de la paternidad, en este último fue reconocida como joven investigadora de la UPB. Actualmente, acompaña procesos de promoción social en una Cooperativa de trabajadores del gremio cafecultor.

## Daniela Restrepo Martínez



Trabajadora Social de la Universidad Pontificia Bolivariana. Ha tenido experiencia en distintas organizaciones como la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Actualmente, se desempeña en el Instituto Colombiano de Medicina Tropical y la Universidad CES como líder de innovación en salud, en la coordinación de distintos procesos para el mejoramiento de la salud, en comunidades vulnerables y apartadas.

## Melisa Arboleda Ospina



Nació en la Ceja, Antioquia, hija adoptiva de José Wilson Arboleda Cañas y Luz Marina Ospina Botero, quienes en su incondicionalidad se sacrificaron por llevarla de la mano, sin que pudiera sentir carencia o escasez de ningún tipo. Hermana por elección de Laura Jiménez Ospina, de quien aprendió el gusto por el estudio y el valor del servicio a los demás. Abogada desde el 2020, gracias al acompañamiento brindado, en especial, al ángel que la acompañó y la guió durante todos sus estudios; y quien la direccionó en este escrito, la doctora Lina Marcela Estrada Jaramillo. Reconoce la trascendencia que han tenido las distintas personas que se han cruzado en su camino, por eso, se siente con una responsabilidad social, más aún con aquellos que no tuvieron sus mismas oportunidades, por lo que, éste es apenas un paso para su propósito de vida: servir.

## Karen Johanna Gómez Sánchez



Nació el 28 de noviembre de 1997 en Ayacucho - Cesar, hija de Ana Sánchez Serna y Modesto Vergel Solano, hermana de Betsy Liliana Vergel. Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana, con experiencia en proyectos de carácter investigativo sobre Adopción de niños y derechos del padre en Colombia, experiencia adquirida gracias a la oportunidad y formación dada por la apreciada Doctora Lina Marcela Estrada Jaramillo en el Semillero Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes. Karen se encuentra actualmente vinculada a Coordinadora de



Tanques S.A.S, empresa donde realizó sus prácticas profesionales y ha tenido la oportunidad de crecer personal y profesionalmente al lado de un excelente equipo de trabajo al que agradece el apoyo brindado en el inicio de su vida laboral.

## Mariana Rivera



Nació en Medellín el 26 de noviembre del 1998. Estudiante de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana -Medellín- del décimo semestre. Interesada académicamente en el tema de familia, infancia y adolescencia como enfoque profesional. Ha realizado pasantías académicas. Experiencia con población escolarizada, primera infancia y familia. Actualmente, está realizando sus prácticas profesionales en el área de gestión de proveedores de confección.

## Manuela García Chica



Egresada del Colegio Salazar y Herrera, estudiante de trabajo social de 9 semestre en la Universidad Pontificia Bolivariana. Actualmente, está realizando sus prácticas profesionales en la Alcaldía del municipio de Itagüí en la Secretaría de Planeación desde el Área Corregimental.



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana

## SU OPINIÓN



Para la Editorial UPB es muy importante ofrecerle un excelente producto. La información que nos suministre acerca de la calidad de nuestras publicaciones será muy valiosa en el proceso de mejoramiento que realizamos.

Para darnos su opinión, comuníquese a través de la línea (57)(4) 354 4565 o vía correo electrónico a [editorial@upb.edu.co](mailto:editorial@upb.edu.co)

Por favor adjunte datos como el título y la fecha de publicación, su nombre, correo electrónico y número telefónico.

El libro “Cuento con papá”, puede entenderse como la descripción del lugar que ocupan hoy los padres en la escuela, en la legislación colombiana, en los consultorios de terapia familiar y en el lugar que han ocupado en la literatura. Pretende contar qué hace un papá en estos tiempos en la educación formal de sus hijos, cómo se integra o no a la familia y qué lugar le otorga la legislación, el marco que nos rige a todos como sociedad (apartados del prólogo).

Para ello se desarrollan 5 capítulos: capítulo uno: pensar en papá: investigar e intervenir en clave de paternidad; capítulo dos: ¡que venga papá!: reflexiones en torno a la participación del padre en los contextos educativos; capítulo tres: ¿quién reconoce al papá? los derechos del padre en la justicia colombiana; capítulo cuatro: ¿qué dicen los papás? significado e importancia de la terapia familiar para hombres en ejercicio de la paternidad y capítulo cinco: ser papá, una construcción de generaciones.

Específicamente, los capítulos dos, tres y cuatro, construyeron guías de intervención centradas en necesidades identificadas desde los actores. Estas guías presentan alternativas de trabajo y acompañamiento a hombres en ejercicio de la paternidad y pretenden ser un recurso para profesionales que trabajan con estos en las diferentes instancias de atención.

